

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO
PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS E
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA
LAS ENTIDADES DEL ESTADO**

2013-2015



LICITACIÓN PARA CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO

PLIEGO DE CARGOS PARA CONVENIO MARCO

I. Resumen Ejecutivo

La presente Licitación tiene por objeto seleccionar y contratar al (los) proponente(s), con el cual (cuales) se firmará(n) un Contrato Marco para brindar el Suministro de Accesorios Informáticos a las entidades del Estado, de acuerdo a los requerimientos contenidos en las Especificaciones Técnicas indicadas en este pliego de cargos.

Licitación: N° 2013-1-27-0-99-LM-000659, de Convenio Marco para el suministro de Equipos e implementos de Seguridad a las entidades del Estado 2013-2015.

1. Participantes: Podrán participar en esta selección, todas las personas naturales y jurídicas que tengan capacidad jurídica, o consorcio o asociación accidental que no se encuentren comprendidos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley y que cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de cargos.
2. Entidad licitante: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
3. Reunión Previa y Homologación:
 - Fecha: 10 de octubre de 2012
 - Hora: 9:30 a.m.
 - Lugar: Campus Universidad de Panamá, entrada por la Ave. Manuel Espinosa Batista, Edif. Los Gemelos, Vicerrectoría de Extensión, Planta Baja, Corregimiento de Bella Vista, Panamá, República de Panamá.
4. Aclaraciones: Deberán ser realizadas a través del correo electrónico politicas@panamacompra.gob.pa.
Plazo: 24 de octubre de 2013 o el día hábil anterior a la presentación de propuestas.
Respuestas: estarán disponibles en la página web www.panamacompra.gob.pa, Convenio Marco, Licitación para Convenio Marco para brindar suministro de Equipos e Implementos de Seguridad a las Entidades del Estado N° 2013-1-27-0-99-LM-000659
5. Documentación requerida para presentar propuestas: Los proponentes deberán entregar los documentos que se especifican en el pliego de cargos.
6. Realización de la Reunión Previa y Homologación: La reunión previa se celebrará preferentemente en una sola jornada, que deberá concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso extraordinario, cuando la naturaleza o complejidad del acto público así lo amerite, se declarará en sesión permanente a los integrantes de la reunión previa, por un periodo adicional hasta de cinco días hábiles.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos o; en su caso; su expedición por parte de la entidad licitante tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

Toda modificación que pretenda introducirse al pliego de cargos se hará de conocimiento público, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en los tableros de información de la entidad licitante, con una antelación no menor de ocho (8) días calendarios antes de la celebración del acto de selección de contratista.

7. Documentación requerida para presentar propuestas: Los proponentes, dentro de su propuesta deberán entregar los documentos que se especifican en el pliego de cargos.
8. Presentación de Propuestas: La propuesta deberá ser presentada impresa en sobre cerrado, la cual deberá ser entregada preferiblemente en portafolio de tres huecos y deberá incluir una copia digital, en disco compacto, de toda la propuesta en formato PDF, en un solo archivo, con todos los documentos requeridos en el pliego de cargos.

La copia digital deberá ser copia íntegra del documento físico presentado y además deberá contener el Formulario de Propuesta Económica en Excel.

9. Idioma: Español.
10. Fecha de Presentación de Propuestas:
 - Primera fecha: 25 de octubre de 2013
 - Hora: 9:00 am a 10:00 am.
 - Lugar: Campus Universidad de Panamá, entrada por la Ave. Manuel Espinosa Batista, Edif. Los Gemelos, Vicerrectoría de Extensión, Planta Baja, Corregimiento de Bella Vista, Panamá, República de Panamá.
11. Apertura de Propuestas:
 - Primera fecha: 25 de octubre de 2013
 - Hora: 10:01 am.
 - Lugar: Campus Universidad de Panamá, entrada por la Ave. Manuel Espinosa Batista, Edif. Los Gemelos, Vicerrectoría de Extensión, Planta Baja, Corregimiento de Bella Vista, Panamá, República de Panamá.
11. Criterios de Evaluación: Se realizará por renglón, el cual está conformado por el número de renglón que corresponde al producto específico, sobre la base del criterio Precio.
12. Adjudicación: La DGCP procederá a adjudicar por cada renglón en cada una de las regiones, al(los) proponente (s) al comprobar el cumplimiento de todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos. En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias de todos los renglones del pliego de

cargos se procederá a declarar desierto el acto, o los respectivos renglones, según corresponda.

13. Condiciones Especiales: Contentivo en el capítulo II, establece de manera imperativa todos los requisitos y exigencias contenidas en el presente pliego.

CAPÍTULO I

PLIEGO DE CARGOS CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales es el conjunto de formalidades y requisitos básicos elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que deben ser incorporados a los Pliegos de Cargos y servirán de base para todos los procedimientos de selección de contratista que celebren las entidades del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, siempre que estas respondan al objeto de la contratación, y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Dichas condiciones se entenderán incorporadas en los términos de referencia o pliego de cargos, las que no podrán contradecir las indicaciones establecidas en dichas condiciones generales.

Estas condiciones no podrán ser objeto de modificación por parte de las entidades licitantes.

1. AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, fecha y lugar indicado en el Aviso de Convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el tablero de la entidad.

2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Los pliegos de cargos se estructurarán como sigue:

AVISO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES (Aprobadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas)

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES (Desarrolladas por la entidad contratante en atención al objeto contractual)

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV ANEXOS (Formularios o modelos)

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta podrá presentarse de manera electrónica o por escrito en el formulario establecido para tal fin, que deberá estar en idioma español o ser traducida a este idioma, por traductor público autorizado de la República de Panamá.

La propuesta que provenga del extranjero deberá encontrarse debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen, con la firma del proponente o de su representante en el acto debidamente autorizado para ello. Lo mismo es aplicable a los documentos procedentes del extranjero que acompañen la propuesta.

Cuando la propuesta carezca de la firma del proponente, esta omisión deberá ser subsanada antes de la terminación del proceso de apertura de propuestas por el representante legal o su apoderado legalmente constituido.

Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el acto público. Sin embargo, antes de la celebración del acto público, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario.

La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto variar el precio u objeto ofertado, ni tampoco modificar la propuesta original.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del respectivo pliego de cargos.

4. DISPOSICIONES LEGALES Y REGULATORIAS APLICABLES

En la celebración del procedimiento de selección de contratista, se dará cumplimiento a las normas del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, sus modificaciones y las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los respectivos pliegos de cargos. Así como lo dispuesto en el artículo 360 del Código Penal, relativo al Fraude en los Actos de Contratación Pública.

Los vacíos en el procedimiento de selección de contratista se llenarán con la aplicación de las normas de procedimiento administrativo general y, en su defecto, con los principios y las normas del procedimiento civil y comercial.

Los pliegos de cargos se regirán por los modelos y las circulares o guías generales, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas sin perjuicio de las particularidades y los requerimientos especiales que para cada caso incluyan las entidades licitantes.

En los casos de adquisición de bienes y servicios que involucren tecnologías, de la información y comunicación, se deberá contar con el concepto favorable de la Autoridad para la Innovación Gubernamental sobre el pliego de cargos y especificaciones técnicas.

5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas será establecido en las condiciones especiales, el cual no podrá ser por un término mayor de ciento veinte (120) días, salvo que por el monto y la complejidad requiera un plazo mayor que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días.

6. FORMULARIO DE PROPUESTA

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Pliego de Cargos. La misma deberá contar con el pago de impuestos de Ocho balboas con 00/100 (B/.8.00), según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 960 del Código Fiscal y en base a las formalidades contempladas en el artículo 962-A del Código Fiscal. Las propuestas se presentarán por escrito, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

Cuando el formulario de propuesta carezca de la firma del proponente, esta omisión deberá ser subsanada antes de la terminación del proceso de apertura de propuestas, por consiguiente el representante legal o su apoderado legalmente constituido, pueden firmar el formulario de propuesta en el acto de apertura de propuestas.

7. NOTIFICACIONES

Todas las resoluciones y demás actos administrativos que emitan las entidades contratantes dentro del proceso de selección de contratista y en la ejecución del contrato, serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

Transcurrido un (1) día hábil, después de que la entidad contratante haya publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” las resoluciones mencionadas anteriormente, se darán por notificadas y el interesado, si se considera agraviado con dicha decisión, podrá interponer el recurso de impugnación que establece el Texto Único de la Ley 22 de 2006 o el recurso de apelación contra la resolución administrativa del contrato.

8. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Entre las obligaciones de los proponentes o contratistas están:

1. Cumplir con el objeto del Convenio Marco y sus condiciones, dentro del término pactado.
2. Colaborar con la entidad licitante en lo necesario para que el objeto del Convenio Marco se cumpla y sea de la mejor calidad.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio Marco le sean impartidas por la entidad contratante, siempre que estén amparadas dentro de la relación contractual.
4. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
5. Garantizar la calidad de las obras realizadas, así como de los bienes y los servicios contratados, y responder por ello de acuerdo a lo pactado.
6. Ser legalmente responsable cuando formule propuestas en que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente subvaluadas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Ser legalmente responsable por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
8. Mantenerse informado de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, todos los anuncios y notificaciones con respecto a los actos públicos

9. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN

A. OBLIGATORIA:

En los procedimientos de selección de contratista, que excedan la suma de ciento setenta y cinco mil balboas (B/.175,000.00), será obligatoria la celebración de una reunión previa y homologación, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la celebración del acto de selección de contratista, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará preferentemente en una sola jornada, que deberá concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la

aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso extraordinario, cuando la naturaleza o complejidad del acto público así lo amerite, se declarará en sesión permanente a los integrantes de la reunión previa, por un periodo adicional hasta de cinco días hábiles.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico.

En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del pliego de cargos.

B. SOLICITADA:

En los actos públicos cuyo monto no exceda los CIENTO SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.175,000.00), se realizará la reunión previa y homologación, cuando así lo soliciten formalmente ante la entidad licitante por lo menos dos (2) de los interesados en participar en dicho acto, con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles, antes de la fecha de su celebración.

En estos casos, la entidad licitante podrá realizar dicha reunión el siguiente día hábil de presentada la solicitud, y la misma no afectará la fecha programada del acto público, salvo en aquellos casos en que el objeto o las condiciones del acto público así lo ameriten.

10. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS

Las modificaciones al pliego de cargos serán de conocimiento público a través del Sistema de Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", y en los tableros de información de la entidad licitante, en atención al monto y con la siguiente antelación: no menor de cinco (5) días calendarios, antes de la celebración del acto de selección de contratista, si la cuantía excede treinta mil balboas (B/.30,000.00) y no supera los quinientos mil balboas (B/.500,000.00); y no menor de ocho (8) días calendarios, antes de la celebración del acto de selección de contratista, cuando el monto supera los quinientos mil balboas (B/.500,000.00).

En caso de que se presente alguna situación que impida a la entidad licitante, publicar el aviso de modificación al pliego de cargos en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", o de que esta no se encuentre aún acreditada para utilizarlo, la entidad publicará el aviso de modificación en un (1) diario de circulación nacional, en dos (2) ediciones seguidas en días distintos, los que permanecerán expuestos al público durante el mismo plazo en los lugares destinados por la entidad para la fijación de edictos o anuncios en general.

11. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las

actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones, a través de documento privado ante Notario Público o carta de intenciones de constituirse en consorcio.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

Podrán contratar con las entidades estatales, las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras.

Las personas jurídicas extranjeras deben estar legalmente constituidas de conformidad con las normas de su país de origen y haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que celebren contratos con el Estado, deberán dejar constancia en el contrato de la renuncia a reclamación diplomática, salvo el caso de denegación de justicia. Igualmente se aplicará a las sociedades en que existan extranjeros que sean propietarios o que tengan el control sobre las acciones o participaciones sociales en ella y en los casos de cesión del contrato a extranjeros.

12. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS Y TASAS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario de propuesta el monto total de su oferta, incluyendo los impuestos y tasas que le sean aplicables, así como los precios unitarios, según corresponda.

La entidad licitante deberá incluir en los pliegos de cargos o términos de referencia los impuestos o tasas que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del procedimiento de selección de contratista.

Cuando en un pliego de cargos o términos de referencia se le exija al proponente que incluya en su oferta además del precio, dichos impuestos o tasas; y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

Aún cuando la entidad no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia, es obligación del proponente incluir en su oferta todos los impuestos o tasas que deban aplicarse de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

En caso que corresponda aplicar exoneraciones del pago de impuestos, tasas o contribuciones, la entidad licitante deberá especificarlo en las condiciones especiales.

13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El proponente deberá declarar en su propuesta que acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

14. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros; prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

15. FIANZA DE CONTRATOS DE CUANTÍA INDETERMINADA

En los contratos de cuantía indeterminada, la entidad licitante, en coordinación con la Contraloría General de la República, fijarán el monto de la fianza de propuesta que se deba consignar.

16. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

En las condiciones especiales deberán incluirse necesariamente los siguientes elementos:

1. Periodo de validez de las propuestas.
2. La forma de adjudicación.
3. El método de evaluación, cuando proceda y los criterios de ponderación.
4. La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
5. La presentación de declaraciones juradas. (Ley 58 de 2002 y cualquier otra que exija la entidad,
6. Los factores objetivos de selección.
7. El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato.
8. La forma de pago.
9. Las condiciones de la subcontratación, cesión de contratos y cesión de crédito.
10. Las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el contrato.
11. Término para subsanar la falta de algún requisito establecido en el pliego de cargos.
12. Porcentaje de la multa aplicable, el cual debe definirse por la entidad contratante.
13. Los plazos de entrega o la forma, ya sea total o parcial.

La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

17. MULTA

La entidad contratante deberá definir en sus condiciones especiales, el porcentaje de la multa aplicable, el cual será como mínimo el uno por ciento (1%) hasta un máximo del cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

18. MEDIDAS DE RETORSION (DECLARACIÓN JURADA OBLIGATORIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 58 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2002).

Las entidades deberán incluir entre los requisitos de sus condiciones especiales dicha declaración ante Notario Público, para efecto de participar en un acto o procedimiento de

selección de contratista la cual deberá ser presentada con la oferta por todo proponente; es decir, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

En las Contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.

19. VENTA CON SOBRECOSTOS AL ESTADO.

Cuando la Dirección General de Contrataciones Públicas determine, a través de una verificación de precios en el mercado, que el contratista de convenio marco le vende al Estado con sobrecostos en relación a los que vende el mismo producto a personas naturales o jurídicas no gubernamentales, se le solicitará que ajuste su precio al valor que vende a consumidores no gubernamentales y en caso de negarse podrá ser retirado del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, mediante resolución motivada, hasta que mejore su precio.

20. ACCIÓN DE RECLAMO.

Todos los proponentes que se consideren afectados por acto u omisión ilegal o arbitrario ocurrido durante el proceso de selección de contratista y antes de que se adjudique, mediante resolución, el acto público correspondiente, podrá interponer la acción de reclamo, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La Dirección General de Contrataciones Públicas tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir del recibo del expediente respectivo, para resolver las reclamaciones formuladas.

La resolución que admite, rechaza o resuelve una acción de reclamo no admite recurso alguno y surte efectos a partir del día hábil de su publicación.

21. RECURSO DE IMPUGNACIÓN.

Todos los proponentes que se consideren agraviados por una resolución u otro acto administrativo que adjudique o declare desierto un acto de selección de contratista o por una resolución u otro acto administrativo en el que se rechazan las propuestas o cualquier otro acto que afecte la selección objetiva del contratista, en el cual consideren que se han cometido acciones u omisiones ilegales o arbitrarias, podrán presentar recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, acompañando las pruebas o anunciándolas al momento de formalizar la impugnación, si las hubiera.

Dicho recurso deberá ser interpuesto en un plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de la notificación de la resolución objeto de la impugnación, y se surtirá en el efecto devolutivo.

Todo recurso de impugnación debe ir acompañado de una fianza de recurso de impugnación por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la propuesta del impugnante para todos los actos públicos relacionados con adquisición de bienes, obras y servicios. La custodia de esta fianza será competencia del Tribunal administrativo de Contrataciones Públicas.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECIALES

A. FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

1. OBJETO

La presente licitación tiene como objetivo principal la selección y contratación de los proponentes que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este pliego de cargos, para el Suministro de Equipos e Implementos de Seguridad para las entidades del Estado, a través del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS

El suministro requerido mediante el presente acto público está compuesto por cada uno de los productos descritos en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Cargos.

3. VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la publicación del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, pudiendo prorrogarse, hasta por un (1) año adicional, de acuerdo con la reglamentación que la Dirección General de Contrataciones Públicas realice a este respecto.

En virtud de lo anterior, la orden de compra o el documento que resulte equiparable a ésta, sobre la base del Convenio Marco, deberá estar refrendada por la Contraloría General de la República si corresponde, el día antes de la expiración del convenio, o el último día hábil que antecede dicha fecha, de lo contrario, la empresa no está obligada a aceptarla.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas técnicas y económicas contenidas en el documento de la propuesta deberán ser presentadas de forma impresa y a través de los formatos que la DGCP establezca en este pliego de cargos.

4.1 **Registro de Proponente:** Los proponentes interesados en participar en esta licitación de Convenio Marco, deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes con anterioridad al momento de la apertura de la propuesta indicado en el respectivo aviso de convocatoria. El Registro de Proponente se encuentra en www.panamacompra.gob.pa.

4.2 **Idioma:** La propuesta deberá ser presentada en idioma Español.

4.3 **Propuesta Impresa:** La propuesta en forma impresa deberá aportarse en sobre cerrado y preferiblemente en portafolio de tres huecos, debidamente identificada como lo indica el punto 4.11. de este capítulo y deberá contener el Formulario de Propuesta Económica electrónica generada en PanamaCompra. Adicional incluir una copia digital, en disco compacto, de toda la propuesta en formato PDF, en un solo archivo, con todos los documentos requeridos en el pliego de cargos, la cual deberá ser copia íntegra del documento físico presentado.

4.4 **Formulario de Propuesta Económica electrónica:** El formulario de propuesta económica deberá ser presentada en forma presencial dentro de la propuesta y de manera electrónica mediante PanamaCompra.

- Esta modalidad será realizada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. La Dirección General de Contrataciones Públicas habilitará en el “Escritorio” de cada proponente interesado en participar en la licitación de Convenio Marco, una herramienta a fin de que puedan presentar la oferta económica.
- Para la presentación de la propuesta económica electrónica, el participante deberá completar obligatoriamente todos los campos solicitados y entregar el “Formulario de Propuesta Económica” que genera el sistema y adjuntarlo al Formulario de Propuesta”.
- Se deberá incluir la fotografía del producto y la información completa que se solicita en el formulario. La fotografía del producto debe pesar máximo 175 KB y estar en formato JPG.
- Los precios ofertados deberán ser en moneda local y deben detallarse solamente hasta los centésimos (entero y dos decimales), sin incluir el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS). Este último será incluido por las entidades del sector público una vez se formalice el contrato y orden de compra respectiva.

4.5 **Componentes de la Oferta Económica:**

Precio: Es el monto unitario que presente el proponente en su propuesta para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio.

El proponente indicará en el “Formulario de propuesta Económica” expresamente el precio ofertado por producto el cual es el precio base. Este precio base podrá variar en cada región ofertando un porcentaje adicional al lugar de entrega. Los porcentajes ofertados deberán detallarse solamente enteros, ejemplo 5%. Los porcentajes permitidos en esta licitación se encuentran en el punto 4.7 del presente capítulo.

4.6 **Modalidades de entrega y retiro de los productos:** El proponente podrá presentar ofertas económicas por renglón, basadas en el monto unitario en las siguientes modalidades:

- Modalidad de Entrega en Almacén de la Entidad:** Esta oferta económica será obligatoria presentarla y consiste en el precio del producto por renglón. Esta oferta económica debe incluir el producto, transporte, entrega y descarga en la ubicación física que la entidad señale en la orden de compra refrendada y publicada. Por cada región adicional a proponer, en la cual no se encuentre el almacén del Proponente, podrá añadir al precio un porcentaje adicional, sin decimales (Ejm. 5%). El máximo de porcentaje adicional permitido por región se encuentra en el punto 4.7 del presente capítulo. Los plazos de entrega están determinados en el punto 16 del presente capítulo. Esta modalidad aplicará para órdenes de compra superiores a Cien balboas (B/.100.00).

Fórmula:

Precio total del Producto = Precio + (Precio x Porcentaje Adicional)

- b. **Modalidad de Retiro en el Almacén del Proveedor:** Esta oferta económica no será obligatoria presentarla y consiste en el retiro del producto a costo de la entidad en el almacén del proveedor. El proponente que desee presentar propuesta para esta modalidad, deberá indicar un porcentaje de descuento, sin decimales (Ej. 10%), que se aplicará al precio ofertado, para todos los renglones, en la modalidad de entrega en el almacén de la entidad. Además deberán indicar la ubicación física donde se encuentre su almacén dentro de la respectiva región a ofertar. Esta modalidad aplicará para todas las órdenes de compra sin tomar en cuenta el total de la orden.

Fórmula:

$$\text{Precio total del Producto} = \text{Precio} - (\text{Precio} \times \text{Porcentaje de Descuento})$$

- 4.7 **Porcentaje adicional permitido:** Los costos adicionales por región en la Modalidad de Entrega en el Almacén de la Entidad no podrán ser mayores a los siguientes porcentajes del producto:

| REGIÓN | PORCENTAJE ADICIONAL PERMITIDO |
|--|--------------------------------|
| Región 1: Provincia de Panamá Región 2: Provincia de Colón Región 3: Provincia de Coclé | 5% |
| Región 4: Provincia de Veraguas Región 5: Provincia de Herrera Región 6: Provincia de Los Santos | 7% |
| Región 7: Provincia de Chiriquí | 8% |
| Región 8: Provincia de Bocas del Toro | 10% |

Ejemplo: Se encuentra en la Región 1 Provincia de Panamá y desea ofertar para la región 3 de Provincia de Coclé:

$$\begin{aligned} \text{Precio total del Producto} &= \text{Precio} + (\text{Precio} \times \text{Porcentaje Adicional}) \\ &= 5.00 + (5.00 \times 5\%) \end{aligned}$$

$$\text{Precio total del Producto} = \$5.25$$

No se aceptará porcentaje adicional en la Provincia donde se encuentra su almacén.

Nota: Por tal motivo si ofertó para las dos modalidades, el cambio de precio unitario por renglón, durante la vigencia del convenio, aplicarán para las dos modalidades por igual.

- 4.8 **Productos a Ofertar:** Productos que deberán cumplir con los requerimientos de cada entidad en tiempo y lugar de entrega, descritos en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas. A continuación los productos a ofertar:

- a. Protección de Cabeza
- b. Protección Ocular y Facial
- c. Protección Auditiva
- d. Protección Respiratoria
- e. Protección para las manos
- f. Protección para los Pies
- g. Productos de Seguridad Vial
- h. Ropa Protectora, Overoles y Fajas Lumbares

- i. Ordenadores de Fila
 - j. Maletines de Seguridad
 - k. Linternas
 - l. Primeros Auxilios
 - m. Extintores
 - n. Equipos e Implementos para incendio
 - o. Equipos e Implementos para rescate
- 4.9 **Región de Entrega:** Es la región que da la posibilidad al proveedor de establecer diferentes propuestas según su capacidad comercial. Las regiones de entregas se detallan a continuación:

Región 1: Provincia de Panamá
 Región 2: Provincia de Colón
 Región 3: Provincia de Coclé
 Región 4: Provincia de Veraguas
 Región 5: Provincia de Herrera
 Región 6: Provincia de Los Santos
 Región 7: Provincia de Chiriquí
 Región 8: Provincia de Bocas del Toro

Observación: Los proponentes que deseen presentar propuesta para la Región 1, tendrán que presentar de forma obligatoria propuestas con los mismos productos para la Región 2, así como también los que deseen ofertar para la Región 7 tendrán que presentar de forma obligatoria propuestas con los mismos productos para la Región 8.

- 4.10 **Lugar de Entrega:** Entiéndase como la ubicación física en donde las diferentes entidades podrán solicitar la entrega de los productos ordenados.
- 4.11 **Identificación de la Propuesta:** Cada proponente deberá presentar su propuesta en sobre cerrado, con la siguiente identificación e información en la leyenda:

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

SEÑORES: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROPONENTE _____

LICITACIÓN PARA CONVENIO MARCO N° _____

CIUDAD DE PANAMÁ, _____ **DE** _____ **DE 201**__.

5. INFORMACIÓN REQUERIDA

- 5.1 Cada Proponente deberá llenar y suministrar, como corresponda, el "Formulario de Propuesta" incluido en el Pliego de Cargos con el pago de impuestos de ocho balboas con 00/100 (B/.8.00) por cada hoja, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 960 del Código Fiscal, y en base a las formalidades contempladas en el artículo 962-A del Código Fiscal. Dicho formulario deberá ser llenado acatando las instrucciones allí estipuladas para cada caso. Por tratarse del documento en el que el proponente formaliza su propuesta, el mismo no es subsanable. Cuando la propuesta carezca de la firma del proponente, esta omisión deberá ser subsanada antes de la terminación del proceso de apertura de propuestas por el representante

legal o su apoderado legalmente constituido, según artículo 60 Decreto Ejecutivo 366.

- 5.2 Formulario de Propuesta Económica impreso, emitido por el sistema de Catálogo Electrónico, al completar el ingreso de la información de sus productos en el “Escritorio” de PanamaCompra. (Documento no subsanable).
- 5.3 Presentar de forma impresa el formulario de Información General de la Empresa contenida en el documento en formato Excel. El archivo es ubicado dentro la convocatoria en el portal “Panamacompra”.
- 5.4 Fianza de Propuesta debidamente firmada por el representante legal, que no sea menor en monto, ni tiempo a lo solicitado en el pliego de cargos. (Sólo podrá ser subsanable según el punto 7 del presente capítulo).
- 5.5 Poder especial autenticado por Notario Público, firmado por el representante legal de la empresa, a favor del representante autorizado en el acto, en caso de que no concurra el representante legal. (Documentos subsanable).
- 5.6 Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal o de la persona natural que participa y, de autorizar a un representante en el acto, fotocopia de la cédula o pasaporte de éste. (Documentos subsanable).
- 5.7 Certificado de Registro Público original o fotocopia cotejada por Notario Público, que acredite la existencia de la sociedad y quién ostenta su representación legal, misma que deberá contar con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de su expedición. (Documento subsanable).
- 5.8 Paz y Salvo de Rentas vigente. Salvo que presente la certificación de registro de proponente vigente, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como constancia de estar inscrito en el Registro de Proponentes. En el caso de empresas extranjeras, certificado de no contribuyente vigente. (Documento subsanable).
- 5.9 Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, cuota obrero patronal vigente. Salvo que presente la certificación de registro de proponente vigente, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas como constancia de estar inscrito en el Registro de Proponentes. (Documento subsanable).

En el caso de empresas extranjeras, certificación de la Caja de Seguro Social en la que se haga constar que el proponente no es contribuyente o no se encuentra afiliado al régimen de la Caja de Seguro Social.

- 5.10 Los proponentes de la Región 1 Panamá requerirán presentar como mínimo una (1) referencia bancaria actual, que refleje cinco (5) cifras altas como mínimo, la misma deberá contar con una vigencia no mayor a sesenta (60) días contados a partir de su expedición. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Carta de Referencia Bancaria. (Documento subsanable).
- 5.11 Aviso de Operación original firmado o fotocopia debidamente cotejada por Notario Público, en el que indique que cuenta con más de ocho (8) años como mínimo de operación en Panamá en el mercado de los productos ofertados. (Documento subsanable).

- 5.12 Declaración Jurada sobre la aplicación de medidas de retorsión (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002), firmada por el representante legal de la empresa, y rendida en presencia de Notario Público. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada. (Documento subsanable).
- 5.13 Declaración Jurada de cumplimiento de la garantía y de los requerimientos mínimos indicados en el pliego de cargos para los productos ofertados, firmada por el representante legal de la empresa, y rendida en presencia de Notario Público. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada. (Documento subsanable).
- 5.14 Declaración Jurada donde el proveedor se compromete a suplir las piezas o repuestos que se necesiten por daños, desgaste o desperfectos de fabricación, en un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, durante la vigencia de la garantía. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. (Documento subsanable).
- 5.15 Carta de Intención de Consorcio o Asociación Accidental, en caso de que las personas naturales o jurídicas deseen presentar la propuesta de manera conjunta, deberá tomar el modelo de carta que se encuentra en el Capítulo IV de los formularios. (Documento subsanable).
- 5.16 Aportar Certificación del Fabricante original o copia autenticada ante notario público por cada una de las marca propuestas, en la que se indique que el proponente ha sido su distribuidor autorizado por el fabricante por los últimos cuatro (4) años como mínimo y que cuenta con el respaldo para todo lo concerniente a las garantías de los productos. (Documento subsanable).
- a. En caso que el oferente no sea el distribuidor autorizado por el fabricante, deberá aportar carta de su distribuidor o mayorista donde lo certifique como su cliente por lo últimos tres (3) años y a su vez distribuidor o mayorista autorizado por el fabricante deberá certificar dicha relación comercial por los últimos tres (3) años como mínimo y que cuenta con el respaldo para todo lo concerniente a las garantías de los productos. Todo esto por cada uno de las marcas ofertadas. (Documento subsanable).
- 5.17 Presentar Patente de la marca registrada original o copia debidamente autenticada por Notario Público, misma que deberá contar con una vigencia no menor de tres (3) años. Esto aplica en caso de que el proponente sea dueño de la marca a proponer. (Documento subsanable). Esto aplica en caso de ser dueño de la marca a proponer.
- 5.18 Aportar copia de la certificación del fabricante para el cumplimiento de las Normas de Calidad ISO 9001 o 14001 en cuanto a implementos de seguridad. Para la verificación del cumplimiento, deberá indicando la dirección electrónica, el cual sea verificable en línea. De no poder confirmarse la información, la certificación se tendrá por no presentada. (Documento subsanable). (Documento subsanable).

5.19 Presentar original o copia de las certificaciones en Normas o Estándares Internacionales de Seguridad vigentes a la fecha, aplicable a cada uno de los productos descritos en las especificaciones técnicas y de acuerdo a los productos que ofrece, para lo cual el proponente deberá incluirlas en la propuesta. (ANSI, CSA, ASTM, EN, NIOSH, UL u otras aplicables a algunos productos específicos indicados). Para la verificación del cumplimiento con las normas deberá contar con una certificación de un laboratorio independiente acreditado, el cual sea verificable en línea, indicando la dirección electrónica. De no poder confirmarse la información, la certificación se tendrá por no presentada. (Documento subsanable).

5.20 Para los renglones de Extintores deberá presentar los siguientes documentos:

5.20.1 Presentar catálogo original vigente en idioma español de los equipos ofrecidos.

5.20.2 Aportar original o copia debidamente cotejada por Notario Público de la Resolución vigente del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá para la comercialización y recarga de extintores en la República de Panamá.

5.20.3 Aportar original o copia de las Certificaciones de los Laboratorios autorizados (tal como Under Writter Laboratories o Factory Mutual) incluyendo la dirección Web en donde se pueda verificar en línea.

5.21. Ficha Técnica o catálogo del fabricante o dirección electrónica, en las que se detallen las especificaciones técnicas del/los productos incluidos en su propuesta. Estos pueden ser presentados de forma impresa o en unidades de almacenamiento como USB; cada folleto o catálogo deberá estar debidamente identificado con el número del renglón al que pertenece y en idioma español. (Documento subsanable).

Si opta por indicar la dirección electrónica en las que se puedan confirmar el detalle de las especificaciones de los renglones ofertados, dicha confirmación será realizada por la Comisión Verificadora y en caso de no poder confirmarse esta información, la misma se tendrá por no presentada

5.22. USB que contenga:

- Un (1) archivo con la Propuesta Completa en formato PDF (en un solo archivo)
- Un (1) archivo Excel con formulario de Datos de la Empresa (ver punto 5.3).
- Archivo PDF de Ficha Técnica o catálogo del fabricante. (Ver punto 5.21).

Cada uno de los documentos arriba señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis o evaluación.

Salvo que se trate de catálogos o documentación técnica, los documentos antes listados o cualquier otro que provienen del exterior, deberán estar en idioma español o debidamente traducidos a éste y estar debidamente notariados y autenticados por las autoridades Consulares respectivas, y la firma del Cónsul debe estar refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el sello de Apostilla.

6. SUBSANACIÓN

Se entiende por subsanación, aquel acto mediante el cual la entidad concede un término determinado a aquel o aquellos proponentes, para que antes de finalizado el término de subsanación estipulado en el pliego de cargos, puedan presentar nuevamente aquel

documento que aportaron en el acto de recepción de propuesta y que no pudo ser considerado, ya que el mismo mantenía un error que podía ser objeto de corrección. Debemos tener presente que la subsanación opera sobre los documentos presentados, y no sobre aquellos que no se han presentado.

Si durante el acto de recepción de propuestas, quien presida el acto o el proponente hace el llamado de atención respecto de la falta de alguno de los requisitos listados, siempre que los mismos hayan sido presentados, la misma podrá subsanarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto público, hasta las 3:30 p.m.

Transcurrido el término que menciona el párrafo anterior, no se permitirán subsanar fallas de cualquiera de los requisitos listados en el Pliego de Cargos. Solamente se permitirán aclaraciones durante el período de verificación de las ofertas. Dichas aclaraciones no podrán estar acompañadas de documentos adicionales que tengan la intención de subsanar la falta de entrega de documentos. Los únicos documentos que no son subsanables son el formulario de propuestas, formulario de propuesta económica y la fianza de propuestas.

7. FIANZA DE PROPUESTA

Los Proponentes, deberán presentar conjuntamente con su oferta la fianza de propuesta, por la suma de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00) según Resolución N° 33 del 22 de marzo de 2013 aprobada por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a fin de garantizar la vigencia de la oferta, así como el contratista firme el contrato y presente la fianza de cumplimiento cuando corresponda, dentro de los plazos establecidos. La validez de la misma será de ciento veinte (120) días calendario.

Quien presida el acto rechazará de plano las propuestas que no estén acompañadas de la fianza de propuesta. Igualmente se rechazarán las propuestas acompañadas por fianzas con montos o vigencias inferiores a los establecidos en el pliego de cargo. (Artículo 100 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006).

En general será subsanable cualquier error que no verse sobre el monto de la propuesta y sobre el término de validez de la fianza. Si la fianza está dirigida solamente a nombre de la Dirección General de Contrataciones Públicas o de la Contraloría General de la República podrá ser subsanada adicionándole la titularidad de la entidad faltante.

El modelo de la Fianza de Propuesta se encuentra en el Capítulo IV del presente Pliego de Cargos.

Solo las compañías de seguro y entidades bancarias registradas para operar en la República de Panamá con solvencia reconocida por la Superintendencia de Seguros y la Superintendencias de Bancos, respectivamente, pueden emitir fianzas para garantizar obligaciones de un contratista del Estado.

8. SELECCIÓN DE PROPONENTES

La Dirección General de Contrataciones Públicas procederá a comprobar el cumplimiento de todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos por los proponentes, adjudicará dicho acto público a uno o más proponentes que hayan cumplido con los criterios de selección. En el evento de que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias de todos los renglones del pliego de cargos, se procederá a declarar desierto el acto o los respectivos renglones, según corresponda.

En los casos en los que se presente un sólo proponente, y el mismo cumpla con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos, la Dirección General de Contrataciones Públicas podrá adjudicarle a ese único proponente siempre que el precio ofertado sea conveniente para el Estado.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Dirección General de Contrataciones Públicas procederá a evaluar las ofertas presentadas por los proponentes y confirmar el cumplimiento de la información requerida en este pliego de cargos.

Verificando el cumplimiento de la información solicitada, se procederá a seleccionar y adjudicar al proponente un espacio en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

La selección y adjudicación a realizar por la Dirección General de Contrataciones Públicas será de la siguiente forma:

REGIÓN + RENGLÓN

Se considerarán aquellos productos que contengan claramente su tipo, marca, modelo, casa productora y país de origen y demás información solicitada. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el capítulo III del presente pliego de cargos.

10. REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN.

La reunión previa se celebrará preferentemente en una sola jornada, que deberá concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso extraordinario, cuando la naturaleza o complejidad del acto público así lo amerite, se declarará en sesión permanente a los integrantes de la reunión previa, por un período adicional hasta de cinco días hábiles.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos o; en su caso; su expedición por parte de la entidad licitante tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

11. PROPUESTAS DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Dos o más personas naturales o jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Las ofertas presentadas por un Consorcio o Asociación Accidental, en que participen dos o más personas naturales o jurídicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Junto con la oferta se deberá presentar una carta de intención de constitución del consorcio o asociación accidental firmado por todos los integrantes de la asociación

en grupo o del consorcio, donde expresen la responsabilidad solidaria con respecto a la ejecución del contrato. A su vez, se deberá designar, mediante poder, quién ejercerá o fungirá como responsable y autorizado para contraer obligaciones.

- b. En adición a lo anterior, cada integrante de la asociación accidental o consorcio, deberá aportar la documentación relativa a la certificación del Registro Público, copia de cédula de sus representantes legales, poderes, paz y salvo de rentas y de Caja de Seguro Social (cuota obrero patronal), declaración jurada sobre las medidas de retorsión que se solicita en el pliego de cargos para los proponentes. Para el resto de la documentación exigida basta con el cumplimiento por parte de uno de los integrantes de la asociación accidental o consorcio.

El modelo de Carta de Intención de Consorcio o Asociación Accidental se encuentra en el Capítulo IV del presente Pliego de Cargos.

Los miembros del Consorcio proponente que sea beneficiado con la adjudicación, deberá constituir el consorcio, asociación accidental o Joint Venture, antes de la firma del Convenio Marco.

B. CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

12. CONTRATO DE CONVENIO MARCO

Una vez adjudicado el acto de licitación para convenio marco al(los) proponente(s) favorecido(s), se procederá a formalizar mediante un contrato convenio marco, las condiciones generales y particulares con proponente.

Para la formalización del contrato de convenio marco los proveedores seleccionados, deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes que administra la DGCP.

El contrato que formalice el convenio marco no requerirá el refrendo de la Contraloría General de la República por no conllevar la erogación de fondos públicos. Sin embargo, los órdenes de compra, o documentos equivalentes, que emitan las instituciones del Estado para la adquisición de los productos o servicios bajo la modalidad de convenio marco deberán ser refrendadas por la Contraloría General de la República.

13. INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Una vez ejecutoriada la Resolución por la cual sea adjudicado el acto de licitación para Convenio Marco por la Dirección General de Contrataciones Públicas y perfeccionado el correspondiente contrato con el/los proponente(s) favorecido(s), se procederá a incluir los productos o servicios que contiene este convenio en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

14. CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CATÁLOGO

La entidad contratante, cuando utilice el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, utilizará los siguientes criterios al momento de realizar una compra en orden de prelación:

- a. El mejor precio unitario o por volumen, según sea el caso, cuando se trate de productos; y el mejor precio unitario o por volumen, además de la disponibilidad requerida por la entidad contratante, cuando se trate de servicios. De manera excepcional la entidad podrá escoger un proveedor distinto al proveedor

seleccionado a través del convenio marco por el mejor precio, siempre y cuando presente justificación razonable ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, quien aprobará o desaprobará dicha solicitud. Esta justificación deberá demostrar de manera fehaciente que esta adquisición representa una mejor relación costo beneficio para la entidad. (Decreto Ejecutivo N°188 de 2009).

- b. Cuando los precios sean iguales, la entidad podrá optar por cualquiera de los contratistas.

Todas las entidades del Estado tendrán la obligación de consultar primero el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios. Las entidades deberán obligatoriamente a adquirir los productos y servicios que se encuentren listados en dicho catálogo.

Para esos propósitos y siempre que cuenten con la partida presupuestaria pertinente, emitirán la orden de compra respectiva.

Estas órdenes de compra no tendrán ninguna restricción con respecto al monto.

15. INICIO DEL SUMINISTRO

El Contratista deberá iniciar el suministro desde el momento en que se notifique la orden de compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, por parte de las entidades públicas.

Se entenderá que el Proveedor recibe la orden de compra refrendada desde el momento en que la misma se encuentre publicada en el portal www.panamacompra.gob.pa y empiezan a contar el día hábil siguiente de la publicación, sin perjuicio de que la entidad pueda entregarla impresa, de oficio o a petición del proveedor.

16. PLAZO DE ENTREGA

Los tiempos de entrega se muestran a continuación:

El plazo de entrega será el tiempo para realizar el despacho de los productos en el lugar indicado por la Entidad.

- a. Modalidad de Entrega en Almacén de la Entidad: Los tiempos de entrega para órdenes de compra con montos mayores a cien balboas (B/.100.00), para todas las regiones son los siguientes:

| Volúmenes (unidades de la orden de compra) | Plazo en días Hábiles |
|--|-----------------------|
| 1 a 25 | 5 |
| 26 a 50 | 7 |
| 51 a 100 | 10 |
| 101 a 300 | 13 |
| 301 a 500 | 15 |

| | |
|---|------------|
| 501 a 1000 | 20 |
| 1001 a más | 25 |
| Para los renglones 506 al 511 y 600 al 620 | 60 |
| Para los renglones 708, 709, 716, y 721 | 120 |
| Los productos con impresión de logo previamente estipulado entre el proveedor y la entidad (a partir de 50 unidades) | 60 |

- b. Modalidad de Retiro en Almacén del Proveedor: Esta modalidad aplicará para todas las regiones ofertadas, todos los productos y para todas las órdenes de compra sin tomar en cuenta el total de la orden de compra:

| Volúmenes (unidades de la orden de compra) | Plazo en días Hábles |
|---|-----------------------------|
| 1 a 300 | 2 |
| 301 o más | 5 |

Se entenderá que el proveedor recibe la orden de compra refrendada desde el momento en que la misma se encuentre publicada en PanamaCompra. Empezará a correr el día hábil siguiente, los términos para la entrega del objeto a contratar. Lo anterior, es sin perjuicio de que la entidad pueda entregarla impresa, de oficio o a petición del proveedor.

En caso de retraso en la entrega en el almacén de la entidad o de no contar con los productos al momento del retiro en el almacén del proveedor, la entidad podrá aplicarle la multa correspondiente la cual podrá encontrar punto 9 del presente capítulo.

17. PRORROGA AL PLAZO DE ENTREGA

Si el proveedor no cuenta con el producto deberá solicitar un retiro temporal o definitivo del Catálogo Electrónico. En caso de retraso en la entrega la entidad podrá aplicarle la multa correspondiente la cual podrá encontrar en el punto 20 del presente capítulo.

El proveedor que reciba una orden de compra por debajo de los TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000.00), está en la obligación de hacer la entrega del producto o adquisición solicitada.

18. FORMA DE PAGO

Convienen las partes que una vez recibido el suministro a satisfacción, las entidades del Estado pagarán al proveedor, las sumas correspondientes al suministro.

Las entidades del Estado realizaran los pagos dentro de un periodo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación, en debida forma, de la cuenta respectiva. Si transcurrido dicho plazo, por razones imputables a la entidad, no se ha efectuado el pago, corresponderá aplicar lo preceptuado en el artículo 79 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006.

19. MULTA

Cuando el proveedor entregue fuera del término establecido en la Orden de Compra que emitan las entidades públicas éstas aplicarán una multa correspondiente al cuatro por ciento

(4%) dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar por el contratista.

20. TROPICALIZACIÓN

Todos productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la ubicación geográfica de la República de Panamá.

21. PERIODO DE GARANTÍAS

El período de garantía, para responder por los defectos debido a desperfectos de fábrica de los bienes suministrados bajo este Contrato, será según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año, tal como se muestra en las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III, a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas. La garantía no incluye trabajos de mantenimiento ni reparación de daños por falta de este o por mal uso del producto.

El Contratista deberá corregir dentro de los términos de la garantía, todos los defectos, fallas, vicios redhibitorios o deficiencias que sean descubiertos dentro del período de garantía, lo cual incluirá los gastos de reexportación hasta fábrica al igual que su retorno cuando en este período se reexporten los productos defectuosos. Para efectos de la garantía, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Si la atención de las fallas o los defectos requiere el retiro del equipo de la entidad estatal, el proveedor proporcionará al Estado, dentro de un período máximo de 72 horas, un equipo transitorio de iguales o superiores características técnicas, durante todo el período que dure la reparación, siempre que no exceda de treinta (30) días calendarios.
- Si la atención de las fallas o los defectos supera los treinta (30) días calendarios antes indicado, el proveedor deberá reemplazarlo por un equipo nuevo de iguales o superior características técnicas.
- Los derechos y recursos concedidos a las Entidades, bajo este punto no tiene el propósito de ser exclusivos, ni tampoco impiden el ejercicio de cualquier otro derecho o recurso previsto por el Contrato o por Ley con respecto a Suministros no satisfactorios ejecutados por el Contratista.

Las disposiciones de este punto son adicionales a cualquier garantía o condición de seguro establecida por el fabricante. Las garantías o condiciones de seguro del fabricante que cubran un período de tiempo mayor que el período de garantía especificado aquí, no deberán ser modificadas ni anuladas por ningún requisito de este punto.

22. RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO

Si a juicio de entidades públicas, los bienes no se reciben a conformidad o el Proveedor no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar los productos o podrán ordenar al Contratista la corrección y/o reposición sin costo adicional alguno.

- a. Será también a cargo exclusivo del Contratista, toda clase de gastos que se ocasionen al reparar y/o reponer los productos objeto del Suministro que al momento de la

inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros o averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las Entidades.

- b. También se considerará incumplimiento del Contrato, cuando el Contratista, después de haber sido notificado por escrito, por las entidades públicas, se rehusase a hacer la reparación, la corrección o la reposición que le hubiese sido indicada o se demorase en iniciar los trámites necesarios para ello por más de 10 días calendario, a contar de la fecha de notificación, sin causa justificada. Siendo así, las entidades antes citadas determinarán la conveniencia del procedimiento de resolución administrativa de las órdenes de compra.

De las actuaciones arriba descritas, las entidades públicas, deberán remitir una solicitud de sanción administrativa a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) indicando lo ocurrido, identificando la orden de compra, el acto público correspondiente y el proveedor, para tomar las acciones pertinentes.

23. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS EN EL SITIO DE ENTREGA

El Contratista deberá indicar los mecanismos adecuados de manejo, descarga y almacenaje, que deben cumplir las entidades públicas, para evitar situaciones de pérdidas, corrosión, daño o distorsión por agentes atmosféricos, como también contra el ingreso de materias extrañas y otras alteraciones. El Proveedor deberá proporcionar un manual de manejo de los productos ofertados, de requerirlo el producto, para incluirlo en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

24. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor presentará una Fianza de Cumplimiento a favor de la Entidad/Contraloría General de la República, por el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, para todas las órdenes de compras que superen la suma de Treinta mil balboas (B/.30,000.00), según los términos establecidos por la Contraloría General de la República.

El proveedor, una vez la entidad contratante le notifique la emisión de una orden de compra, que supere la suma indicada en el párrafo anterior, El proveedor deberá presentar una Fianza de Cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a dicha notificación.

En los casos de Órdenes de Compra emitidas por entidades del Estado que no superen la suma de treinta mil balboas (B/.30,000.00), El proveedor garantizará por escrito la calidad de los bienes, para responder por los defectos de los bienes suministrados, por un período de un (1) año a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades del Estado.

25. MEJORA DE PRECIO EN EL CATALÓGO ELECTRÓNICO

Según la Resolución 30-2009 del 2 de junio de 2009 modificada por la Resolución DGCP-03-2012 del 05 enero de 2012 y la DGCP-078 de 16 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se entenderá que la "MEJORA DE PRECIO" consistirá en la disminución del precio ofrecido al Estado de los bienes o servicios objeto de un Convenio Marco e incluidos en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

El precio mejorado será garantizado por el proveedor hasta tanto dure la vigencia del Convenio o hasta tanto dicho contratista formalice una nueva mejora, disminuyendo el último precio ofrecido.

Mientras esté vigente un Convenio Marco, los proveedores, constituidos como partes podrán mejorar el precio ofrecido al Estado, para adquirir sus bienes o servicios.

Esta mejora de precio será realizada a través del Sistema de Administración de Catálogo. La Dirección General de Contrataciones Públicas habilitará a los proveedores del Convenio Marco, a través de una identificación de usuario y contraseña, a fin de que puedan mejorar y actualizar sus precios. El uso de esta modalidad será obligatorio en aquellos Convenios Marco cuya administración haya sido habilitada vía Sistema de Administración de Catálogo.

La notificación de la mejora de precio, deberá ser realizada por el usuario responsable del manejo del Sistema acreditado por el respectivo proveedor, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, semanalmente a más tardar a las 10:00 a.m. los días miércoles. En caso de que este día resulte inhábil, la notificación de la mejora de precios vía Sistema de Administración de Catálogo, se efectuará hasta el día hábil siguiente.

Vencida la hora de la notificación de mejoras de precios, el sistema permitirá que los interesados puedan emitir un reporte, de todas las mejoras de precios realizadas en el Convenio Marco respectivo.

Posterior a la hora de cierre, iniciará el proceso de actualización de precios en el Sistema, que no podrá ser mayor a tres días hábiles.

Según el artículo 114 del Decreto Ejecutivo 366 del 28 de diciembre de 2006 modificado por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo del 188 del 27 de noviembre de 2009, los proveedores ingresados al Catálogo Electrónico de Productos y Servicios podrán modificar el precio originalmente ofrecido dentro de su respectiva Licitación de Convenio Marco. En todos los casos estas modificaciones no podrán superar el precio contratado de conformidad al convenio marco.

26. SOLICITUD DE RETIRO DEFINITIVO DEL CATALÓGO ELECTRONICO

El proveedor podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el retiro definitivo de los servicios del Catálogo Electrónico, durante la vigencia del Convenio Marco, mediante solicitud escrita debidamente justificada. Esta comunicación de retiro definitivo del servicio del Catálogo debe ser realizada por el representante legal o apoderado de la empresa compañía, o por la persona natural que contrate con el Estado debidamente facultado y acreditado ante la Dirección General de Contrataciones Públicas para actuar en nombre del proveedor.

La Dirección General de Contrataciones Públicas tendrá la facultad de aprobar o rechazar dicha solicitud. El proveedor deberá cumplir con todas aquellas órdenes de compra que se encuentren en trámite al momento de haber realizado el retiro definitivo en el Catálogo Electrónico.

En situaciones excepcionales, debidamente comprobada como las derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas que se le exima de las obligaciones asumidas en el contrato con fundamento en el principio de equilibrio contractual y se le permita retirar él o los productos definitivamente del Catálogo Electrónico.

27. RETIRO TEMPORAL DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En caso que el proveedor reciba, de varias entidades públicas, órdenes de compra que contemplen pedidos voluminosos y cuyos términos de entrega sean simultáneos, provocándole un desabastecimiento momentáneo, podrá efectuar el retiro temporal del

renglón que sufre la situación descrita, aplicando para todas las regiones del Catálogo Electrónico. Concluido el período del retiro temporal, el proveedor podrá reactivarse nuevamente en el Catálogo Electrónico sin intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El proveedor podrá realizar el retiro temporal de los servicios del Catálogo Electrónico, durante la vigencia del Convenio Marco, a través del Sistema de Administración de Catálogo mediante una identificación de usuario y contraseña que la Dirección General de Contrataciones Públicas proporcionará, cuando dicha modalidad se encuentre habilitada en el Sistema Electrónico "PanamaCompra", para el Convenio Marco en que opera.

El proveedor deberá cumplir con todas aquellas órdenes de compra que se encuentren en trámite al momento de haber realizado el retiro temporal en el Catálogo Electrónico.

En situaciones excepcionales, debidamente comprobada como las derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor, un proponente podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas que se le exima de las obligaciones asumidas en el contrato con fundamento en el principio de equilibrio contractual y se le permita retirar el o los productos definitivamente del Catálogo Electrónico.

28. RELACIÓN COSTO BENEFICIO

En atención al Artículo 110 del Decreto Ejecutivo N°366 de 28 de diciembre de 2006, modificado por el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo N° 188 de 27 de noviembre de 2009, la Dirección General de Contrataciones Públicas deberá tomar en cuenta la relación costo-beneficio que el producto o servicio ofertado mantenga. Se entiende como relación costo-beneficio el factor de calidad con respecto al precio ofertado, el cual podrá ser comprobado por la Comisión Verificadora de cada licitación de convenio marco, a fin de determinar la adjudicación o no de las ofertas. Para todos los efectos legales, se considerará al Estado como consumidor.

Según lo dispuesto en el Artículo 119 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, la Dirección General de Contrataciones Públicas podrá determinar, a través de una verificación de precios en el mercado, que el contratista de Convenio Marco le vende al Estado con sobrecostos en relación a los que vende el mismo producto a personas Naturales o Jurídicas no gubernamentales, se le solicitará que ajuste su precio al valor que vende a consumidores no gubernamentales y en caso de negarse podrá ser retirado del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios mediante resolución motivada, hasta que mejore su precio.

Esta relación costo beneficio será evaluada en los siguientes momentos:

- a. Evaluación de Propuestas: Se realizará sobre el precio de todas las ofertas entregadas por los proponentes para cada renglón y/o de los productos o suministro que estén disponibles en el mercado con iguales especificaciones que las estipuladas en este pliego de cargos para el renglón correspondiente. De presentarse un solo proponente para uno o varios renglones, su oferta será evaluada en atención al precio de mercado, correspondiente a las especificaciones contenidas en el pliego de cargos para dicho renglón.
- b. Durante la vigencia del Contrato de Convenio Marco: Se realizará la comparación entre los productos y/o servicios que estén disponibles en el mercado con iguales requerimientos a los establecidos en este pliego de cargos y según los renglones adjudicados en la Licitación de Convenio Marco y que fueron incluidos en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

La Dirección General de Contrataciones Públicas como administradora del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, de acuerdo al numeral 8 del artículo 9 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, deberá evaluar la relación costo-beneficio de los renglones que hayan sido adjudicados e incluidos en el Catálogo, y de acuerdo al resultado de la evaluación, podrá realizar la desactivación en el sistema electrónico de aquellos renglones que no representen una buena relación costo-beneficio.

Para tal fin, la Dirección General de Contrataciones Públicas deberá informar de esta decisión a los respectivos proveedores sobre dicha medida, para que puedan presentar la mejora en el precio de sus productos y/o suministro o las justificaciones que se ameriten. Previa evaluación de la Dirección, se decidirá si se mantiene la desactivación.

29. PRUEBAS A PRODUCTOS

La Dirección General de Contrataciones Públicas podrá efectuar pruebas y/o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en el Catálogo Electrónico, a fin de comprobar la conservación de la calidad de los mismos. Las pruebas serán realizadas por la autoridad competente según lo dispuesto por la legislación nacional vigente para tales efectos.

30. DESACTIVACIÓN DE PRODUCTO POR MALA CALIDAD

La Dirección General de Contrataciones Públicas como administradora del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, de acuerdo al Numeral 8 del artículo 10 del Texto Único de la ley 22 de 2006, deberá evaluar la calidad de los productos de los renglones que hayan sido adjudicados e incluidos en el Catálogo. Esta evaluación se realizará a solicitud de tres o más inconformidades del mismo producto presentada por las entidades públicas, el análisis se realizará en conjunto con el proveedor y una de las entidades que haya presentado la inconformidad del producto y de acuerdo al resultado de la evaluación, podrá realizar la desactivación del producto en el Catálogo Electrónico, hasta que el mismo mejore las especificaciones técnicas de ser necesario para brindar un producto de buena calidad.

31. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se resolverá administrativamente el contrato u órdenes de compra por las causales de resolución administrativa preceptuadas en el 113 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

En caso de incumplimiento de órdenes de compra amparadas por un convenio marco, la entidad contratante aplicará el procedimiento de resolución administrativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 y 116 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, y la sanción que corresponda será establecida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. La decisión que ordena la resolución administrativa del contrato podrá ser recurrida en apelación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.

Ejecutoriada la resolución, la Dirección General de Contrataciones Públicas procederá a sancionar al contratista.

Salvo que el incumplimiento de que trata sea por caso fortuito, fuerza mayor, o causas no imputables a este, el proveedor se hará merecedor a las sanciones previstas en el artículo 119 del Texto único de la Ley 22 de 2006, la cual será la primera vez, con el retiro temporal del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, por un periodo de tres meses, de todos los productos o servicios incluidos en los convenios marcos vigentes. La segunda vez, se impondrá la inhabilitación por un periodo mínimo de seis meses y máximo de un año. La tercera vez, se impondrá la inhabilitación por un periodo mínimo de dos años y máximo de tres años.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

La inhabilitación decretada por la una entidad contratante o por la Dirección General de Contrataciones Públicas, una vez ejecutoriada; tendrá efectos para los actos y contratos que no hayan sido perfeccionados.

Para efectos de la inhabilitación, se entenderá que los contratistas inhabilitados no podrán participar en ningún acto de selección de contratista ni celebrar contratos con el Estado mientras dure la inhabilitación.

32. COMPRAS DINÁMICAS.

La Dirección General de Contrataciones Públicas como administradora del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, de acuerdo al Numeral 8 del artículo 10 del Texto único de la ley 22 de 2006 y según el artículo 114 del Decreto Ejecutivo 366 del 28 de diciembre de 2006 modificado por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo del 188 del 27 de noviembre de 2009, la modalidad de Compras Dinámicas en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios será utilizada cuando las entidades públicas le surge una necesidad de adquirir un número determinado de producto o servicio en cada Convenio Marco.

La Dirección General de Contrataciones Públicas indicará para cada Convenio Marco los renglones a los cuales se les aplicará la Modalidad de Compras Dinámicas y las cantidades mínimas de productos o servicio que podrán solicitar las entidades.

Esta compra dinámica consiste en una solicitud a los proveedores debidamente constituidos en contratista de Convenio Marco, que incluye los renglones y región que solicite la entidad. Los proveedores recibirán la solicitud, solo si mantienen productos o servicios en el Catálogo Electrónico y quedará a su decisión enviar oferta económica por cada evento. Debemos entender por evento como cada solicitud de cotización.

Los proveedores tendrán una herramienta electrónica para dar respuesta a la entidad en un periodo que estime la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual será a partir de la publicación de dicha solicitud. Una vez transcurrido el tiempo de recepción a las ofertas, se procederá a adjudicar al proveedor seleccionado.

Igualmente, el proveedor se entenderá como notificado de la orden de compra desde el momento en que la misma se encuentre publicada en “Panamá Compra”.

33. SEGUNDA CONVOCATORIA

La Dirección General de Contrataciones Públicas podrá adicionar nuevos renglones a un determinado convenio marco, así como recibir propuestas de nuevos interesados en participar en el convenio marco; sin embargo, los nuevos renglones y los nuevos proponentes entrarán por el periodo de tiempo restante de la vigencia del convenio, previo cumplimiento de todas las formalidades legales.

34. SOLICITUD DE CAMBIOS DE MODELO DE PRODUCTOS

En caso de que un modelo de equipo, sea discontinuado en el mercado por el fabricante y dicho equipo sea reemplazado por uno de igual marca y con iguales o superiores características y especificaciones técnicas, el proveedor podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, el reemplazo del modelo mediante nota firmada por el representante legal y deberá presentar nota original emitida por el fabricante donde certifique que el producto ha sido discontinuado y sustituido por un nuevo modelo. Luego de realizar

las evaluaciones necesarias, la Dirección General de Contrataciones Públicas aprobará o rechazará la solicitud. Para todos los casos el precio que se tomará en cuenta será el registrado en la última mejora de precios.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTOS GENERALES

Las especificaciones técnicas listadas, son las mínimas requeridas por el Estado, por lo que cada proponente debe plasmar en su propuesta, las especificaciones particulares del producto que propone para cada región.

1.1 Unidad de empaque: El precio por producto deberá ser presentados tomando en cuenta la unidad de empaque que se indique en el presente pliego de cargos.

1.2 Las variaciones de tamaño de todas las dimensiones detalladas en estas especificaciones se evaluarán con una tolerancia de cinco por ciento (5%) hacia arriba o hacia abajo.

1.3 Condiciones para la entrega de los Equipos de Bomberos (capote, pantalón, y botas).

- Para la entrega de los Equipos de Bomberos tales como capote, pantalón y botas, la entidad tendrá un período de diez (10) días hábiles, para entregar al proveedor nota debidamente membretada en la cual describa el nombre, cargo, lugar de entrega y talla del personal, Esto procederá una vez se publique la orden de compra debidamente refrendada.

2. RENGLONES A COTIZAR

| Categoría | Familia | Renglón | Producto | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|---------------------------|---------|------------------------|---|
| Protección de Cabeza | Casco de Seguridad Tipo I | 100 | Casco Blanco trinquete | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color BLANCO, fabricados en Polietileno de alta densidad, resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, con banda acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|--------------------------|--|
| | | 101 | Casco Rojo trinquete | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color ROJO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimos, acolchados y lavables, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 102 | Casco Azul trinquete | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color AZUL, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimos, acolchados y lavables, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 103 | Casco Naranja trinquete | Casco de seguridad Tipo I, Clase E, con visera, color NARANJA, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: norma, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 104 | Casco Amarillo trinquete | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color AMARILLO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|-----------------------|---|
| | | 105 | Casco Verde trinquete | Casco de seguridad modelo gorra, Tipo I, Clase E, con visera, color VERDE, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza. (ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 106 | Casco Blanco Pasador | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color BLANCO, fabricados en Polietileno de alta densidad, resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, con banda acolchada y lavable, con ajuste tipo de pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 107 | Casco Rojo Pasador | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color ROJO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimos, acolchados y lavables, con ajuste tipo de pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 108 | Casco Azul Pasador | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color AZUL, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimos, acolchados y lavables, con ajuste tipo de pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |

| | | | | |
|--|----------------------------|-----|------------------------|--|
| | | 109 | Casco Naranja Pasador | Casco de seguridad Tipo I, Clase E, con visera, color NARANJA, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: norma, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 110 | Casco Amarillo Pasador | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color AMARILLO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: normas, fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 111 | Casco Verde Pasador | Casco de seguridad, Tipo I, Clase E, con visera, color VERDE, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimos, acolchados y lavables, con ajuste tipo de pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la información como: fecha de fabricación, marca del fabricante, país de origen, otras, mediante una etiqueta legible e indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | Casco de Seguridad Tipo II | 112 | Casco Blanco Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color BLANCO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|-----------------------------|---|
| | | 113 | Casco Rojo Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color ROJO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 114 | Casco Azul Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color AZUL, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 115 | Casco Naranja Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color NARANJA, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 116 | Casco Amarillo Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color AMARILLO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. |

| | | | |
|-----|--------------------------|--|---|
| | | | Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| 117 | Casco Verde Trinquete | | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color VERDE, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| 118 | Casco Blanco Pasador | | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color BLANCO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| 119 | Casco Rojo Pasador | | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color ROJO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|------------------------|--|
| | | 120 | Casco Azul Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color AZUL, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 121 | Casco Naranja Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color NARANJA, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 122 | Casco Amarillo Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color AMARILLO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad.. |
| | | 123 | Casco Verde Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, con visera, color VERDE, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) |

| | | | |
|--|-----|------------------------|---|
| | | | año. Por unidad. |
| Casco de Seguridad Tipo II, Ala Completa | 124 | Casco Blanco Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color BLANCO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | 125 | Casco Rojo Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color ROJO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | 126 | Casco Azul Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color AZUL, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|-----------------------------|--|
| | | 127 | Casco Naranja Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color NARANJA, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 128 | Casco Amarillo Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color AMARILLO, fabricado en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchado y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 129 | Casco Verde Trinquete | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color VERDE, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos; con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo de ratchet/trinquete/perilla. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 130 | Casco Blanco Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color BLANCO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009, o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) |

| | | | |
|-----|-----------------------|--|------------------|
| | | | año. Por unidad. |
| 131 | Casco Rojo Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color ROJO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. | |
| 132 | Casco Azul Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color AZUL, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. | |
| 133 | Casco Naranja Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color NARANJA, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009, o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. | |

| | | | | |
|------------------------------|--|-----|---|--|
| | | 134 | Casco Amarillo Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color AMARILLO, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009 o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| | | 135 | Casco Verde Pasador | Casco de seguridad Tipo II, Clase E, modelo ala completa, color VERDE, fabricados en Polietileno de alta densidad resistente a impactos, altas tensiones eléctricas, degradación solar y ante agentes químicos, con suspensión de 4 puntos mínimo, acolchada y lavable, con ajuste tipo pasador. El casco deberá mostrar en un lugar visible la siguiente información: fecha de fabricación, marca del fabricante, clase de protección que ofrece, país de origen, leyenda que indique que es un producto de protección y el peso, mediante una etiqueta legible o indeleble en la superficie interior del mismo. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección de cabeza.(ANSI Z89.1-2009, o CSA Z94.1-2005). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de un (1) año. Por unidad. |
| Casco con Logo Institucional | | 136 | Casco de seguridad Blanco con logo de la institución | Casco de seguridad, color Blanco, con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. El caso debe tener las mismas especificaciones de los cascos tipo I y Tipo II descritas en este pliego. Y cumplir con las mismas normas de calidad y garantía no menor de un (1) año. |
| | | 137 | Casco de seguridad Blanco con logo de la institución | Casco de seguridad, color Rojo, con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. El caso debe tener las mismas especificaciones de los cascos tipo I y Tipo II descritas en este pliego. Y cumplir con las mismas normas de calidad y garantía no menor de un (1) año. |
| | | 138 | Casco de seguridad Azul con logo de la institución | Casco de seguridad, color Azul, con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. El caso debe tener las mismas especificaciones de los cascos tipo I y Tipo II descritas en este pliego. Y cumplir con las mismas normas de calidad y garantía no menor de un (1) año. |
| | | 139 | Casco de seguridad Naranja con logo de la institución | Casco de seguridad, color Naranja, con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. El caso debe tener las mismas especificaciones de los cascos tipo I y Tipo II descritas en este pliego. Y cumplir con las mismas normas de calidad y garantía no menor de un (1) año. |

| | | | | |
|----------------------------|------------------------|-----|---|---|
| | | 140 | Casco de seguridad Amarillo con logo amarillo | Casco de seguridad, color Amarillo, con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. 50 unidades mínimo. El caso debe tener las mismas especificaciones de los cascos tipo I y Tipo II descritas en este pliego. Y cumplir con las mismas normas de calidad y garantía no menor de un (1) año. |
| | | 141 | Casco de seguridad Verde con logo de la institución | Casco de seguridad, color Verde, con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. El caso debe tener las mismas especificaciones de los cascos tipo I y Tipo II descritas en este pliego. Y cumplir con las mismas normas de calidad y garantía no menor de un (1) año. |
| | Accesorios para Cascos | 142 | Correas mentoras / Barbiquejo | Correa mentora o barbiquejo de 2 ganchos para cascos de seguridad Industrial. Hecha de una banda elástica para un mejor ajuste y con un mínimo de ¾" de ancho, sin partes metálicas y mentonera hecha en plástico flexible para una mayor comodidad. Debe ser adaptable a cualquier tipo de casco. Por unidad. |
| | | 143 | Suspensión de Seguridad de 4 puntos | Suspensión de seguridad de material de plástico, de 4 puntos, con ajuste tipo pasador. Por unidad. |
| | | 144 | Suspensión de Seguridad de nailon de 4 puntos | Suspensión de seguridad de material de nailon, de 4 puntos, con ajuste tipo ratchet trinquete. Por unidad. |
| | | 145 | Suspensión de Seguridad de nailon de 4 puntos | Suspensión de seguridad de material de nailon, de 4 puntos, con ajuste tipo pasador. Por unidad. |
| | | 146 | Suspensión de Seguridad de nailon de 6 puntos | Suspensión de seguridad de material de nailon, de 6 puntos, con ajuste tipo ratchet trinquete. Por unidad. |
| Protección Ocular y Facial | Lentes Protectores | 147 | Lentes de Seguridad Claro con visor reemplazable | Lentes de seguridad Claro de policarbonato que brinde protección periférica de toda la zona ocular para evitar la penetración de objetos peligrosos, con armazón aerodinámico y flexible, brazos ajustables horizontalmente en 4 posiciones y trinquete inclinación vertical para asegurar un ajuste personalizado y seguro, hecho de materiales ligeros y resistentes al alto impacto, con recubrimiento anti-empañante, anti-estática, anti-rayaduras y anti-UV. El visor deberá ser desmontable para la limpieza del mismo y reemplazable en caso de que su vida útil se acabe. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Para la verificación de cumplimiento con la normas, se deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea de alguna de las tres normas requeridas. Por unidad. |

| | | | | |
|--|---------|-----|---|---|
| | | 148 | Lentes de Seguridad oscuro con visor reemplazable | Lentes de seguridad Oscuro de policarbonato que brinde protección periférica de toda la zona ocular para evitar la penetración de objetos peligrosos, con armazón flexible, brazos ajustables horizontalmente en 4 posiciones y trinquete inclinación vertical para asegurar un ajuste personalizado y seguro, hecho de materiales ligeros y resistentes al alto impacto, con recubrimiento anti-empañante, anti-estática, anti-rayaduras y anti-UV. El visor deberá ser desmontable para la limpieza del mismo y reemplazable en caso de que su vida útil se acabe. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Para la verificación de cumplimiento con la normas, se deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea de alguna de las tres normas requeridas. Por unidad. |
| | | 149 | Lentes de Seguridad Claro | Lentes de policarbonato Claros, no graduados, con o sin ventilación lateral, cubierta frontal contra polvo, brazos flexibles telescópicos y ajustables, con recubrimiento anti-rayaduras y anti-UV. Para ser utilizado en trabajo en interiores o exteriores. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Para la verificación de cumplimiento con la normas, se deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea de alguna de las tres normas requeridas. Por unidad. |
| | | 150 | Lentes de Seguridad Oscuro | Lente de policarbonato Oscuros, no graduados, con o sin ventilación lateral, cubierta frontal contra polvo, brazos flexibles telescópicos y ajustables, con recubrimiento anti-rayaduras y anti-UV. Para ser utilizado en trabajo en exteriores. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Para la verificación de cumplimiento con la normas, se deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea de alguna de las tres normas requeridas. Por unidad |
| | | 151 | Lentes de Seguridad tipo goggle Claro | Lente de policarbonato Claro con ventilación indirecta, cubierta frontal contra polvo, con recubrimiento anti-rayaduras, anti empañante y anti-UV. Deberá tener una banda elástica ajustable. Para ser utilizado en trabajo en interiores o exteriores. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Para la verificación de cumplimiento con la normas, se deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea de alguna de las tres normas requeridas. Por unidad. |
| | | 152 | Visor Claro para lente de Seguridad | Visor para Lente de Seguridad Claro, con recubrimiento anti-rayaduras, anti empañante y anti-UV. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vogenes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Por unidad. |
| | | 153 | Visor Oscuro para lente de Seguridad | Visor para Lente de Seguridad Oscuro con recubrimiento anti-rayaduras, anti empañante y anti-UV. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Por unidad. |
| | Caretas | 154 | Careta de seguridad de policarbonato | Careta o visera para protección de material de policarbonato, ajustable al casco, con recubrimiento anti-rayadura, de color claro, de alto impacto. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1., CSA Z94.3, EN 166. Por unidad. |

| | | | | |
|---------------------|---------------------------------|-----|--|---|
| | Lentes y Caretas para Soldar | 155 | Gafas para soldador | Gafas para Soldar de poli carbonato, con filtro de 5.0 en placa que ofrece una protección superior a los lentes de cristal. Incluyen un lente frontal con protecciones contra rayadura y salpicadura producidas en el trabajo de soldadura. Color Oscuro. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1., ANSI Z49.1, CSA Z94.3, EN 166. Por unidad. |
| | | 156 | Careta protectora para soldadura | Careta protectora para soldadura Clase 3 elaborada en material termoplástico, retardante a la flama y resistente mínimo a 200°C, con ratchet de suspensión de ajuste por intervalos, el lente de policarbonato cuyas dimensiones deberán ser de 2"x 4 1/4", deberá contar con un lente filtro 10 en placa que ofrece una protección superior a los lentes de cristal y que incluya protección contra rayadura y salpicadura producidas en trabajo de soldadura. Resistentes a impactos y altas temperaturas. Color Oscuro. Que cumpla o exceda con normas de seguridad vigentes ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3, EN 166. Para la verificación de cumplimiento con la normas, se deberá contar con certificación de un laboratorio independiente acreditado verificable en línea de alguna de las tres normas requeridas. Por unidad. |
| Protección Auditiva | Tapones Auditivos desechables | 157 | Tapones auditivo desechables con cordón | Tapón auditivo desechable de espuma con cordón, en forma cónica y contorneada que facilita la inserción y se amolde fácilmente al canal auditivo, de superficie lisa, suave y que evite la abrasión sobre el canal auditivo y disminuya la proliferación de bacterias. Fabricados de material hipoalergénico, no irritante, auto ajustable, con cordón trenzado suave. El color del tapón debe ser de alta visibilidad. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 32dB mínimo. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Caja de 200 pares. |
| | | 158 | Tapones auditivo desechable sin cordón | Tapón auditivo desechable de espuma sin cordón, en forma cónica y contorneada que facilita la inserción y se amolde fácilmente al canal auditivo, de superficie lisa, suave y que evite la abrasión sobre el canal auditivo y disminuya la proliferación de bacterias. Fabricados de material hipoalergénico, no irritante, auto ajustable. El color del tapón debe ser de alta visibilidad. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 32dB mínimo. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. caja de 200 pares. |
| | Tapones Auditivos Reutilizables | 159 | Tapones auditivos reutilizables con cordón | Tapón auditivo multiuso o reutilizable con cordón, estructura de tres aletas (falanges) y su superficie perfectamente lisa específicamente diseñadas para adaptarse cómodamente a la mayoría de los canales auditivos,. Fabricados en elastómero Termoplástico o silicone hipo alérgico, no irritante, auto ajustable, con cordón trenzado suave. El color del tapón debe ser de alta visibilidad y debe venir en su empaque individual de bolsillo plástico para una mejor higiene. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser mínima de 25dB. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Caja de 100 pares. |

| | | | | |
|--|----------|-----|--|--|
| | | 160 | Tapones auditivos reutilizables sin cordón | Tapón auditivo multiuso o reutilizable sin cordón, estructura de tres aletas (falanges) y su superficie perfectamente lisa específicamente diseñadas para adaptarse cómodamente a la mayoría de los canales auditivos,. Fabricados en elastómero Termoplástico o silicone hipo alergénico, no irritante, auto ajustable. El color del tapón debe ser de alta visibilidad y debe venir en su empaque individual de bolsillo plástico para una mejor higiene. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser mínima de 25dB. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Caja de 100 pares. |
| | | 161 | Tapones auditivos reutilizables sin cordón - Protección Alta | Tapón auditivo multiuso o reutilizable sin cordón, estructura de tres aletas (falanges de material no irritante, hipo alergénico, auto ajustable, de fácil inserción al oído, La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 27dB o superior, color azul. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Caja de 100 pares. |
| | Orejeras | 162 | Orejeras con banda para la Cabeza de tres posiciones | Orejera tipo vincha de tres posiciones para una mayor comodidad y protección del usuario (Sobre la cabeza, detrás de la nuca, debajo de la quijada), su nivel de atenuación (NRR) será mínimo de 27 dB según lo establece la norma ANSI. Recubiertas en material plástico fuerte para hacerlo resistente al impacto, forradas en material de espuma, los cojines deben ser reemplazables, no deben ser pegadas con goma (para evitar que se despeguen fácilmente), con banda ajustable, y soporte de plástico dieléctrico para la cabeza, de peso ultra ligero y extra suave para garantizar confort. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Cajas o paquete de 12 unidades. |
| | | 163 | Orejeras con banda la Cabeza - Protección Alta | Orejera recubiertas en material plástico fuerte para hacerlo resistente al impacto, forradas en material de espuma, los cojines deben ser reemplazables, no deben ser pegadas con goma (para evitar que se despeguen fácilmente), con banda ajustable, y soporte de plástico dieléctrico para la cabeza (sin componentes metálicos), de peso ultra ligero y extra suave para garantizar confort. De color negro. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 30dB o superior. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Cajas o paquete de 12 unidades. |
| | | 164 | Orejeras con banda la Cabeza - Protección Media/Baja | Orejera recubiertas en material plástico fuerte para hacerlo resistente al impacto, forradas en material de espuma, los cojines deben ser reemplazables, no deben ser pegadas con goma (para evitar que se despeguen fácilmente), con banda ajustable, y soporte de plástico dieléctrico para la cabeza (sin componentes metálicos), de peso ultra ligero y extra suave para garantizar confort. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 26dB o superior. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Cajas o paquete de 12 unidades. |

| | | | | |
|-------------------------|----------------------------|-----|---|--|
| | | 165 | Orejeras para montar en casco - Protección Alta | Orejera recubiertas en material plástico fuerte para hacerlo resistente al impacto, que se acoplen a una amplia variedad de cascos, sin necesidad de adaptadores adicionales, forradas en material de espuma, los cojines deben ser reemplazables, no deben ser pegadas con goma (para evitar que se despeguen fácilmente), con banda ajustable, y soporte de plástico dieléctrico para la cabeza (sin componentes metálicos), de peso ultra ligero y extra suave para garantizar confort. De color negro. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 27 dB o superior. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Cajas o paquete de 12 unidades. |
| | | 166 | Orejeras para montar en casco - Protección Media/Baja | Orejera recubiertas en material plástico fuerte para hacerlo resistente al impacto, que se acoplen a una amplia variedad de cascos, sin necesidad de adaptadores adicionales, forradas en material de espuma, los cojines deben ser reemplazables, no deben ser pegadas con goma (para evitar que se despeguen fácilmente), con banda ajustable, y soporte de plástico dieléctrico para la cabeza (sin componentes metálicos), de peso ultra ligero y extra suave para garantizar confort. La tasa de reducción de ruido (NRR) de los valores de atenuación debe ser de 23dB o superior. Que cumpla o exceda con normas de seguridad ANSI S3.19-1974 y su equivalente. Deberá contar con etiqueta de la EPA y certificado acreditado de laboratorio independiente que garantice el nivel de protección requerida. Cajas o paquete de 12 unidades. |
| | Accesorios para Orejeras | 167 | Pads de cojines | Pads de cojines o Kit de higiene para orejeras. Cajas o paquete de 12 unidades. |
| | Dispensadores | 168 | Dispachador de tapones auditivos para 250 pares | Dispachador con tapones auditivos, universal de plástico compacto, cada dispensador debe estar sellado y contar con un mecanismo de abastecimiento rápido, en la cual el conducto inclinado hace caer al tapón directo a la palma de su mano. Debe incluir todos los aditamentos del soporte de montaje para asegurarlo en la pared, con capacidad de 250 pares de tapones mínimos. |
| | | 169 | Dispachador de tapones auditivos para 500 pares | Dispachador con tapones auditivos, universal de plástico compacto, cada dispensador debe estar sellado y contar con un mecanismo de abastecimiento rápido, en la cual el conducto inclinado hace caer al tapón directo a la palma de su mano. Debe incluir todos los aditamentos del soporte de montaje para asegurarlo en la pared, con capacidad de 500 pares de tapones mínimos |
| Protección Respiratoria | Mascarillas y Respiradores | 200 | Mascarilla desechables para polvos | Mascarillas desechables, para protección contra polvos no tóxicos en concentraciones no mayores a 15 mg y partículas líquidas sin aceite. de material ligera, económica y fácil de utilizar en un período de corta duración, de forma anatómica banda una elástica fuertemente grapadas, con puente o clip metálico ajustable a la nariz para fácil respiración y comunicación, que se ajuste al contorno de la cara y permita utilizar lentes de seguridad. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Cajas de 50 unidades. |

| | | | | |
|--|--|-----|--|---|
| | | 201 | Mascarilla desechables para polvo / doble banda | Mascarillas desechables, para protección contra polvos no tóxicos y partículas líquidas sin aceite, ligera, económica y fácil de utilizar en un período de corta duración, doble bandas elásticas fuertemente grapadas, con puente nasal ajustable para fácil respiración y comunicación, que se ajuste al contorno de la cara y permita utilizar lentes de seguridad. Deberán contar con una eficiencia clase N95, según la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 20 unidades. |
| | | 202 | Respiradores desechables con válvula N95/ doble banda | Respirador desechable con válvula de exhalación que permita un mínimo de 95% de eficiencia de filtración contra partículas en el aire, no resistente al aceite, fabricada con material resistente a la humedad, con doble bandas elásticas fuertemente grapadas, con puente nasal ajustable para fácil respiración y comunicación, que asegura ajuste al contorno facial. Deberán contar con una eficiencia clase N95, según la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 10 unidades. |
| | | 203 | Respiradores desechables con válvula N99 / bandas ajustables | Respirador desechable con válvula de exhalación con filtro que permita un mínimo de 99% de eficiencia de filtración contra partículas al aire, no resistente al aceite, fabricada resistente a la humedad y a la flamabilidad, con doble bandas elásticas totalmente ajustables, puente nasal moldeable en material de aluminio, que asegura ajuste al contorno facial y banda facial completa alrededor de la máscara que asegura un sellado completo al usuario. Recomendada para el uso de soldadura, ambiente industrial, construcción, pintura y otras actividades. Deberán contar con una eficiencia clase N99, según la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 10 unidades. |
| | | 204 | Respiradores desechables para olores molestos con válvula N95/ doble banda | Respirador desechable para olores molestos con válvula de exhalación que permita un mínimo de 95% de eficiencia de filtración contra partículas en el aire, vapores orgánicos que producen olores molestos, no resistente al aceite, fabricada con material resistente a la humedad, con doble bandas elásticas fuertemente grapadas, puente nasal moldeable en material de aluminio, que asegura ajuste al contorno facial. Deberán contar con una eficiencia clase N95, según la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 10 unidades. |
| | | 205 | Respiradores desechables para olores molestos, gases ácidos con válvula P95/ doble banda ajustable | Respirador desechable para olores molestos con válvula de exhalación con filtro que permita un mínimo de 95% de eficiencia de filtración contra partículas al aire, brindará protección contra olores molestos como vapores orgánicos, gases ácidos y ozono, Resistente al aceite, fabricada resistente a la humedad y a la flamabilidad, con doble bandas elásticas totalmente ajustables, puente nasal moldeable en material de aluminio, que asegura ajuste al contorno facial y banda facial completa alrededor de la máscara que asegura un sellado completo al usuario. Deberán contar con una eficiencia clase N95, según la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 10 unidades. |
| | | 206 | Respirador media cara doble filtro | Kit armando de Respirador de media cara doble filtro para gases y vapores orgánicos, de material facial suave y liviano, con bandas para la cabeza ajustable, que contenga válvula de exhalación e inhalación grandes para facilitar la respiración. Que cumpla la norma NIOSH R95. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |

| | | | | |
|-----------------------|------------------|-----|---|---|
| | | 207 | Respirador media cara un filtro chico | Kit armado de Respirador de media cara doble filtro para polvo, gases y vapores, material suave y liviano, bandas para la cabeza ajustable, con filtro reemplazable. Hecho de Polipropileno. Que cumpla la norma NIOSH R95. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |
| | | 208 | Respirador media cara un filtro mediana | Kit armado de Respirador de media cara doble filtro para polvo, gases y vapores, material suave y liviano, bandas para la cabeza ajustable, con filtro reemplazable. Hecho de Polipropileno. Que cumpla la norma NIOSH R95. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |
| | | 209 | Respirador media cara un filtro grande | Kit armado de Respirador de media cara doble filtro para polvo, gases y vapores, material suave y liviano, bandas para la cabeza ajustable, con filtro reemplazable. Hecho de Polipropileno. Que cumpla la norma NIOSH R95. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |
| | | 210 | Respirador cara completa chico | Kit armado de Respirador de cara completa que brinde protección contra partículas, vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, fluoruro de hidrógeno, dióxido de azufre, amoniaco, metilaminas, formaldehido, radio nucleídos. Es necesario ver los límites de los cartuchos. Que cumpla la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |
| | | 211 | Respirador cara completa mediano | Kit armado de Respirador de cara completa que brinde protección contra partículas, vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, fluoruro de hidrógeno, dióxido de azufre, amoniaco, metilaminas, formaldehido, radio nucleídos. Es necesario ver los límites de los cartuchos. Que cumpla la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |
| | | 212 | Respirador cara completa grande | Kit armado de Respirador de cara completa que brinde protección contra partículas, vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, fluoruro de hidrógeno, dióxido de azufre, amoniaco, metilaminas, formaldehido, radio nucleídos. Es necesario ver los límites de los cartuchos. Que cumpla la norma NIOSH. Se debe presentar copia de certificación para verificación de cumplimiento. Caja de 12 unidades. |
| Protección para Manos | Guantes de Látex | 213 | Guantes de látex (S) | Guante elaborado con material látex, de forma anatómica, no esterilizados, de alta resistencia mecánicas, con elasticidad y flexibilidad, que resistan a los químicos en general, con un espesor mínimo de 4 milésimas. Resistente al rasgado, al calor y alta humedad. Para uso recomendado en: procesos de limpieza domésticos, industrial y de hospitales. Tamaño chico (S). Caja o paquete de 100 piezas |
| | | 214 | Guantes de látex (M) | Guante elaborado con material látex, de forma anatómica, no esterilizados, de alta resistencia mecánicas, con elasticidad y flexibilidad, que resistan a los químicos en general, con un espesor mínimo de 4 milésimas Resistente al rasgado, al calor y alta humedad. Para uso recomendado en: procesos de limpieza domésticos, industrial y de hospitales. Tamaño mediano (M). Caja o paquete de 100 piezas |
| | | 215 | Guantes de látex (L) | Guante elaborado con material látex, de forma anatómica, no esterilizados, de alta resistencia mecánicas, con elasticidad y flexibilidad, que resistan a los químicos en general, con un espesor mínimo de 4 milésimas Resistente al rasgado, al calor y alta humedad. Para uso recomendado en: procesos de limpieza domésticos, industrial y de hospitales. Tamaño Grande (L). Caja o paquete de 100 piezas |

| | | | | |
|-----------------|-----------------|-----|--|--|
| | | 216 | Guantes de látex (XL) | Guante elaborado con material látex, de forma anatómica, no esterilizados, de alta resistencia mecánicas, con elasticidad y flexibilidad, que resistan a los químicos en general, con un espesor mínimo de 4 milésimas. Resistente al rasgado, al calor y alta humedad. Para uso recomendado en: procesos de limpieza domésticos, industrial y de hospitales. Tamaño Extra Grande (XL). Caja o paquete de 100 piezas |
| | | 217 | Guantes de Látex con felpa | Guante elaborado de látex con protección interna de felpa 100% algodón, de forma anatómica, de alta resistencia mecánicas, con elasticidad y flexibilidad, que resistan a los químicos en general. Resistente al rasgado, al calor y alta humedad. Para uso recomendado en: procesos de limpieza domésticos, industrial y de hospitales. Caja o paquete de 100 piezas |
| Guantes de Lona | | 218 | Guantes de lona de 8 onza. Puño tipo elástico | Guantes de material de lona de algodón de 8 onzas con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 219 | Guantes de lona de 8 onza. Puño abierto de lona | Guantes de material de lona de algodón de 8 onzas con puño abierto tipo lona y suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas |
| | | 220 | Guantes de lona de 10 onza. Puño tipo elástico | Guantes de material de lona de algodón de 10 onzas con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas |
| | | 221 | Guantes de lona de 10 onza. Puño abierto de lona | Guantes de material de lona de algodón de 10 onzas con puño abierto tipo lona suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 222 | Guantes de lona de 12 onza. Puño tipo elástico | Guantes de material de lona de algodón de 12 onzas con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 223 | Guantes de lona de 12 onza. Puño abierto de lona | Guantes de material de lona de algodón de 12 onzas con puño abierto tipo lona suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 224 | Guantes de lona con puntos pvc (M) | Guantes de material de lona de 283 gramos (10 onzas) o superior, con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales en condiciones secas y mojadas, tamaño mediano (M). Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 225 | Guantes de lona con puntos pvc (L) | Guantes de material de lona de 283 gramos (10 onzas) o superior, con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales en condiciones secas y mojadas, tamaño Grande (L). Caja o paquete de 12 piezas. |
| | Guantes Tejidos | | 226 | Guantes tejidos de 8 onza. Puño tipo elástico |

| | | | | |
|--|--------------------|-----|---|--|
| | | 227 | Guantes tejidos de 8 onza. Puño abierto de lona | Guantes de material de lona de algodón de 8 onzas con puño abierto tipo lona y suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas |
| | | 228 | Guantes tejidos de 10 onza. | Guantes de material de lona de algodón de 10 onzas con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas |
| | | 229 | Guantes tejidos de 10 onza. | Guantes de material de lona de algodón de 10 onzas con puño abierto tipo lona suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 230 | Guantes tejidos de 12 onza. | Guantes de material de lona de algodón de 12 onzas con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 231 | Guantes tejidos de 12 onza. | Guantes de material de lona de algodón de 12 onzas con puño abierto tipo lona suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales, tamaño estándar para hombre. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 232 | Guantes tejidos (M) | Guantes de material de lona de 283 gramos (10 onzas) o superior, con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales en condiciones secas y mojadas, tamaño mediano (M). Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 233 | Guantes de tejidos (L) | Guantes de material de lona de 283 gramos (10 onzas) o superior, con puño tipo elástico suave, con puntos de PVC color negro en la palma, dedo índice y pulgar, para aplicaciones de trabajos generales en condiciones secas y mojadas, tamaño Grande (L). Caja o paquete de 12 piezas. |
| | Guantes de Algodón | 234 | Guantes de Algodón, (M) | Guantes de algodón y poliéster, con puño tipo elástico, suave y ligero, para aplicaciones de trabajos en jardinería, reparaciones menores, limpieza en general, que tenga una capacidad de riesgos mínimos. Ajustable para ambidiestros. Lavable y que conserve sus características aun después de varias lavadas. Tamaño Mediano (M). Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 235 | Guantes de Algodón, (L) | Guantes de algodón y poliéster, con puño tipo elástico, suave y ligero, para aplicaciones de trabajos en jardinería, reparaciones menores, limpieza en general, que tenga una capacidad de riesgos mínimos. Tamaño Grande (L). Caja o paquete de 12 piezas. |
| | | 236 | Guantes de Algodón Recubiertos (L) | Guantes 50% algodón y 50% poliéster, con puño tipo elástico, Recubiertos en la palma con latex, rugosa para un mejor agarre. En el dorso el recubrimiento deberá cubrir los dedos hasta la mitad aproximadamente, y totalmente el dedo pulgar. Niveles de protección deberán estar marcados en el dorso del guante para información del usuario. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma EN 388 con una resistencia mecánica a la abrasión y al desgarramiento con niveles mínimos de 3. Tamaño Grande (L). Caja o paquete de 12 pares. |

| | | | |
|-----------------------|-----|--|---|
| | 237 | Guantes de Algodón Recubiertos (XL) | Guantes 50% algodón y 50% poliéster, con puño tipo elástico, Recubiertos en la palma con latex, rugosa para un mejor agarre. En el dorso el recubrimiento deberá cubrir los dedos hasta la mitad aproximadamente, y totalmente el dedo pulgar. Niveles de protección deberán estar marcados en el dorso del guante para información del usuario. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma EN 388 con una resistencia mecánica a la abrasión y al desgarro con niveles mínimos de 3. Tamaño Extra-Grande (XL). Caja o paquete de 12 pares. |
| Guantes contra ácidos | 238 | Guantes contra ácidos | Guantes Industriales de hule natural, de espesor medio, color negro, con excelente manejo contra ácidos, no menor de 15" de largo. fabricado en nitrilo grueso de mínimo 22 mil, su superficie está satinada con silicón su palma y dorso son 100% rugosos, o con patrones que aseguren un buen agarre. Recomendable en la industria de la construcción manipulaciones de químicos, área de limpieza o Industria en general. Debido a que serán utilizados como protección primaria contra químicos, el mismo deberá poseer una resistencia bajo la norma EN374 de más de 30 minutos sin penetración; probados en ácido Sulfúrico al 96 % y certificación de cumplimiento para las normas calidad requeridas. Caja o paquete de 12 piezas. |
| Guantes Dieléctricos | 239 | Guantes Dieléctricos de baja tensión/ negro/14" | Guantes aislante de BAJA TENSIÓN fabricado en caucho natural/polyisopreno, compuesta de alta calidad, para usos eléctricos clase 0 (máximo 1,000 volt.), De color negro, con longitud de 14", que brinde una resistencia mecánica para una mayor protección. De puño abierto. Recomendado en maniobras de conexión/desconexión en circuitos energizados o desenergizados, así como en la puesta a tierra de líneas o equipo eléctrico. Facilitan el trabajo con piezas pequeñas. Que cumpla o exceda los estándares ASTM D120-90 e IE903. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 240 | Guantes Dieléctricos de alta tensión/16"/clase 2 | Guantes aislante de ALTA TENSIÓN fabricado en caucho natural/polyisopreno para usos eléctricos clase 2 (Voltaje máximo 17,000 volt.), De color negro en su exterior y amarillo en su interior para una mayor facilidad en inspecciones visuales. Con longitud de 16", que brinde una resistencia mecánica para una mayor protección. De puño abierto. Recomendado en maniobras de conexión o desconexión en circuitos energizados o desenergizados, así como en la puesta a tierra de líneas o equipo eléctrico. Que incluya bolsa transportadora del mismo tamaño, libre de elementos conductores, que no absorba la humedad del medio ambiente, con sistema de colgado. Que cumpla o exceda los estándares ASTM D120-90 e IE903. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 241 | Guantes Dieléctricos de alta tensión/16"/clase 4 | Guantes aislante de ALTA TENSIÓN, fabricado en caucho natural/polyisopreno, para usos eléctricos clase 4 (Voltaje máximo 36,000 volt.), De color negro en su exterior y amarillo por dentro para una mayor facilidad en inspecciones visuales. Con longitud de 16", que brinde una resistencia mecánica para una mayor protección. De puño abierto. Recomendado en maniobras de conexión/desconexión en circuitos energizados o desenergizados, así como en la puesta a tierra de líneas o equipo eléctrico. Que incluya bolsa transportadora del mismo tamaño, libre de elementos conductores, que no absorba la humedad del medio ambiente, con sistema de colgado. Que cumpla o exceda los estándares ASTM D120-90 e IE903. Caja o paquete de 12 piezas. |

| | | | |
|--------------------------------|-----|--|---|
| Guantes de Carnaza y Piel | 242 | Protector de Carnaza para guantes dieléctricos | Guante de piel, utilizado en la protección externa de los guantes dieléctricos a la acción punzocortante y del manejo de herramientas. Resistente y durables. Deberá contar con una manga protector hecha en vinyl que proteja al guante dieléctrico de caucho. Deberá estar especialmente diseñado para su uso con guantes dieléctricos para garantizar un acople ideal con el guante dieléctrico. La longitud total del guante no deberá ser menor a 16 pulgadas. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 243 | Guantes de Carnaza corto | Guantes de cuero Tipo Carnaza de calidad Premium, color gris con refuerzo doble en la palma y en cada uno de los dedos, deberá tener un puño de seguridad abierto de 2 1/2" de ancho. El cuero deberá contar con un espesor que asegure la protección mínima de 1.4 mm. de 12 pulgadas de largo mínimo. El material del dorso será de algodón heavy duty para un mayor confort y duración. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma EN 388 con una resistencia mecánica a la abrasión y al desgarro con niveles mínimos de 4. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 244 | Guantes de Carnaza largo | Guantes de cuero Tipo Carnaza de calidad Premium, color gris con refuerzo doble en la palma y en cada uno de los dedos, deberá tener un puño de seguridad abierto de 2 1/2" de ancho. El cuero deberá contar con un espesor que asegure la protección mínima de 1.4 mm. de 14 pulgadas de largo máximo, El material del dorso será de algodón heavy duty para un mayor confort y duración. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma EN 388 con una resistencia mecánica a la abrasión y al desgarro con niveles mínimos de 4. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 245 | Guantes de Piel | Guantes de cuero de Piel Lisa de calidad Premium, color amarillo, deberá tener un puño de seguridad de 2 1/2" de ancho. El cuero deberá contar con un espesor que asegure la protección mínima de 1.4 mm. El material del dorso será de algodón heavy duty tipo para un mayor confort y duración. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma EN 388 con una resistencia mecánica a la abrasión y al desgarro con niveles mínimos de 4. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 246 | Guante Industrial para Soldador | Guantes de cuero soldador, mínimo de 14" de largo. Su forración interna deberá ser acolchada con un material que ayude a la transpiración de la mano en algodón y que sea retardante a la flama para que proteja a la misma en caso de quemaduras. El color del guante deberá ser de un color chocolate para evitar que se ensucien fácilmente. El cuero deberá contar con un espesor que asegure la protección mínima de 1.3 mm. . Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma EN 407 con una nivel de protección a la inflamabilidad con nivel de rendimiento 4 y al Calor por convección (transferencia térmica) con nivel de rendimiento 4. Caja o paquete de 12 piezas. |
| | 247 | Manga de carnaza para soldador | Manga de carnaza grueso para proteger al soldador de chispas y el calor que genera la soldadura. Caja o paquete de 12 piezas. |
| Guantes Impermeable s y Nailon | 248 | Guantes impermeables | Guantes impermeables y durables, con puño abierto, protección contra aceites, grasas y productos químicos. No usar con solventes como removedor de barniz o gasolina. |

| | | | | |
|----------------------|-----------------|-----|------------------------------|--|
| | | 249 | Guante para Químicos | Guantes de 100% Neopreno, calidad premium, para protección contra químico . Deberá ser de colores llamativos como naranja o verde y de 350mm de longitud. Su palma posee debe ser rugosa o con relieve que proporcione un buen agarre. Debido a que serán utilizados como protección primaria contra químicos, el mismo deberá poseer una resistencia bajo la norma EN374 de más de 30 minutos sin penetración; probados en ácido Sulfúrico al 96 %. A su vez deberá exceder los 480 minutos sin penetración en otras sustancias peligrosas como Heptano y Hidróxido sódico. El fabricante deberá estar certificado ISO 9001 para garantizar la trazabilidad y confiabilidad del producto. |
| | | 250 | Guantes para manipular cajas | Guantes 100% nailon o poliéster, recubiertos de poliuretano en la palma para un mejor agarre de cajas. |
| Protección para Pies | Botas de Caucho | 300 | Botas de Caucho Negro 4 | Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad. |
| | | 301 | Botas de Caucho Negro 5 | Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad. |
| | | 302 | Botas de Caucho Negro 6 | Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|-----------------------------|---|
| | | 303 | Botas de Caucho Negro 7 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 304 | Botas de Caucho Negro 8 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 305 | Botas de Caucho Negro 9 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 306 | Botas de Caucho Negro 10 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------------------|--|
| | | 307 | Botas de Caucho Negro 11 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 308 | Botas de Caucho Negro 12 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: negro. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 309 | Botas de Caucho Amarillo 4 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 310 | Botas de Caucho Amarillo 5 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------------------|--|
| | | 311 | Botas de Caucho Amarillo 6 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 312 | Botas de Caucho Amarillo 7 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 313 | Botas de Caucho Amarillo 8 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |
| | | 314 | Botas de Caucho Amarillo 9 | <p>Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad.</p> |

| | | | | |
|--|--|-----|-----------------------------|---|
| | | 315 | Botas de Caucho Amarillo 10 | Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad. |
| | | 316 | Botas de Caucho Amarillo 11 | Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad. |
| | | 317 | Botas de Caucho Amarillo 12 | Bota de caucho con puntera de acero de seguridad a prueba de agua con plantilla de confort. Color: amarillo. Para operaciones con abundante presencia de líquidos. Su caña o altura será de 14 pulgadas de alto, garantizando una mejor ventilación. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 4 (damas) hasta el No. 12. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05. Por unidad. |
| | | 318 | Bota de PVC Negro 4 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegure la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|---------------------|--|
| | | 319 | Bota de PVC Negro 5 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 320 | Bota de PVC Negro 6 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 321 | Bota de PVC Negro 7 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 322 | Bota de PVC Negro 8 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------------|--|
| | | 323 | Bota de PVC Negro 9 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 324 | Bota de PVC Negro 10 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 325 | Bota de PVC Negro 11 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 326 | Bota de PVC Negro 12 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: Negro. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|---------------------------|---|
| | | 327 | Bota de PVC Amarillo 4 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 328 | Bota de PVC Amarillo 5 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 329 | Bota de PVC Amarillo 6 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 330 | Bota de PVC Amarillo 7 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------------------|---|
| | | 331 | Bota de PVC Amarillo 8 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 332 | Bota de PVC Amarillo 9 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 333 | Bota de PVC Amarillo 10 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Caja o paquete de 12 pares. Por unidad. |
| | | 334 | Bota de PVC Amarillo 11 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |

| | | | | |
|--------------------------------|--------------|-----|--|--|
| | | 335 | Bota de PVC Amarillo 12 | Bota de PVC con puntera de acero de seguridad Dieléctrica. Color: amarillo. Deberá contar con una plantilla de acero que proteja al usuario de la penetración de clavos o virutas. 100% a prueba de agua con plantilla de confort. Para operaciones con abundante presencia de líquidos y resistente a ácidos y químicos. Su caña o altura será de 14 a 16 pulgadas de alto. Deberá estar fabricada con tecnología que garantice el confort del usuario durante las largas jornadas de trabajo y por un proceso de inyección moldeada que asegura la calidad y duración del calzado. La suela será ultra liviana con huellas pronunciada que garantice un agarre excepcional en terrenos con lodo y fango. El proveedor debe certificar disponibilidad de suplir tallas desde el No. 7 hasta el No. 14. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma de cumplimiento ASTM F2413-05 EH o EN. Por unidad. |
| | | 336 | Botas desechables | Botas desechables con suela anti resbalante resistente al líquido. Ideal para aquellas áreas contaminadas donde se quiere evitar llevar o contraer con el mismo entorno. Para ser utilizada en hospitales, limpieza de salones y empaquetaje. Caja o paquete de 50 pares. |
| Productos de Seguridad Vial | Conos Viales | 337 | Cono de 18" | Cono de seguridad, con altura mínima de 45 cms, y una base cuadrada de 29 cms por 29 cms como mínimo, cuerpo naranja fluorescente 100% flexible, con estabilizador de resistencia UV, moldeado por inyección LPDE (POLYETHYLENE DE BAJA DENSIDAD) que evitara que se rompa en caso de ser colisionado, sin poros en su superficie, y resistente a la suciedad y a la grasa. Base rígido color negro inyectado al cuerpo del cono en caucho solido color negro permanentemente adherido. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 338 | Cono de 28" | Cono de seguridad, con altura mínima de 70 cms, y una base cuadrada de 33 cms por 33 cms como mínimo, cuerpo naranja fluorescente 100% flexible, con estabilizador de resistencia UV, moldeado por inyección LPDE (POLYETHYLENE DE BAJA DENSIDAD) que evitara que se rompa en caso de ser colisionado, sin poros en su superficie, y resistente a la suciedad y a la grasa. Base rígido color negro inyectado al cuerpo del cono en caucho solido color negro permanentemente adherido. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 339 | Cono de 28" con cintas reflectivas | Cono de seguridad, con altura mínima de 70 cms, y una base cuadrada de 33 cms por 33 cms como mínimo, cuerpo naranja fluorescente 100% flexible, con estabilizador de resistencia UV, moldeado por inyección LPDE (POLYETHYLENE DE BAJA DENSIDAD) que evitara que se rompa en caso de ser colisionado, sin poros en su superficie, y resistente a la suciedad y a la grasa. Base rígido color negro inyectado al cuerpo del cono en caucho solido color negro permanentemente adherido. Deberá incluir dos (2) anillos de cintas refractivas de grado ALTA INTENSIDAD PRISMATICO o diamante 3 (GD) diamantadas de color plata, la primera cinta de 15.24 cms de ancho y la segunda de 10.16 cms de ancho, con una distancia entre ellas de 5cms, la distancia de la primera cinta a la parte superior del cono deberá estar entre los 5 cms a 7.60 cms. Las cintas deben cumplir con los niveles mínimos de retro reflexión de la norma ASTM D 4956-95. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 12 unidades |

| | | | | |
|-----------------------------|--|-----|--|---|
| | | 340 | Cono de 36" | Cono de seguridad, con altura mínima de 91 cms, y una base cuadrada de 35 cms por 35 cms como mínimo, cuerpo naranja fluorescente 100% flexible, con estabilizador de resistencia UV, moldeado por inyección LPDE (POLYETHYLENE DE BAJA DENSIDAD) que evitara que se rompa en caso de ser colisionado, sin poros en su superficie, y resistente a la suciedad y a la grasa. Base rígido color negro inyectado al cuerpo del cono en caucho solido color negro permanentemente adherido. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 341 | Cono de 36" con cintas reflectivas | Cono de seguridad, con altura mínima de 91 cms, y una base cuadrada de 35 cms por 35 cms como mínimo, cuerpo naranja fluorescente 100% flexible, con estabilizador de resistencia UV, moldeado por inyección LPDE (POLYETHYLENE DE BAJA DENSIDAD) que evitara que se rompa en caso de ser colisionado, sin poros en su superficie, y resistente a la suciedad y a la grasa. Base rígido color negro inyectado al cuerpo del cono en caucho solido color negro permanentemente adherido. Deberá incluir dos (2) anillos de cintas refractivas de grado ALTA INTENSIDAD PRISMATICO o diamante 3 (GD) diamantadas de color plata, la primera cinta de 15.24 cms de ancho y la segunda de 10.16 cms de ancho, con una distancia entre ellas de 5cms, la distancia de la primera cinta a la parte superior del cono deberá estar entre los 5 cms a 7.60 cms. Las cintas deben cumplir con los niveles mínimos de retro reflexión de la norma ASTM D 4956-95. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 12 unidades. |
| | | 342 | Cono Retráctil de 28" con cintas reflectivas | Cono de seguridad tipo retráctil, de 28" de altura, con una base cuadrada de 32 cm mínimo de color anaranjado de alta visibilidad para la visión diurna y nocturna, de material de nailon resistente. Deberá incluir dos (2) anillos de cintas refractivas de grado ALTA INTENSIDAD PRISMATICO o diamante 3 (GD) diamantadas de color plata, la primera cinta de 15.24 cms de ancho y la segunda de 10.16 cms de ancho, sin d distancia entre ellas, la distancia de la primera cinta a la parte superior del cono deberá estar entre los 5 cms a 7.60 cms De fácil manejo para guardar totalmente recogido y en su propio estuche tipo maletín, Las cintas deben cumplir con los niveles mínimos de retro reflexión de la norma ASTM D 4956-95. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Para uso práctico. Caja o paquete de 12 unidades |
| Bastón de Señalización Vial | | 343 | Bastón de Señalización vial con LED Rojo | Bastón de señalización vial con tecnología LED, con dos modos de señalización: luz fija y luz destellante, con una duración de 12 horas mínimo, que incluyan las baterías, 50 lumen mínimo de luz brillante, con un largo de 12 " mínimo, mango de color negro o gris, lente de color rojo. Peso mínimo de 7 oz. Garantía no inferior a un (1) año o la que disponga el fabricante. Caja o paquete de 12 unidades. |
| | | 344 | Bastón de Señalización vial con LED Amarillo | Bastón de señalización vial con tecnología LED, con dos modos de señalización: luz fija y luz destellante, con una duración de 12 horas mínimo, que incluyan las baterías, 50 lumen mínimo de luz brillante, con un largo de 12 " mínimo, mango de color negro o gris, lente de color amarillo. Garantía no inferior a un (1) año o la que disponga el fabricante. Caja o paquete de 12 unidades. |

| | | | | |
|-----------------------------|--|-----|--|--|
| | | 345 | Bastón de Señalización vial con LED Verde | Bastón de señalización vial con tecnología LED, con dos modos de señalización: luz fija y luz destellante, con una duración de 12 horas mínimo, que incluyan las baterías, 50 lumen mínimo de luz brillante, con un largo de 12 " mínimo, mango de color negro o gris, lente de color verde. Garantía no inferior a un (1) año o la que disponga el fabricante. Caja o paquete de 12 unidades. |
| | | 346 | Bastón de Señalización vial con LED Azul | Bastón de señalización vial con tecnología LED, con dos modos de señalización: luz fija y luz destellante, con una duración de 12 horas mínimo, que incluyan las baterías, 50 lumen mínimo de luz brillante, con un largo de 12 " mínimo, mango de color negro o gris, lente de color azul. Garantía no inferior a un (1) año o la que disponga el fabricante. Caja o paquete de 12 unidades. |
| Artículos de Seguridad Vial | | 347 | Protector tipo Tanque | Tanque de seguridad vial fabricado en polietileno, de 100 cm de altura, 58 cm de diámetro, de capacidad de 200 litros mínimo, color: naranja, con cinta reflectiva de ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color blanco, para la visión diurna y nocturna. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Por Unidad. |
| | | 348 | postes de Líneadores con una cinta reflectiva | Poste vial de Líneador color anaranjado, para remarcar o de Líneal segmentos de carretera o para resaltar o advertir al usuario de la peligrosidad. De material de plástico resistente a altos impacto y resistente a cambios de temperaturas, con una altura mínima de 1,00 metros, con una cinta reflectiva color blanco de alta intensidad prismática de 25 cms máximo, ubicada en la parte superior, para uso diurno y nocturno. Base de color negro, con un peso total de 7 kg mínimo. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Por Unidad. |
| | | 349 | postes de Líneadores con dos cintas reflectivas | Poste vial de Líneador color anaranjado, para remarcar o de Líneal segmentos de carretera o para resaltar o advertir al usuario de la peligrosidad. De material de plástico resistente a altos impacto y resistente a cambios de temperaturas, con una altura mínima de 1,00 metros, con dos (2) cintas reflectivas color blanco de alta intensidad prismática de 15 cms mínimo con un espacio entre ambas de 5 cms, ubicada en la parte superior, para uso diurno y nocturno. Base de color negro, con un peso total de 7 kg mínimo. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Por Unidad. |
| | | 350 | Marcadores Reflectivos Rojo tipo tachuelas (ojo de gato) | Marcadores reflectivos tipo tachuela o botones color amarillo, con cinta reflectiva de alta intensidad prismática color rojo para una visión diurna y nocturna, con medidas mínimas: 10 cm largo, 10 cm de ancho, 2 cm de alta, y con un peso de 150 gramos. De fácil instalación que facilita la visibilidad en caminos para alta velocidad. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | | 351 | Marcadores Reflectivos Blanco tipo tachuelas (ojo de gato) | Marcadores reflectivos tipo tachuela o botones color amarillo, con cinta reflectiva de alta intensidad prismática color blanco para una visión diurna y nocturna, con medidas mínimas: 10 cm largo, 10 cm de ancho, 2 cm de alta, y con un peso de 150 gramos. De fácil instalación que facilita la visibilidad en caminos para alta velocidad. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Caja o paquete de 100 unidades. |

| | | |
|-----|--------------------------------------|--|
| 352 | Topes para Estacionamientos | Topes de estacionamiento de material de hule de llanta reciclado, con cinta reflectiva color amarillo. Medidas desde: 600x120x100 mm, peso 5.0 kg. Mínimo. De alta resistencia al medio ambiente,(humedad, aceite, altas o bajas temperaturas y rayos ultravioletas). El Diseño debe ser flexible para que se adapte al contorno de superficies de la carretera. De fácil instalación en Concreto y Asfalto, que pueda fácilmente removerse o reinstalarse. Debe incluir los tornillos para la instalación en concreto o asfalto. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Por unidad. |
| 353 | Reductores de Velocidad de una pieza | Reductores de velocidad de material de hule de llanta reciclado, color negro rallado con cinta reflectiva de alta intensidad prismática color amarillo, y reflectores ojo de gato de alta intensidad prismático para una mejor visibilidad nocturna. y diurna. Debe contener los orificios previamente perforados para la instalación e incluir los tornillos para concretos o asfalto. De alta resistencia al medio ambiente,(humedad, aceite, altas o bajas temperaturas y rayos ultravioletas). El Diseño debe ser flexible para que se adapte al contorno de superficies de la carretera, De fácil instalación en Concreto y Asfalto, que pueda fácilmente removerse o reinstalarse. Medidas desde: Largo: 180 cm, Ancho 30 cm, Alto: 5 cm o su equivalente en pie, peso: 15 kgs o su equivalente en libras mínimo. Por Unidad. |
| 354 | Reductores de Velocidad por módulo | Reductores de velocidad de material de pvc, flexible, combinación de colores negro y amarillo, con cinta reflectiva color amarillo de alta intensidad prismático, y reflectores ojo de gato para una mejor visibilidad en la noche y diurna. Debe contener los orificios previamente perforados para la instalación e incluir los tornillos para concretos o asfalto. De alta resistencia al medio ambiente,(humedad, aceite, altas o bajas temperaturas y rayos ultravioletas). El Diseño debe ser flexible para que se adapte al contorno de superficies de la carretera, De fácil instalación en Concreto y Asfalto, que pueda fácilmente removerse o reinstalarse. Medidas desde: Largo de pisada: 40 cm, Ancho 20 cm, Alto: 5 cm o su equivalente en pie, peso por módulo: 4 kgs o su equivalente en libras mínimo. Por Unidad. |
| 355 | Mallas de seguridad vial | Malla plástica para cerca de polipropileno o polietileno, para señalización vial o de obras, que permita una mayor visualización diurna y nocturna, de fácil colocación y durabilidad, con materiales de fabricación anti U.V. Medidas: ancho: mínimo 1,00 metro, largo 50 mts, red o cuadrícula de 8x5 cm mínimo, color: naranja. De usos múltiples para la construcción. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Por unidad de rollo. |
| 356 | Mallas de seguridad vial | Malla plástica de seguridad de polipropileno o polietileno, para señalización vial o de obras, que permita una mayor visualización en la noche y el día, de fácil colocación y durabilidad, con materiales de fabricación anti U.V. Medidas: ancho 1.20 metro, largo 30.47 mts mínimo o su medida equivalente en pies. Color: naranja. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. Por unidad de rollo. |
| 357 | Muros de plástico | Barrera plástica de polietileno de alta densidad, con cinta reflectiva de alta intensidad prismática color blanco con rojo (ambos), resistente a rayos UV y humedad, dimensiones: 1400 mm largo x 2000 mm alto mínimo o su medida equivalente. Para utilizar en área de construcción de camino, zonas de trabajo, lugares peligrosos. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el |

| | | | |
|--|---------------------|-----|--|
| | | | MOP. Por unidad. |
| | | 358 | Cinta Reflectiva vehicular Cinta reflectiva vehicular, color blanco y rojo con alta intensidad prismática para visión diurna y nocturna, resistente a rayos UV y humedad. Dimensiones 2 pulgadas x 4 pulgadas de ancho. Por rollo. |
| | | 359 | Cinta de señalización Amarillo 1 Cinta de señalización sin impresión color amarillo, dimensiones del rollo mínimas de 7 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 360 | Cinta de señalización Amarillo 2 Cinta de señalización sin impresión color amarillo, dimensiones del rollo mínimas de 10 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 361 | Cinta de señalización Amarillo 3 Cinta de señalización sin impresión color amarillo, dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 362 | Cinta de señalización Amarillo 4 Cinta de señalización sin impresión color amarillo, dimensiones del rollo mínimas de 25 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 363 | Cinta de señalización Rojo 1 Cinta de señalización sin impresión color rojo, dimensiones del rollo mínimas de 7 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 364 | Cinta de señalización Rojo 2 Cinta de señalización sin impresión color rojo, dimensiones del rollo mínimas de 10 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 365 | Cinta de señalización Rojo 3 Cinta de señalización sin impresión color rojo, dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 366 | Cinta de señalización Rojo 4 Cinta de señalización sin impresión color rojo, dimensiones del rollo mínimas de 25 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 367 | Cinta de señalización Peligro 1 Cinta de señalización personaliza con la palabra "Peligro", color amarillo de fondo con letras rojo, dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 368 | Cinta de señalización Peligro 2 Cinta de señalización personaliza con la palabra "Peligro", color amarillo de fondo con letras negra, dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 369 | Cinta de señalización Área Restringida 1 Cinta de señalización personaliza con la palabra "Área Restringida", color amarillo de fondo con letras rojo, dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 370 | Cinta de señalización Área Restringida 2 Cinta de señalización personaliza con la palabra "Área Restringida", color amarillo de fondo con letras negra, dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. Caja o paquete 12 rollos. |
| | | 371 | Cinta de Señalización con Logo Institucional Cinta de Señalización con impresión de logo Tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. Dimensiones del rollo mínimas de 15 cms x 300 mts de largo. El arte debe ser proporcionado por la institución. Caja o paquete 50 rollos. |
| Ropa Protectora, Overoles y Fajas Lumbares | Capotes con capucha | 400 | Capote con capucha amarillo S Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color amarillo, resistente a la rasgadura y abrasión. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 unidades |

| | | | | |
|--|--|-----|---------------------------------|--|
| | | 401 | Capote con capucha amarillo M | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color amarillo, resistente a la rasgadura y abrasión. Talla mediana o M. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 402 | Capote con capucha amarillo L | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color amarillo, resistente a la rasgadura y abrasión. Talla: grande o L. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 403 | Capote con capucha amarillo XL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color amarillo, resistente a la rasgadura y abrasión. Talla: extra grande o XL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 404 | Capote con capucha amarillo XXL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color amarillo, resistente a la rasgadura y abrasión. Talla: doble extra grande o XXL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 405 | Capote con capucha verde S | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color verde olivo, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 406 | Capote con capucha verde M | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color verde olivo, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla mediana o M. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 407 | Capote con capucha verde L | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color verde olivo, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 408 | Capote con capucha verde XL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color verde olivo, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla extra grande o XL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 409 | Capote con capucha verde XXL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color verde olivo, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla: doble extra grande o XXL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 410 | Capote con capucha azul S | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" de largo mínimo, de color azul, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 unidades |

| | | | |
|--------------------|-----|------------------------------|--|
| | 411 | Capote con capucha azul M | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color azul, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla mediana o M. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 412 | Capote con capucha azul L | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" de largo mínimo, de color azul, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 413 | Capote con capucha azul XL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" de largo mínimo, de color azul, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla extra largo o XL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 414 | Capote con capucha azul XXL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color azul, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla: doble extra largo o XXL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 415 | Capote con capucha negro S | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" de largo mínimo, de color negro, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 416 | Capote con capucha negro M | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color negro, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla mediana o M. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 417 | Capote con capucha negro L | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" largo mínimo, de color negro, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 418 | Capote con capucha negro XL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" de largo mínimo, de color negro, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla extra largo o XL. Caja o paquete de 12 unidades |
| | 419 | Capote con capucha negro XXL | Capote tipo bata de material impermeable confeccionado en PVC/Poliéster de grosor de 35 mm, con capucha, manga larga, con cierre frontal de botones, hasta la rodilla de 49" de largo mínimo, de color negro, resistente a la rasgadura y abrasión. Incluir bolsa del mismo color. Talla: doble extra largo o XXL. Caja o paquete de 12 unidades |
| Capote tipo Poncho | 420 | capote tipo poncho Negro | Capote tipo Poncho impermeable de material de PVC, con capucha y bolso, de 50" largo x 80" de ancho mínimo, talla única, de material de PVC/Poliéster de grosos de 35 mm, color negro. Caja o paquete de 12 unidades |

| | | | | |
|--|-------------------|-----|--|--|
| | | 421 | capote tipo poncho Amarillo | Capote tipo Poncho impermeable de material de PVC, con capucha y bolso, de 50" largo x 80" de ancho mínimo, talla única, de material de PVC/Poliéster de grosos de 35 mm, color amarillo. Caja o paquete de 12 unidades |
| | | 422 | capote tipo poncho Verde | Capote tipo Poncho impermeable de material de PVC, con capucha y bolso, de 50" largo x 80" de ancho mínimo, talla única, de material de PVC/Poliéster de grosos de 35 mm, color verde olivo. Caja o paquete de 12 unidades. |
| | Capote dos piezas | 423 | Capote dos pieza Verde Lima con cinta reflectiva S | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color verde lima. El pantalón debe tener elástico. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 424 | Capote dos pieza Verde Lima con cinta reflectiva M | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color verde lima. El pantalón debe tener elástico. Talla mediano o M. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 425 | Capote dos pieza Verde Lima con cinta reflectiva L | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color verde lima. El pantalón debe tener elástico. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 426 | Capote dos pieza Verde Lima con cinta reflectiva XL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en parte frontal y trasera, color verde lima. El pantalón debe tener elástico. Talla extra largo o XL. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 427 | Capote dos pieza Verde Lima con cinta reflectiva XXL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color verde lima. El pantalón debe tener elástico. Talla doble extra largo o XXL. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 428 | Capote dos pieza Negro con cinta reflectiva S | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color negro. El pantalón debe tener elástico. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 429 | Capote dos pieza Negro con cinta reflectiva M | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color negro. El pantalón debe tener elástico. Talla mediano o M. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 430 | Capote dos pieza Negro con cinta reflectiva L | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color verde lima. El pantalón debe tener elástico. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |

| | | |
|-----|--|--|
| 431 | Capote dos pieza Negro con cinta reflectiva XL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en parte frontal y trasera, color negro El pantalón debe tener elástico. Talla extra largo o XL. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| 432 | Capote dos pieza Negro con cinta reflectiva XXL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color negro. El pantalón debe tener elástico. Talla doble extra largo o XXL. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| 433 | Capote dos pieza Negro S | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, sin cinta reflectiva. El pantalón debe tener elástico. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 pares. |
| 434 | Capote dos pieza Negro M | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, sin cinta reflectiva. El pantalón debe tener elástico. Talla mediano o M. Caja o paquete de 12 pares. |
| 435 | Capote dos pieza Negro L | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, sin cinta reflectiva. Color negro. El pantalón debe tener elástico. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 pares. |
| 436 | Capote dos pieza Negro XL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, sin cinta reflectivo. Color negro. El pantalón debe tener elástico. Talla extra largo o XL. Caja o paquete de 12 pares. |
| 437 | Capote dos pieza Negro XXL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, sin cinta reflectiva. Color negro. El pantalón debe tener elástico. Talla doble extra largo o XXL. Caja o paquete de 12 pares. |
| 438 | Capote dos pieza Amarillo con cinta reflectiva S | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color amarillo. El pantalón debe tener elástico. Talla pequeña o S. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| 439 | Capote dos pieza Amarillo con cinta reflectiva M | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color amarillo. El pantalón debe tener elástico. Talla mediano o M. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| 440 | Capote dos pieza Amarillo con cinta reflectiva L | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color amarillo. El pantalón debe tener elástico. Talla largo o L. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| 441 | Capote dos pieza Amarillo con cinta reflectiva XL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en parte frontal y trasera, color amarillo. El pantalón debe tener elástico. Talla extra largo o XL. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| 442 | Capote dos pieza Amarillo con cinta reflectiva XXL | Capote de dos piezas impermeable de material de PVC/Poliéster, con cinta reflectiva blanca de alta intensidad prismática en la parte frontal y trasera, color amarillo. El pantalón debe tener elástico. Talla doble extra largo o XXL. Caja o paquete de 12 pares. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |

| | | | |
|-----------------------|-----------------------|---|--|
| Cofias Desechables | 443 | Redecillas desechables Blanca | Redecillas desechables cosida en forma circular, con elástico para la cabeza color blanco, de 20 gramos máximo, tamaño de 19 pulgadas mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 444 | Redecillas desechables Celeste | Redecillas desechables cosida en forma circular, con elástico para la cabeza color Celeste de 20 gramos máximo, tamaño de 19 pulgadas mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 445 | Redecillas desechables Verde | Redecillas desechables cosida en forma circular, con elástico para la cabeza color Verde de 20 gramos máximo, tamaño de 19 pulgadas mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 446 | Redecillas desechables Grande Blanca | Redecillas desechables cosida en forma circular, con elástico para la cabeza color blanco, de 20 gramos máximo, con medidas mininas de 24 pulgadas. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 447 | Redecillas plisada de Blanca | Redecillas plisadas circular cosidas, con elástico para la cabeza, color blanca, de mínimo 10 gramos, tamaño de 20 pulgadas mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 448 | Redecillas plisada de Celeste | Redecillas plisadas circular cosidas, de material de polipropileno, con elástico para la cabeza, color Celeste, de mínimo 10 gramos, tamaño de 20 " mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 449 | Redecillas plisada de Verde | Redecillas plisadas circular cosidas, de material de polipropileno, con elástico para la cabeza, color Verde, de mínimo 10 gramos, tamaño de 20 " mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 450 | Redecilla circular | Redecilla de material SMS, de forma circular, con elástico para la cabeza color Celeste de 20 gramos máximo, tamaño de 20 pulgadas mínimo. Caja o paquete de 100 unidades. |
| | 451 | Red de Poliéster Negra | Malla o red para la cabeza de poliéster, color oscuro. Caja o paquete de 100 unidades |
| | 452 | Red de Poliéster Blanca | Malla o red para la cabeza de poliéster, color blanca. Caja o paquete de 100 unidades |
| 453 | Gorras desechables | Hechas de PP liviano, con elástico y de material que permite la entrada de aire, abultadas, impide que caiga cabello en su uso. Especialmente utilizado en el área de medica, eléctrica, limpieza y empaquetado. Caja o paquete de 100 unidades | |
| Fajas Lumbares | 454 | Fajas de Protección Lumbar (S) | Faja de Soporte Lumbar, de uso personal, reusable, en aplicaciones de levantamiento de cargas. Altura de 20.5 cm, construida en material tipo malla respirable para climas tropicalizados y ajustes de cinturas en material ventilado que permita la transpiración (no tejidos cerrados), no conductiva y sin componentes metálicos, totalmente ajustables en dos fases, con sistema de cierre doble. El cerco o reborde en material de alta visibilidad para áreas de alto tráfico. Por unidad. |
| | 455 | Fajas de Protección Lumbar (M) | Faja de Soporte Lumbar, de uso personal, reusable, en aplicaciones de levantamiento de cargas. Altura de 20.5 cm, construida en material tipo malla respirable para climas tropicalizados y ajustes de cinturas en material ventilado que permita la transpiración (no tejidos cerrados), no conductiva y sin componentes metálicos, totalmente ajustables en dos fases, con sistema de cierre doble. El cerco o reborde en material de alta visibilidad para áreas de alto tráfico. Por unidad. |

| | | | | |
|--|----------------------|-----|----------------------------------|--|
| | | 456 | Fajas de Protección Lumbar (L) | Faja de Soporte Lumbar, de uso personal, reusable, en aplicaciones de levantamiento de cargas. Altura de 20.5 cm, construida en material tipo malla respirable para climas tropicalizados y ajustes de cinturas en material ventilado que permita la transpiración (no tejidos cerrados), no conductiva y sin componentes metálicos, totalmente ajustables en dos fases, con sistema de cierre doble. El cerco o reborde en material de alta visibilidad para áreas de alto tráfico. Por unidad. |
| | | 457 | Fajas de Protección Lumbar (XL) | Faja de Soporte Lumbar, de uso personal, reusable, en aplicaciones de levantamiento de cargas. Altura de 20.5 cm, construida en material tipo malla respirable para climas tropicalizados y ajustes de cinturas en material ventilado que permita la transpiración (no tejidos cerrados), no conductiva y sin componentes metálicos, totalmente ajustables en dos fases, con sistema de cierre doble. El cerco o reborde en material de alta visibilidad para áreas de alto tráfico. Por unidad. |
| | | 458 | Fajas de Protección Lumbar (2XL) | Faja de Soporte Lumbar, de uso personal, reusable, en aplicaciones de levantamiento de cargas. Altura de 20.5 cm, construida en material tipo malla respirable para climas tropicalizados y ajustes de cinturas en material ventilado que permita la transpiración (no tejidos cerrados), no conductiva y sin componentes metálicos, totalmente ajustables en dos fases, con sistema de cierre doble. El cerco o reborde en material de alta visibilidad para áreas de alto tráfico. Por unidad. |
| | Delantal de Soldador | 459 | Delantal de soldador | Delantal o mandil de soldador confeccionado con material que resista a altas temperatura, a químicos, resistente a roturas o rasgado. Que cubra el pecho, abdomen y las piernas hasta las rodillas. Con un largo máximo de 95 cms. Con una sujeción con una cinta que rodea la cintura y el cuello y con seguridad para evitar desprendimiento y así adaptarse cómodamente. Talla: única. Para utilizar en trabajos contra riesgo de material fundido o partículas incandescente producidas por la soldadura u otros tipos de trabajo que presentes riesgo. Deberá tener certificación de calidad vigente CE o sus equivalentes, la cuales deberán ser verificables vía web. Por unidad. |
| | Overoles Desechables | 460 | Overoles Desechables (S) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos, color totalmente blanco con solapa protectora de zipper frontal, zipper con longitud hasta barbilla y ausencia de costuras sobre los hombros y parte superior de los brazos. Deberá ser fabricado con Polietileno de alta densidad, con un espesor mínimo de 5.5 milésimas de espesor. Para un mayor confort su peso no deberá ser mayor de 1.2 oz/yd2 (ASTM D751). Deberá ser duradero con resistencia al desgarre de 7lbf y resistencia a la ruptura de 24 lbf. Deberá ser fresco y permitir la transpirabilidad para el confort del trabajador, pero al mismo tiempo proteger de partículas solidas hasta 1 micrón, brindará protección química - categoría III, tipo 5/6 con sello -CE/ISO 16602, , antiestático en ambos lados de la tela. Deberá presentar certificación para verificación de cumplimiento. Por unidad. |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------------------|--|
| | | 461 | Overoles Desechables (M) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos, color totalmente blanco con solapa protectora de zipper frontal, zipper con longitud hasta barbilla y ausencia de costuras sobre los hombros y parte superior de los brazos. Deberá ser fabricado con Polietileno de alta densidad, con un espesor mínimo de 5.5 milésimas de espesor. Para un mayor confort su peso no deberá ser mayor de 1.2 oz/yd2 (ASTM D751). Deberá ser duradero con resistencia al desgarre de 7lbf y resistencia a la ruptura de 24 lbf. Deberá ser fresco y permitir la transpirabilidad para el confort del trabajador, pero al mismo tiempo proteger de partículas solidas hasta 1 micrón, brindará protección química - categoría III, tipo 5/6 con sello -CE/ISO 16602, , antiestático en ambos lados de la tela. Deberá presentar certificación para verificación de cumplimiento. Por unidad. |
| | | 462 | Overoles Desechables (L) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos, color totalmente blanco con solapa protectora de zipper frontal, zipper con longitud hasta barbilla y ausencia de costuras sobre los hombros y parte superior de los brazos. Deberá ser fabricado con Polietileno de alta densidad, con un espesor mínimo de 5.5 milésimas de espesor. Para un mayor confort su peso no deberá ser mayor de 1.2 oz/yd2 (ASTM D751). Deberá ser duradero con resistencia al desgarre de 7lbf y resistencia a la ruptura de 24 lbf. Deberá ser fresco y permitir la transpirabilidad para el confort del trabajador, pero al mismo tiempo proteger de partículas solidas hasta 1 micrón, brindará protección química - categoría III, tipo 5/6 con sello -CE/ISO 16602, , antiestático en ambos lados de la tela. Deberá presentar certificación para verificación de cumplimiento. Por unidad. |
| | | 463 | Overoles Desechables (XL) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos, color totalmente blanco con solapa protectora de zipper frontal, zipper con longitud hasta barbilla y ausencia de costuras sobre los hombros y parte superior de los brazos. Deberá ser fabricado con Polietileno de alta densidad, con un espesor mínimo de 5.5 milésimas de espesor. Para un mayor confort su peso no deberá ser mayor de 1.2 oz/yd2 (ASTM D751). Deberá ser duradero con resistencia al desgarre de 7lbf y resistencia a la ruptura de 24 lbf. Deberá ser fresco y permitir la transpirabilidad para el confort del trabajador, pero al mismo tiempo proteger de partículas solidas hasta 1 micrón, brindará protección química - categoría III, tipo 5/6 con sello -CE/ISO 16602, , antiestático en ambos lados de la tela. Deberá presentar certificación para verificación de cumplimiento. Por unidad. |
| | | 464 | Overoles Desechables (2XL) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos, color totalmente blanco con solapa protectora de zipper frontal, zipper con longitud hasta barbilla y ausencia de costuras sobre los hombros y parte superior de los brazos. Deberá ser fabricado con Polietileno de alta densidad, con un espesor mínimo de 5.5 milésimas de espesor. Para un mayor confort su peso no deberá ser mayor de 1.2 oz/yd2 (ASTM D751). Deberá ser duradero con resistencia al desgarre de 7lbf y resistencia a la ruptura de 24 lbf. Deberá ser fresco y permitir la transpirabilidad para el confort del trabajador, pero al mismo tiempo proteger de partículas solidas hasta 1 micrón, brindará protección química - categoría III, tipo 5/6 con sello -CE/ISO 16602, , antiestático en ambos lados de la tela. Deberá presentar certificación para verificación de cumplimiento. Por unidad. |

| | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------------------|--|
| Traje de Protección Química | 465 | Traje de protección química (M) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos. De color amarillo alta visibilidad. Fabricado sobre una base de polietileno de alta densidad y recubierto de una capa de polietileno que sirva de barrera contra productos químicos, con espesor mínimo de 10 milésimas, su peso debe ser no mayor a 2.5 onzas/yd2. Deberá ser duradero con resistencia al desgarre mínima de 4.7 lbf y resistencia a la ruptura mínima de 48 lbf. Deberá estar probado con más de 80 químicos reactivos de acuerdo a la norma ASTM F739, y debe cumplir con estándares ASTM F1670 para penetración de la sangre y F1671 para penetración viral. Certificación debe ser presentada con propuesta para verificación de cumplimiento. |
| | 466 | Traje de protección química (L) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos. De color amarillo alta visibilidad. Fabricado sobre una base de polietileno de alta densidad y recubierto de una capa de polietileno que sirva de barrera contra productos químicos, con espesor mínimo de 10 milésimas, su peso debe ser no mayor a 2.5 onzas/yd2. Deberá ser duradero con resistencia al desgarre mínima de 4.7 lbf y resistencia a la ruptura mínima de 48 lbf. Deberá estar probado con más de 80 químicos reactivos de acuerdo a la norma ASTM F739, y debe cumplir con estándares ASTM F1670 para penetración de la sangre y F1671 para penetración viral. Certificación debe ser presentada con propuesta para verificación de cumplimiento. |
| | 467 | Traje de protección química (XL) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos. De color amarillo alta visibilidad. Fabricado sobre una base de polietileno de alta densidad y recubierto de una capa de polietileno que sirva de barrera contra productos químicos, con espesor mínimo de 10 milésimas, su peso debe ser no mayor a 2.5 onzas/yd2. Deberá ser duradero con resistencia al desgarre mínima de 4.7 lbf y resistencia a la ruptura mínima de 48 lbf. Deberá estar probado con más de 80 químicos reactivos de acuerdo a la norma ASTM F739, y debe cumplir con estándares ASTM F1670 para penetración de la sangre y F1671 para penetración viral. Certificación debe ser presentada con propuesta para verificación de cumplimiento. |
| | 468 | Traje de protección química (2XL) | Overol desechable, con capucha integrada, elásticos en las muñecas y tobillos. De color amarillo alta visibilidad. Fabricado sobre una base de polietileno de alta densidad y recubierto de una capa de polietileno que sirva de barrera contra productos químicos, con espesor mínimo de 10 milésimas, su peso debe ser no mayor a 2.5 onzas/yd2. Deberá ser duradero con resistencia al desgarre mínima de 4.7 lbf y resistencia a la ruptura mínima de 48 lbf. Deberá estar probado con más de 80 químicos reactivos de acuerdo a la norma ASTM F739, y debe cumplir con estándares ASTM F1670 para penetración de la sangre y F1671 para penetración viral. Certificación debe ser presentada con propuesta para verificación de cumplimiento. |

| | | | |
|----------------------|-----|---|---|
| Chalecos reflectivos | 469 | Chalecos reflectivos tipo arnés ajustable en cintura color gris | Chalecos reflectivo tipo arnés, con malla color anaranjado de alta visibilidad, ajustable en la cintura y al frente con material velcro, con cinta reflectiva color gris (con reflectividad de alta intensidad prismática), en su parte trasera los tirantes deben estar cruzado, confortable y liviano. Talla: estándar. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. Caja o paquete de 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | 470 | Chalecos reflectivos tipo arnés ajustable en cintura color amarillo | Chalecos reflectivo tipo arnés, con malla color anaranjado de alta visibilidad, ajustable en la cintura y al frente con material velcro, con cinta reflectiva color amarillo (con reflectividad de alta intensidad prismática), en su parte trasera los tirantes deben estar cruzado, confortable y liviano. Talla: estándar. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque será de 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | 471 | Chalecos reflectivos vial tipo arnés ajustable en tirantes color amarillo | Chalecos reflectivo vial tipo arnés, de material de polipropileno color anaranjado de alta visibilidad, ajustable en la cintura y en los tirantes, con cierre automático tipo cinturón y seguro, con cinta reflectiva color amarillo (con reflectividad de alta intensidad prismática) en la parte frontal, trasera y alrededor de la cintura, los tirantes deberán estar cruzados en su parte trasera, alta durabilidad, confortable y liviano. De uso diurno y nocturno. Talla: estándar. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque será de 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | 472 | Chalecos reflectivos vial tipo arnés ajustable en tirantes color gris | Chalecos reflectivo vial tipo arnés, de material de polipropileno color anaranjado de alta visibilidad, ajustable en la cintura y en los tirantes, con cierre automático tipo cinturón y seguro, con cinta reflectiva color gris (con reflectividad de alta intensidad prismática) en la parte frontal, trasera y alrededor de la cintura, los tirantes deberán estar cruzados en su parte trasera, alta durabilidad, confortable y liviano. De uso diurno y nocturno. Talla: estándar. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque será de 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | 473 | Chalecos reflectivo tipo camisa color naranja | Chaleco reflectivo tipo camiseta de material en tela vinílica o poliéster, de color fluorescente color anaranjado de alta visibilidad para uso diurno o nocturno, con bordes termo sellados, material reflectivo color gris (con reflectividad de alta intensidad prismática), deberá estar ubicado de forma vertical del hombro hacia el pecho (parte frontal y trasera) de 5 cms de ancho máximo y se entrelazará con dos cintas reflectivas horizontales (que cubrirá tanto la parte frontal y trasera), de 5 cms de ancho por 30 cms de largo máximo, separada entre sí por una distancia de no menor de 15 cms máximo, deberá contar con un cierre a nivel pectoral de cremallera. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque deberá ser 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |

| | | | | |
|---------------------|---|-----|---|--|
| | | 474 | Chalecos reflectivo tipo camisa color verde limón | Chaleco reflectivo tipo camiseta de material en tela vinílica o poliéster, de color fluorescente color verde limón de alta visibilidad para uso diurno o nocturno, con bordes termo sellados, material reflectivo color gris (con reflectividad de alta intensidad prismática), deberá estar ubicado de forma vertical del hombro hacia el pecho (parte frontal y trasera) de 5 cms de ancho máximo y se entrelazará con dos cintas reflectivas horizontales (que cubrirá tanto la parte frontal y trasera), de 5 cms de ancho por 30 cms de largo máximo, separada entre si por una distancia de no menor de 15 cms máximo, deberá contar con un cierre a nivel pectoral de cremallera. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque deberá ser 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 475 | Chalecos reflectivo tipo camiseta color naranja | Chaleco reflectivo tipo camiseta de material en tela vinílica o poliéster, de color fluorescente color anaranjado de alta visibilidad para uso diurno o nocturno, con bordes termo sellados, material reflectivo color gris (con reflectividad de alta intensidad prismática), deberá estar ubicado de forma horizontal con dos cintas reflectivas (que cubrirá tanto la parte frontal y trasera), de 5 cms de ancho máximo, separada entre si por una distancia de no menor de 15 cms máximo, deberá contar con un cierre a nivel pectoral de cremallera. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque deberá ser 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 476 | Chalecos reflectivo tipo camiseta color verde limón | Chaleco reflectivo tipo camiseta de material en tela vinílica o poliéster, de color fluorescente color verde limón de alta visibilidad para uso diurno o nocturno, con bordes termo sellados, material reflectivo color gris (con reflectividad de alta intensidad prismática), deberá estar ubicado de forma horizontal con dos cintas reflectivas (que cubrirá tanto la parte frontal y trasera), de 5 cms de ancho máximo, separada entre si por una distancia de no menor de 15 cms máximo, deberá contar con un cierre a nivel pectoral de cremallera. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque deberá ser 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| | | 477 | Chaleco reflectivo Sencillo | Chaleco reflectivo vial sencillo, de material tipo malla con perforaciones amplias, color anaranjado de alta visibilidad, con cinta reflectivo color amarillo de 5 cms de ancho máximo, ubicada de forma vertical en la parte frontal y trasera, con borde termo sellado de color negro. De uso diurno y nocturno, cómodo y resistente. Talla: estándar. con cierra de velcro al frente. Que cumpla con la norma Ansi ISEA 107-2010. La unidad de empaque será de 12 unidades. Que cumpla con lo establecido dentro del Manual para el control de Tránsito, emitido por el MOP. |
| Ordenadores de Fila | Ordenador de Fila sin impresión de logo | 500 | Ordenador de Fila con cinta negra | Ordenador de fila cromado en plateado, con base con topes antideslizantes, cabezal con cinta color negro auto enrollable en su interior de 2 metros de largo. Medidas Mínimas: altura del ordenador 1020 mm, diámetro de base de 350 mm, la cinta debe tener un ancho de 50mm, el cabezal debe tener un sistema de enganche y un sistema de freno en la retracción de la cinta. Sin impresión de logo en la cinta. Caja o paquete de 50 unidades. |

| | | | | |
|------------------------|---|-----|---|--|
| | | 501 | Ordenador de Fila con cinta gris oscuro | Ordenador de fila cromado en plateado, con base con topes antideslizantes, cabezal con cinta color gris oscuro auto enrollable en su interior de 2 metros de largo. Medidas Mínimas: altura del ordenador 1020 mm, diámetro de base de 350 mm, la cinta debe tener un ancho de 50mm, el cabezal debe tener un sistema de enganche y un sistema de freno en la retracción de la cinta. Sin impresión de logo en la cinta. Caja o paquete de 50 unidades. |
| | | 502 | Ordenador de Fila con cinta azul oscuro | Ordenador de fila cromado en plateado, con base con topes antideslizantes, cabezal con cinta color azul oscuro auto enrollable en su interior de 2 metros de largo. Medidas Mínimas: altura del ordenador 1020 mm, diámetro de base de 350 mm, la cinta debe tener un ancho de 50mm, el cabezal debe tener un sistema de enganche y un sistema de freno en la retracción de la cinta. Sin impresión de logo en la cinta. Caja o paquete de 50 unidades. |
| | Ordenador de Fila con impresión de logo | 503 | Ordenador de Fila con cinta negra | Ordenador de fila cromado en plateado, con base con topes antideslizantes, cabezal con cinta color negro auto enrollable en su interior de 2 metros de largo. Medidas Mínimas: altura del ordenador 1020 mm, diámetro de base de 350 mm, la cinta debe tener un ancho de 50mm, el cabezal debe tener un sistema de enganche y un sistema de freno en la retracción de la cinta. Con impresión de logo en la cinta con un tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo |
| | | 504 | Ordenador de Fila con cinta gris oscuro | Ordenador de fila cromado en plateado, con base con topes antideslizantes, cabezal con cinta color gris oscuro auto enrollable en su interior de 2 metros de largo. Medidas Mínimas: altura del ordenador 1020 mm, diámetro de base de 350 mm, la cinta debe tener un ancho de 50mm, el cabezal debe tener un sistema de enganche y un sistema de freno en la retracción de la cinta. Con impresión de logo en la cinta con un tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. |
| | | 505 | Ordenador de Fila con cinta azul oscuro | Ordenador de fila cromado en plateado, con base con topes antideslizantes, cabezal con cinta color azul oscuro auto enrollable en su interior de 2 metros de largo. Medidas Mínimas: altura del ordenador 1020 mm, diámetro de base de 350 mm, la cinta debe tener un ancho de 50mm, el cabezal debe tener un sistema de enganche y un sistema de freno en la retracción de la cinta. Con impresión de logo en la cinta con un tamaño máximo del logo 7x7cm, 2 colores mínimo. El arte debe ser proporcionado por la institución. 50 unidades mínimo. |
| Maletines de Seguridad | Maletín de Seguridad | 506 | Maletín de Seguridad chico para Laptop | Maletín de seguridad Chico para proteger Laptop, de material hermético resistente a fuertes impactos, a bajas o altas temperaturas, al polvo o elementos químicos y que tenga una protección impermeable al agua. En su interior debe contener material de foam sólido. Medidas Externas mínimas: 40x33x7cms, internas mínimas: 38x28.1x4 cms o su equivalente. Peso máximo: 2 kilogramos o su equivalente. Para uso de computadoras portátiles de hasta 14". Color: negro Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección contra partículas sólida e inmersión, para vibraciones, bajas o altas temperaturas e impacto.(IP67).Capacidad para almacenar documentos A4. Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de Entidad acreditada verificable en línea. Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Caja o paquete de 6 unidades. |

| | | |
|-----|--|--|
| 507 | Maletín de seguridad con ruedas | Maletín de seguridad Grande para protección de equipos varios con ruedas y agarradero retráctil. de material hermético resistente a fuertes impactos, a bajas o altas temperaturas, al polvo o elementos químicos y que tenga una protección impermeable al agua. En su interior debe contener material de foam moldeable. Medidas Externas mínimas: 80x55x49cms, internas mínimas: 70x49x44 cms o su equivalente. Peso máximo : 20 kilogramos o su equivalente. Color: negro Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección contra partículas sólida e inmersión, para vibraciones, bajas o altas temperaturas e impacto.(IP 67, DEF STAN 81-41/STANAG 4280). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de Entidad acreditada verificable en línea. Caja o paquete de 2 unidades. |
| 508 | Maletín de seguridad para equipos electrónicos | Maletín de seguridad para protección de equipos electrónicos. de material hermético resistente a fuertes impactos, a bajas o altas temperaturas, al polvo o elementos químicos y que tenga una protección impermeable al agua. En su interior debe contener material de foam moldeable. Medidas Externas mínimas: 33x28x13cms, internas mínimas: 28x19x13 cms o su equivalente. Peso máximo : 2 kilogramos o su equivalente. Color: negro Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección contra partículas sólida e inmersión, para vibraciones, bajas o altas temperaturas e impacto.(ATA 300, MILC-4150J,IP 67, DEF STAN 81-41/STANAG 4280). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de Entidad acreditada verificable en línea. Caja o paquete de 4 unidades. |
| 509 | Maletín de seguridad para equipos varios | Maletín de seguridad Grande para protección de equipos varios. de material hermético resistente a fuertes impactos, a bajas o altas temperaturas, al polvo o elementos químicos y que tenga una protección impermeable al agua. En su interior debe contener material de foam moldeable. Medidas Externas mínimas: 60x47x22cms, internas mínimas: 54x40x19 cms o su equivalente. Peso máximo : 7 kilogramos o su equivalente. Color: negro Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección contra partículas sólida e inmersión, para vibraciones, bajas o altas temperaturas e impacto.(ATA 300, MILC-4150J,IP 67, DEF STAN 81-41/STANAG 4280). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de Entidad acreditada verificable en línea. Caja o paquete de 2 unidades. |
| 510 | Maletín de Seguridad Grande para Laptop | Maletín de seguridad Grande para proteger Laptop, de material hermético resistente a fuertes impactos, a bajas o altas temperaturas, al polvo o elementos químicos y que tenga una protección impermeable al agua. En su interior debe contener material impermeable. Medidas Externas mínimas: 53.8x42.9x12cms, internas mínimas: 47x33x9.5 cms o su equivalente. Peso máximo : 5.75 kilogramos o su equivalente. Con cerradura de 3 dígitos. Para uso de computadoras portátiles de hasta 17". Color: negro Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección contra partículas sólida e inmersión, para vibraciones, bajas o altas temperaturas e impacto.(IP 67, DEF STAN 81-41/STANAG 4280). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de Entidad acreditada verificable en línea. Caja o paquete de 6 unidades. |

| | | | | |
|-------------------|-------------------|-----|---------------------------------------|--|
| | | 511 | Maletín para Equipos de Supervivencia | Maletín de seguridad para equipos de supervivencia, de material hermético resistente a fuertes impactos, a bajas o altas temperaturas, al polvo o elementos químicos y que tenga una protección impermeable al agua. En su interior debe contener bandejas para almacenar medicamentos y equipos médicos, con tiras a un costado para la fácil apertura. Medidas Externas mínimas: 52X32x32cms, internas mínimas: 47x24.5x27 cms o su equivalente. Peso máximo: 9 kilogramos o su equivalente. Color Naranja Garantía: de por vida cubierta por el proveedor. Que cumplan o excedan los estándares de calidad para protección contra partículas sólida e inmersión, para vibraciones, bajas o altas temperaturas e impacto.(IP 67, MILC C-4150J). Para la verificación de cumplimiento con las normas deberá contar con certificación de una Entidad acreditada verificable en línea. Garantía: de por vida cubierta por el proveedor Caja o paquete de 4 unidades. |
| Linternas | Linternas | 512 | Linternas de uso general | Luz brillante y gran resistencia. De LED mínimo de 3W y mínimo de 170 lúmenes. Que pueda utilizarse como linterna táctica. Cuerpo de aluminio mecanizado-CNC, con empuñadura estriada para facilitar el agarre y recubrimiento anodizado de Tipo III. Botón interruptor trasero. dispositivo de bloqueo de seguridad para evitar su activación accidental y el agotamiento de las pilas. Que contenga funda de Cordura con bolsillo para pilas de reserva y dos pilas de litio. Aprobaciones NTOA. Garantía: Cubierta por el proveedor. Caja o paquete de 6 unidades. |
| | | 513 | Linternas de Seguridad | Luz brillante y gran resistencia. De LED, mínimo de 175 lumens. Baterías NiMH con duración mínima de 6.5 horas. Que tenga un alcance de 260mts. Con Baterías recargables. Cuerpo con empuñadura estriada tipo granada para facilitar el agarre .Longitud mínima de 32cm. Dispositivo de bloqueo de seguridad para evitar su activación accidental y el agotamiento de las pilas. Aprobaciones NTOA. Garantía: Cubierta por el proveedor. Caja o paquete de 6 unidades. |
| | | 514 | Linternas de Seguridad tipo II | Luz brillante y gran resistencia. De LED, mínimo de 122 lumens. Baterías NiMH con duración mínima de 30 horas. Que tenga un alcance de 300 mts o superior. Con Baterías. Resistente a impactos y al agua Caja o paquete de 6 unidades. |
| Primeros Auxilios | Primeros Auxilios | 515 | kit de primeros auxilios Básico | Kit de primeros auxilios con su caja para utilizarse de manera portátil o mantenerse en un solo sitio. Kit de primeros auxilios con su caja para utilizarse de manera portátil o mantenerse en un solo sitio. El Kit deberá incluir Banda adhesiva plástica, Banda adhesiva para dedos, Banda adhesiva para nudillos, Banda adhesiva extra larga, toallitas antisépticas, gazas no estéril de 2" máximo, Gaza no estéril de 3" máximo, mascara de CPR, banda elástica de 2", solución lavaojos de 1 onza, pad ocular estéril, crema para quemaduras, pinza de punta plástica, bolsa fría instantánea para quemaduras, guía para primeros auxilios, tijeras, ungüento antibiótico de diferentes tamaños, guantes desechables (par), pad de trauma estéril de 5"x9",paños para picaduras, gaza tipo pad de 2"x2" y Gaza tipo pad estéril de 3"x3", tijeras, instrumentos esterilizados, algodón, vendaje, guantes y jabón. Que cumpla con los requerimientos de la norma ANSI. Caja o paquete de 12 unidades |

| | | | | |
|------------|------------|-----|---|---|
| | | 516 | Botiquín de primero auxilios sin medicamentos | Botiquín de primeros auxilios básicos sin medicamentos cuya estructura sea de metal o plástico resistente a impactos, polvo o corrosión ambiental. De fácil manejo para transportar, tamaño mínimo requerido de: 12 pulgadas x 10 pulgadas x 3 pulgadas, peso máximo no mayor de 8 libras, su estructura externa debe estar debidamente identificada como "botiquín" para un mejor reconocimiento y que el mismo puede contener un mínimo de 110 elementos . Deberá incluir una Guía de urgencias y asistencia de primeros auxilios en idioma español y un directorio telefónico de las entidades mas importantes en caso de Urgencia. Por unidad. Que cumpla con los requerimientos de la norma ANSI / ISEA y OSHA. |
| | | 517 | Botiquín de primero auxilios con medicamentos | Botiquín de primeros auxilios básicos sin medicamentos cuya estructura sea de metal o plástico resistente a impactos, polvo o corrosión ambiental. De fácil manejo para transportar, tamaño mínimo requerido de: 15 pulgadas x 13 pulgadas x 4 pulgadas, peso máximo no mayor de 8 libras, su estructura externa debe estar debidamente identificada como "botiquín" para un mejor reconocimiento y que el mismo puede contener un mínimo de 170 elementos . Deberá incluir una Guía de urgencias y asistencia de primeros auxilios en idioma español y un directorio telefónico de las entidades mas importantes en caso de Urgencia. Por unidad. Que cumpla con los requerimientos de la norma ANSI / ISEA y OSHA. |
| Extintores | Extintores | 600 | Extintor tipo ABC DE 2.5 libras | Extintor de polvo químico tipo ABC de capacidad de 2.5 libras o 1.13 kilogramos o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 1A:10BC. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 9 segundos, con un alcance de descarga de 2.7 a 4.6 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -4° a 49°C aproximadamente. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles . Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writer Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos. |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------------------------|--|
| | | 601 | Extintor tipo ABC de 5 libras | <p>Extintor de polvo químico tipo ABC de capacidad de 5 libras o 2.27 kilogramos o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 3A:40BC. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 14 segundos, con un alcance de descarga de 3.7 a 5.5 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -4° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI mínimo. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writer Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Todas las medidas o tiempo son requerimientos mínimos. Por Unidad.</p> |
| | | 602 | Extintor tipo ABC de 10 libras . | <p>Extintor de polvo químico tipo ABC de capacidad de 10 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 4A:80BC. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 22 segundos, con un alcance de descarga de 4.6 a 6.4 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writer Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de cinco (5) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos</p> |

| | | | | |
|--|--|------------|---|---|
| | | <p>603</p> | <p>Extintor tipo ABC DE 20 libras</p> | <p>Extintor de polvo químico tipo ABC de capacidad de 20 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 20A:120BC. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 26 segundos, con un alcance de descarga de 4.6 a 6.4 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos</p> |
| | | <p>604</p> | <p>Extintor de Bióxido de Carbono 5 libras.</p> | <p>Extintor de bióxido de carbono (CO2) de capacidad de 5 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 5B:C. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de latón cromada, el agente extintor: bióxido de carbono, y agente expelente de bióxido de carbono. tiempo de descarga aproximados de 8 segundos, con un alcance de descarga de 1.2 a 2.4 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 850 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos</p> |

| | | |
|-----|--|---|
| 605 | Extintor de Bióxido de Carbono 10 libras | Extintor de bióxido de carbono (CO2) de capacidad de 10 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 10B:C. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de latón cromada, el agente extintor: bióxido de carbono, y agente expelente de bióxido de carbono. tiempo de descarga aproximados de 10 segundos, con un alcance de descarga de 1.2 a 2.4 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 850 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writer Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez(10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos |
| 606 | Extintor de Bióxido de Carbono 15 libras | Extintor de bióxido de carbono (CO2) de capacidad de 15 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 10B:C. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de latón cromada, el agente extintor: bióxido de carbono, y agente expelente de bióxido de carbono. tiempo de descarga aproximados de 15 segundos, con un alcance de descarga de 1.2 a 2.4 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 850 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writer Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos |
| 607 | Extintor de Bióxido de Carbono 20 libras | Extintor de bióxido de carbono (CO2) de capacidad de 20 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 10B:C. El material del cilindro debe ser de acero o aluminio, y su válvula de latón cromada, el agente extintor: bióxido de carbono, y agente expelente de bióxido de carbono. tiempo de descarga aproximados de 20 segundos, con un alcance de descarga de 1.2 a 2.4 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 850 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writer Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos |

| | | |
|-----|---|---|
| 608 | Extintor de agua a presión 2.5 galones. | Extintor de agua a presión de capacidad de 2.5 galones o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 2A. El material del cilindro debe ser de acero inoxidable, y su válvula de latón cromada, el agente extintor: agua, y agente expelente de aire comprimido/nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 55 segundos, con un alcance de descarga de 9.1 a 13.7 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 100 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos |
| 609 | Extintor de agua Desionizada 2.5 galones. | Extintor de agua a desionizada con capacidad de 1.75 galones o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 2A:C. El material del cilindro debe ser de acero inoxidable pintado de color blanco, y su válvula de latón recubierta en cromo, el agente extintor: agua desionizada, y agente expelente de aire comprimido/nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 54 segundos, con un alcance de descarga de 3 a 3.7 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 100 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos |

| | | | | |
|--|--|-----|--|--|
| | | 610 | Extintor de agua Desionizada 1.75 galones. | Extintor de agua a desionizada conde capacidad de 2.5 galones o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 2A:C. El material del cilindro debe ser de acero inoxidable pintado de color blanco, y su válvula de latón recubierta en cromo, el agente extintor: agua desionizada, y agente expelente de aire comprimido/nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 54 segundos, con un alcance de descarga de 3 a 3.7 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 100 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas o tiempos son requerimientos mínimos |
| | | 611 | Extintor Clase K de 6 litros | Extintor de clase K de capacidad de 6 litros o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 1A:K. El material del cilindro debe ser de aluminio o acero, y su válvula de latón recubierta en cromo, el agente extintor: acetato de potasio con bajo PH, agente expelente de aire comprimido/nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 54 segundos, con un alcance de descarga de 3 a 3.7 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 100 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Por Unidad. Todas las medidas y tiempo son requerimientos mínimos. |

| | | | | |
|--|--|-----|---|--|
| | | 612 | Extintor Clase K de 2.5 galones | Extintor de clase K de capacidad de 2.5 galones o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 1A:K. El material del cilindro debe ser de aluminio o acero, y su válvula de latón recubierta en cromo, el agente extintor: acetato de potasio con bajo PH, agente expelente de aire comprimido/nitrógeno. Tiempo de descarga aproximados de 54 segundos, con un alcance de descarga de 3 a 3.7 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 49°C aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 100 PSI a 70°F. Deberá ser recargable y contará con una manguera de descarga, gatillo, agarradero y su soporte de fábrica. Al momento de la entrega los extintores deberán tener un máximo de seis (6) meses de haberse fabricado. Plazo de entrega 60 días hábiles. Los extintores deberán estar operacionales al momento de la entrega. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea en el sitio web del laboratorio. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años en cilindro, un (1) año en piezas y recarga. Por Unidad. Todas las medidas y tiempo son requerimientos mínimos. |
| | | 613 | Extintor Purpura K Polvo Químico Seco de 5 lbs | Extintor de polvo químico seco Purpura K tipo BC de capacidad de 5 libras o 2.27 kilogramos o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 30B:C. El material del cilindro debe ser de acero, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico seco Purpura K, con base de bicarbonato de potasio, muy efectivo en líquidos inflamables de clase B y gases presurizados. No conduce electricidad, tiempo de descarga aproximados de 12 segundos, con un alcance de descarga de 12 a 18 pies aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -65° a 120° F aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá contar con su soporte vehicular de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.), Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años. Por unidad. |
| | | 614 | Extintor Purpura K Polvo químico seco de 10 lbs | Extintor de polvo químico seco Purpura K tipo BC de capacidad de 10 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 80B:C. El material del cilindro debe ser de acero, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico seco Purpura K, con base de bicarbonato de potasio, muy efectivo en líquidos inflamables de clase B y gases presurizados. No conduce electricidad, tiempo de descarga aproximados de 22 segundos, con un alcance de descarga de 15 a 21 pies aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -65° a 120° F aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá contar con su soporte de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Ritter Laboratories (U.L.), Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años. Por unidad. |

| | | |
|-----|--|---|
| 615 | Extintor Purpura K Polvo químico seco de 20 lbs | Extintor de polvo químico seco Purpura K tipo BC de capacidad de 20 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 30B:C. El material del cilindro debe ser de acero, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico seco Purpura K, con base de bicarbonato de potasio, muy efectivo en líquidos inflamables de clase B y gases presurizados. No conduce electricidad, tiempo de descarga aproximados de 28 segundos, con un alcance de descarga de 15 a 21 pies aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -65° a 120° F aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá contar con su soporte vehicular de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español . Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.),Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años. |
| 616 | Extintor de Alto Rendimiento | Extintor de alto rendimiento de polvo químico seco a presión tipo ABC de capacidad de 13.2 libras o 6 kg. Con una capacidad de extinción de 4A:80B:C. El material del cilindro debe ser galvanizado con pintura opóxica (la mejor protección contra la corrosioón en existencia), y su válvula de bronce y cromo platinado, base o anillo de caucho en el fondo, protector en el manómetro, largo alcance, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. tiempo de descarga aproximados de 26 segundos, con un alcance de descarga de 40-50 metros aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de - 65° a 120°F aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 240 PSI. Deberá contar con su soporte de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.),Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años. Ideal para sector Maritimo. Por unidad. |
| 617 | Extintor Halotron 15.5 libras | Extintor de agente limpio Carbón Hidroclorofluoro, de capacidad de 15.5 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 2A:10B:C. El material del cilindro debe ser de acero puliodo, y su válvula de acero, el agente extintor: El Halotrón está presurizado con Argón Gas y es un HCFC aprobado por EPA y FAA para usarse en fuegos clase A,B y C, muy efectivo en areas como cuartos de computadoras, instalaciones telefónicas, cuartos limpios, áreas de almacenamiento de datos, oficinas (para protección de equipos sensitivos electrónicos), botes lanchas y vehículos. No conduce electricidad, tiempo de descarga aproximados de 14 segundos, con un alcance de descarga de 12 a 18 pies aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de - 40° a 120° F aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá contar con su soporte vehicular de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español . Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.),Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años. Por unidad. |

| | | | | |
|-------------------------------------|------------------|-----|---|--|
| | | 618 | Extintor Clase D de 30 libras | Extintor de agente de cloruro de sodio en polvo seco, de capacidad de 30 libras o su equivalente en medida. El material del cilindro debe ser de acero durable, y su válvula de metal, el agente extintor es cloruro de sodio en polvo seco, para usarse en fuegos clase D, muy efectivo en fuegos de metales que involucran magnesio, sodio (derrames de granel), aleaciones de sodio, potasio, uranio y aluminio polvorizado que pueden ser controlados y extinguidos por este extintor. mantiene las manos del operador lejos de el calor causado por el material que se está quemando. tiempo de descarga aproximados de 13 segundos, con un alcance de descarga de 8 a 10 pies aproximadamente y un nivel de temperatura de trabajo de -40° a 120° F aproximadamente. Con una presión de funcionamiento de 195 PSI. Deberá contar con su soporte vehicular de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español . Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.),Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10 años. Por unidad. |
| | | 619 | Extintor clase ABC, de Carretilla de 50 lbs | Extintor de polvo químico tipo ABC de capacidad de 50 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 30A:160B:C. El material del cilindro debe ser de acero, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. tiempo de descarga aproximados de 35 segundos, con manguera de 25 pies o su equivalente. Ruedas de goma con una medidad de 12.5 x 3.5 en pulgadas. Deberá contar con su soporte vehicular de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.),Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10) años. Por unidad. |
| | | 620 | Extintor clase ABC de Carretilla de 125 lbs | Extintor de polvo químico tipo ABC de capacidad de 125 libras o su equivalente en medida. Con una capacidad de extinción de 40A:240B:C. El material del cilindro debe ser de acero, y su válvula de aluminio, el agente extintor: polvo químico con base de fosfato monoamonio, y agente expelente de nitrógeno. tiempo de descarga aproximados de 35 segundos, con manguera de 50 pies o su equivalente. Ruedas de goma con una medidas de 16 x 4 en pulgadas. Deberá contar con su soporte vehicular de fábrica. Plazo de entrega 60 días hábiles. Colocar etiqueta de uso en español. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.),Comunidad Europea (CE) o Factory Mutual (F.M.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Garantía no podrá ser menor de diez (10 años. Por unidad. |
| Equipos e Implementos para Incendio | Detector de Humo | 700 | Alarma-Detector de Humo | Alarma - Detector de humo con batería de 9 voltios, con votos de prueba para la alarma, con un sensor por ionización, que emita un sonido de 85dB mínimo, deberá contar con un indicar por sonido que la batería deberá ser sustituida. Que cumpla con la certificación por el Under Writter Laboratories (UL). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea válido a la fecha. |

| | | | |
|---------------------------------------|-----|--|---|
| | 701 | Detectores de Humo de Ionización | Alarma detectora de humo por medio de ionización, uso con batería de 9V, cuanta con un boton de prueba, encendido con boton de led, sumbador de 85 dB, luz de seguridad cuando enciende la alarma. Debe incluir la batería de 9V. Color blanco. |
| Mangueras contra Incendio y Boquillas | 702 | Manguera de gabinete (rack) contra incendios | Manguera de gabinete para ser utilizada en colgadores tipo rack, de 1.5" x 100', cubierta exterior sencilla, el hilo debe ser poliéster reforzado de alta resistencia, revestimiento interior de hule, de una sola capa moldeado por extrusión de EPDM sintético compuesto para proporcionar resistencia al ozono, no se utilizará hule reciclado, acoples de aluminio NST, el anillo de expansión debe ser roscado, manguera resistente a la tensión y al alargamiento final. Prueba de presión de 500 PSI, peso con conexiones 14 lbs, que cumpla con la NFPA 1961, La manguera debe ser elaborada conforme a las normas de calidad NFPA vigentes y las mismas deberán cumplir con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea válido a la fecha. Garantía no menos de 10 años, color blanca. Por unidad. |
| | 703 | Manguera doble cubierta de 1.5" x 50', contra incendio para bomberos | Manguera doble cubierta de 1.5" x 50', contra incendio para bomberos. El ensamblaje de la manguera para combate de incendio suministrada debe ser fabricada con materiales de calidad superior, a las normas NFPA (1961), con el fin de asegurar su calidad y durabilidad. Cubierta exterior, debe ser confeccionado con hilo 100% poliéster reforzado, 100% a prueba de moho y podredumbre, elaborada con tejidos cerrados tratada con un sistema de plimetos sintéticos, resistente al desgaste (la abrasión). Revestimiento interior de hule constituido de un tubo de una sola capa moldeado por extrusión de EPDM sintético compuesto para proporcionar resistencia al ozono. Refuerzo tendrá un grosor adecuado para crear un cruce suave de agua, pero no mayor de .020., Los acoples deberán tener roscas del tipo National Standard Thread (NST) y serán de aluminio de alta tenacidad el diametro de la rosca será de 1.5 pulgadas. Deberá ser de liviano peso, extremadamente flexible y de fácil enrollado. Presión de Prueba 800 PSI, peso con conexiones 18 lbs. Aproximadamente. La manguera debe ser elaborada conforme a las normas de calidad NFPA vigentes y las mismas deberán cumplir con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea válido a la fecha. Garantía no menos de 10 años. Por unidad (rollo). |

| | | |
|-----|--|--|
| 704 | Manguera doble cubierta de 2.5" x 50', contra incendio para bomberos | Manguera doble cubierta de 2.5" x 50', contra incendio para bomberos. El ensamblaje de la manguera para combate de incendio suministrada debe ser fabricada con materiales de calidad superior, a las normas NFPA (1961), con el fin de asegurar su calidad y durabilidad. Cubierta exterior, debe ser confeccionado con hilo 100% poliéster reforzado, 100% a prueba de moho y podredumbre, elaborada con tejidos cerrados tratada con un sistema de plimetros sintéticos, resistente al desgaste (la abrasión). Revestimiento interior de hule constituido de un tubo de una sola capa moldeado por extrusión de EPDM sintético compuesto para proporcionar resistencia al ozono. Refuerzo tendrá un grosor adecuado para crear un cruce suave de agua, pero no mayor de .020., Los acoples deberán tener roscas del tipo National Standard Thread (NST) y serán de aluminio de alta tenacidad el diámetro de la rosca será de 2.5 pulgadas. Deberá ser de liviano peso, extremadamente flexible y de fácil enrollado. La Presión de Prueba 800 PSI, peso del tramo con conexiones 35 lb. aproximadamente. La manguera debe ser elaborada conforme a las normas de calidad NFPA vigentes y las mismas deberán cumplir con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea válido a la fecha. . Garantía no menos de 10 años. Por unidad (rollo). |
| 705 | Manguera doble cubierta de 3" x 50', contra incendio para bomberos | Manguera doble cubierta de 3" x 50', contra incendio para bomberos. El ensamblaje de la manguera para combate de incendio suministrada debe ser fabricada con materiales de calidad superior, a las normas NFPA (1961), con el fin de asegurar su calidad y durabilidad. Cubierta exterior, debe ser confeccionado con hilo 100% poliéster reforzado, 100% a prueba de moho y podredumbre, elaborada con tejidos cerrados tratada con un sistema de plimetros sintéticos, resistente al desgaste (la abrasión). Revestimiento interior de hule constituido de un tubo de una sola capa moldeado por extrusión de EPDM sintético compuesto para proporcionar resistencia al ozono. Refuerzo tendrá un grosor adecuado para crear un cruce suave de agua, pero no mayor de .020., Los acoples deberán tener roscas del tipo National Standard Thread (NST) y serán de aluminio de alta tenacidad el diámetro de la rosca será de 3 pulgadas. Deberá ser de liviano peso, extremadamente flexible y de fácil enrollado. La Presión de Prueba 800 PSI, peso del tramo con conexiones 45 lb aproximadamente. La manguera debe ser elaborada conforme a las normas de calidad NFPA vigentes y las mismas deberán cumplir con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea válido a la fecha. . Garantía no menos de 10 años. Por unidad (rollo). |
| 706 | Boquillas de Policarbonato de 1.5" | Boquilla para uso de extinción de incendios, confeccionada de policarbonato resistente, Chorro directo y de tipo niebla, color rojo de 1.5", rosca NST. |
| 707 | Boquillas de Policarbonato de 2.5" | Boquilla para uso de extinción de incendios, confeccionada de policarbonato resistente, Chorro directo y de tipo niebla, color rojo de 2.5", Rosca NST. |

| | | | | |
|--|----------------------------------|-----|-------------------|--|
| | Capotes y Pantalones de Bomberos | 708 | Capote de Bombero | <p>El capote de bombero deberá Cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007. Deberá presentar certificación por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. El capote para bomberos deberá tener las siguientes características: El color del Capote: Color Natural (Dorado). <u>Cubierta Externa:</u> según lo establece la norma NFPA 1971, ed. 2007, que establece una cubierta tratada con barrera impermeabilizante. <u>Barrera Térmica:</u> El revestimiento térmico será de acuerdo a la norma NFPA o superior. <u>Barrera contra la Humedad:</u> El material de la barrera de humedad deberá cumplir con la norma NFPA 1971 edición 2007. Se deberá presentar copia de la certificación ISO 9001:2008 del Fabricante. Se deberá presentar copia de la certificación de cumplimiento de Estándar NFPA 1971, edición 2007. Este deberá ser certificado UL. La barrera térmica y la barrera contra la humedad estarán cosidas entre sí, formando una sola unidad; y se unirán a la cubierta externa a través de broches de presión con anodización de Zinc para no permitir la corrosión o a través de una cremallera metálica con tratamiento anticorrosivo. Los broches o cremallera permiten remover la unidad de barrera térmica y barrera de humedad para poder limpiarla.</p> <p>En la parte interna del capote debe tener una etiqueta permanente que contiene la siguiente información: Nombre de Fabricante, País de Fabricación, fecha de fabricación, talla, Materiales, numero de serie, código de barras para permitir un fácil control de inventario, limpieza y mantenimiento, número de orden, Certificación UL y Certificación NFPA 1971, edición 2007. Para las prendas de vestir, el ajuste de tamaño debe ser realizado de conformidad con NFPA 1500 y deberá estar disponible para masculino y femenino. <u>Cinta Reflectiva:</u> La cinta reflectiva debe tener tres (3) pulgadas de color verde lima-plateado-verde lima de alta reflectividad.</p> <p><u>Estructura del capote:</u> Deberá tener 5 botones de presión con tratamiento anodizado en Zinc a cada lado o cremallera metálica para permitir retirar la unidad de barrera térmica y barrera de humedad para su fácil limpieza. La longitud de la chaqueta será de 35 pulgadas de la parte baja del cuello al borde inferior, para asegurar la sobre posición con los pantalones. Las longitudes del collar, el cuello, las longitudes de manga y los extensores de las axilas están diseñadas en proporción con el tamaño de pecho de la chaqueta. El sistema de construcción del capote presenta patrones idénticos en sus tres capas (cubierta externa, barrera contra la humedad, barrera térmica) y coinciden simétricamente, asegurando el movimiento al unísono de todas las capas. El capote deberá contar con un sistema de pliegues verticales invertidos de espalda expandida que permite mayor movilidad al usuario. El capote deberá contar con un Sistema en las axilas que permite el libre movimiento de los brazos hacia arriba, al frente, hacia atrás y en rotación. Este sistema consistirá en una larga entretela de tres capas (barrera térmica, cubierta externa y barrera contra la humedad). Los puntos de estrés en bolsillos, aletas de bolsillo, collar y solapas, están reforzados por refuerzo de costura (bartacks) o su equivalente para mayor durabilidad. El refuerzo de costura (bartack) o su equivalente deberá tener un mínimo de 42 puntos de sutura.</p> |
|--|----------------------------------|-----|-------------------|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>El Capote deberá contar con un arnés de arrastre (DRD Rescue Device). Cuenta con una solapa instalada en la parte posterior del capote en el área del cuello la cual tiene una abertura para dar acceso a la correa del arnés de arrastre. Esta solapa será de 3 pulgadas como mínimo de largo y contará con cierre de retardante a flama (FR por sus siglas en inglés). La solapa es de forma triangular o de acuerdo al fabricante o debidamente identificado. Esta solapa contará con 3 barras refuerzos de costura (bartacks) o su equivalente para mayor resistencia al desgaste y durabilidad. La unión de la cinta reflectiva con la barrera externa tiene dos hileras de costura de doble hilado a cada lado de la cinta reflectiva. Esta cinta reflectiva será igual a la utilizada en la prenda, para que facilite identificar la localización del dispositivo de arrastre. <u>El cuello:</u> El cuello será de 3 pulgadas de altura como mínimo, y deberá ser construido con 6 capas, cumpliendo con la Norma NFPA.</p> <p><u>El cierre central:</u> El cierre central del capote es de 4 ganchos con anillos en "D", 3 broches como mínimo de presión anodizados en Zinc para evitar la corrosión o zipper anodizados y cierre mágico retardante al fuego, como mínimo de 1 1/2 pulgadas de ancho por 26 pulgadas de largo y estará unido a la cubierta externa por doble costura a todo lo largo del mismo. El cierre central contará con una solapa protectora de aproximadamente de 5 pulgadas de ancho por 26 pulgadas de largo. El Capote deberá contar con Doble capa de barrera térmica en los hombros para brindar una mayor protección CCHR (Conductive and Compressive Heat Resistance por sus siglas en inglés).</p> <p><u>Los bolsillos:</u> Se incluirán dos (2) bolsillos frontales y un bolsillo interno con medidas de un mínimo de 8 a 9 ½ de ancho y largo, y 2 pulgadas como mínimo de profundidad (8 " a 9 ½ x 8 " a 9 ½ x2" como mínimo). Incluye la solapa de 3 pulgadas como mínimo de altura. Los bolsillos deberán contar con dos ojales de bronce en cada esquina inferior del bolsillo para evacuar el agua (drenajes). Los bolsillos son horizontales y expandibles tipo fuelle. Ambos bolsillos se localizan en la parte externa inferior lateral del capote. Se deberá incluir un (1) bolsillo para radio portátil en el lado izquierdo en la parte externa del capote o un ojal porta radio fabricado del mismo material de la barrera externa. Se deberá incluir un bolsillo interno de 7" x 10" aproximadamente tipo parche horizontal construido de acuerdo al fabricante. La unión de la muñequera con la manga se hará a través de una extensión de material neopreno que impide la entrada del agua y el vapor al interior del brazo. Los brazos serán de tipo pre-formados y articulados que permiten una mayor movilidad y comodidad al bombero. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Por unidad. Las tallas de los pantalones deben estar disponible desde: Small, Medium, Large, X-Large, 2X-Large, 3X-Large, 4 X-large.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|-----|-----------------------------------|---|
| 709 | Pantalón con Tirantes de Bomberos | <p>El pantalón de bombero deberá cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007. Deberá presentar certificación por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. El color del pantalón: Color Natural (Dorado). Para los pantalones, deberán contar con botones de presión con tratamiento anodizado en Zinc o cremallera a lo largo de la cintura, para permitir retirar la unidad de barrera térmica y barrera de humedad para su fácil limpieza. De acuerdo a la norma NFPA. Todas las costuras serán cosidas en doble. Los Pantalones están contruidos de 4 paneles separados: 2 paneles frontales y 2 panel posterior. En la parte interna del pantalón debe tener una etiqueta permanente que contiene la siguiente información: Nombre de Fabricante, País de Fabricación, fecha de fabricación, talla, Materiales, numero de serie, código de barras para permitir un fácil control de inventario, limpieza y mantenimiento, número de orden, Certificación UL y Certificación NFPA 1971, edición 2007. Para las prendas de vestir, el ajuste de tamaño debe ser realizado de conformidad con NFPA 1500 y deberá estar disponible para masculino y femenino.</p> <p><u>Cinta Reflectiva:</u> La cinta reflectiva debe tener tres (3) pulgadas de color verde lima-plateado-verde lima de alta reflectividad. La unión de la cinta reflectiva con la barrera externa tiene dos filas de costuras de puntada cerrada en cada lado de la cinta reflectiva. Esta Cinta cumple con norma NFPA. Valores de Cumplimiento de Norma: THL: 258 mínimo, TPP: 39.6 mínimo, Degradación de temperatura: 1300 °F mínimo, CCHR test: 25 mínimos.</p> <p><u>Estructura del pantalón:</u> Diseño tradicional. Los paneles de cuerpo para las piernas y el tiro serán pre-formados, buscando proporcionar la medida de ajuste adecuado. El corte en la cintura es totalmente proporcional al tamaño de los pantalones. Cuento con un sistema de ajuste de la cintura. Los pantalones deberán incluir dos (2) capas de revestimiento térmico en el área de la rodilla para aumentar la protección térmica debido a la compresión. Las Rodillas contarán con un sistema de refuerzo a cada lado de la rodilla, que permitan mayor comodidad al bombero al momento de arrodillarse. (del mismo material y color de la Cubierta Externa). Cierre Central del pantalón de material cierre mágico FR (Fire Retardant) o zipper anodizados más 1 (un) gancho anillo en "D". Los pantalones estarán equipados con 2 bolsillos laterales estilo cargo, con medidas mínimas aproximadas de 9"x9"x2", deberá contar con un dispositivo de cierre mágico retardante al fuego o broche anonizado. Los bolsillos tendrán 2 ojales para drenaje de agua y se instalarán en la parte inferior de cada uno de los bolsillos. La bragueta deberá contar con doble protección para proteger al bombero contra el calor por radiación de acuerdo a la norma de la NFPA 1971 edición 2007.</p> |
|-----|-----------------------------------|---|

| | | |
|-----|-------------------------------------|--|
| | | <p><u>Sistema de ajustes:</u> Tirantes en forma de “H”. Fabricados en algodón tipo Heavy duty de 2 pulgadas de ancho, unidos o removibles a la parte posterior y frontal de los pantalones. La parte delantera de los tirantes deberá ser totalmente extraíble mediante el uso de anclajes de metal o anclajes plásticos. Las dimensiones de los tirantes deberán ser proporcionales al tamaño del pantalón. Una argolla en “D” de metal o plástica resistente a altas temperaturas se incluirá al sistema de tirantes, instalado en la parte frontal de los mismos, para permitir un rápido ajuste (apretar o liberar los tirantes). Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Por unidad. Las tallas de los pantalones deben estar disponible desde: Small, Medium, Large, X-Large, 2X-Large, 3X-Large, 4 X-large.</p> |
| 710 | Caperuza o Ninja | <p>La caperuza o ninja para bomberos deberá estar fabricada de acuerdo a la norma NFPA 1971 edición 2007 doble capa en todas sus partes, largo de los hombros. Resistente a trabajos pesados en donde se presenten químicos, ácidos, llamas y solventes; así como a altas temperaturas y contactos directos con las llamas. Apertura en la cara de forma circular y reforzada con elástico alrededor del perímetro, la apertura de la cara permite un manejo fácil y una cómoda adaptabilidad alrededor de la cara de la máscara SCBA (Equipo auto contenido) La apertura de la cara mantiene la forma original después de varias lavadas.</p> <p>Diseño que protege la cabeza, cuello y hombros. Borde inferior de la capucha reforzado con material de la capucha La ninja deberá estar Certificada NFPA 1971 Edición 2007. El fabricante deberá estar Certificado ISO 9001:2008. Por unidad.</p> |
| 711 | Guante estructural para bombero (S) | <p>El guante estructural para bombero deberá estar fabricado en cuero virgen de vacuno resistente al calor y retardante al fuego, peso de 3.25 a 4.0 onzas resistente a rajaduras con estructuras de fibra multidireccional. Contará con una barrera contra la Humedad de forro interno de modacrílico. Elástico de muñeca: de 7.5 onzas por yardas cuadrada, de doble capa de 4.0 pulgadas de largo, cosido directamente a la piel y al forro. Ajustador del guante de Cuero de 5.0 pulgadas de longitud cosido al elástico de la muñeca y a la capa de cuero del guante. Se deberá presentar Certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1971 Edición 2007, Certificado SEI y presentar certificación ISO 9001: 2008. Todas estas deben ser verificables en web. Por unidad. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea.</p> |
| 712 | Guante estructural para bombero (M) | <p>El guante estructural para bombero deberá estar fabricado en cuero virgen de vacuno resistente al calor y retardante al fuego, peso de 3.25 a 4.0 onzas resistente a rajaduras con estructuras de fibra multidireccional. Contará con una barrera contra la Humedad de forro interno de modacrílico. Elástico de muñeca: de 7.5 onzas por yardas cuadrada, de doble capa de 4.0 pulgadas de largo, cosido directamente a la piel y al forro. Ajustador del guante de Cuero de 5.0 pulgadas de longitud cosido al elástico de la muñeca y a la capa de cuero del guante. Se deberá presentar Certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1971 Edición 2007, Certificado SEI y presentar certificación ISO 9001: 2008. Todas estas deben ser verificables en web. Por unidad. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones del laboratorio Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación</p> |

| | | |
|-----|---------------------------------------|--|
| | | de cumplimiento deberá ser verificable en línea. |
| 713 | Guante estructural para bombero (L) | El guante estructural para bombero deberá estar fabricado en cuero virgen de vacuno resistente al calor y retardante al fuego, peso de 3.25 a 4.0 onzas resistente a rajaduras con estructuras de fibra multidireccional. Contará con una barrera contra la Humedad de forro interno de modacrílico. Elástico de muñeca: de 7.5 onzas por yardas cuadrada, de doble capa de 4.0 pulgadas de largo, cosido directamente a la piel y al forro. Ajustador del guante de Cuero de 5.0 pulgadas de longitud pulgadas cocido al elástico de la muñeca y a la capa de cuero del guante. Se deberá presentar Certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1971 Edición 2007, Certificado SEI y presentar certificación ISO 9001: 2008. Todas estas deben ser verificables en web. Por unidad. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones del laboratorio Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. |
| 714 | Guante estructural para bombero (XL) | El guante estructural para bombero deberá estar fabricado en cuero virgen de vacuno resistente al calor y retardante al fuego, peso de 3.25 a 4.0 onzas resistente a rajaduras con estructuras de fibra multidireccional. Contará con una barrera contra la Humedad de forro interno de modacrílico. Elástico de muñeca: de 7.5 onzas por yardas cuadrada, de doble capa de 4.0 pulgadas de largo, cosido directamente a la piel y al forro. Ajustador del guante de Cuero de 5.0 pulgadas de longitud pulgadas cocido al elástico de la muñeca y a la capa de cuero del guante. Se deberá presentar Certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1971 Edición 2007, Certificado SEI y presentar certificación ISO 9001: 2008. Todas estas deben ser verificables en web. Por unidad. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones del laboratorio Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. |
| 715 | Guante estructural para bombero (2XL) | El guante estructural para bombero deberá estar fabricado en cuero virgen de vacuno resistente al calor y retardante al fuego, peso de 3.25 a 4.0 onzas resistente a rajaduras con estructuras de fibra multidireccional. Contará con una barrera contra la Humedad de forro interno de modacrílico. Elástico de muñeca: de 7.5 onzas por yardas cuadrada, de doble capa de 4.0 pulgadas de largo, cosido directamente a la piel y al forro. Ajustador del guante de Cuero de 5.0 pulgadas de longitud pulgadas cocido al elástico de la muñeca y a la capa de cuero del guante. Se deberá presentar Certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1971 Edición 2007, Certificado SEI y presentar certificación ISO 9001: 2008. Todas estas deben ser verificables en web. Por unidad. Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones del laboratorio Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. |

| | | | |
|-----|--|-------------------------|--|
| | | <p>Botas de Bombero</p> | <p>Las botas de bomberos deben deberá cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007. Deberá presentar certificación por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. Adicional deberá presentar certificación de la norma CAN/CSA-Z195-2009 o equivalente para calzados de protección y ASTM F2413-05, especificación estándar sobre requisitos de rendimiento de protección de calzado. Estructura de la bota: La bota será diseñada totalmente de cuero de gran flexibilidad repelente al agua, para doble propósito tanto para uso de bombero estructural como para uso en materiales peligrosos (HAZ MAT), y que brinde excelente protección tanto para químicos como para incendios. Deberá ser de Color: Negro.</p> <p>Deberá tener una altura mínima de 11 pulgadas. Que incluya en su parte superior unas cintas de tiro de cuero a ambos lados de las botas para fácil colocación. Deberá contar Puntera de acero acuerdo ASTM F2413-05 o superior. La puntera de acero estará cubierta con una puntera de goma que está fijada a la costura final, la costura estará protegida en un surco que la protegerá de las fricciones. Deberá ser resistente a cortaduras, al fuego, productos químicos y resistentes agentes patógenos. Contará con una plantilla formada a anatómicamente, no tejida, resistente a la abrasión la cual repele la humedad del pie y lavable. La suela exterior deberá ser resistente a petróleo y combustible, cubierta de goma, resistente a choques eléctricos, antideslizantes para una mejor tracción y resistentes a la abrasión. La bota deberá ser construida con materiales que permitan la circulación de aire a cada paso, el forro interior estará pegado a la parte superior para prevenir la separación y la respiración del cuero. La bota contara con una etiqueta resistente, durable del fabricante que contenga número de serie, tamaño, sitio de producción; cada bota tendrá un código único que permitirá rastrear la compañía de producción y el consumidor. Por unidad (1Par). Que cumplan o excedan con las aprobaciones o certificaciones del laboratorio Under Writter Laboratories (U.L.). La verificación de cumplimiento deberá ser verificable en línea. Las tallas del 4 al 16 deberán están disponibles.</p> |
| 716 | | | |

| | | | | |
|--|--|-----|--|---|
| | | 717 | <p>Casco Estructural para Bombero Blanco</p> | <p>El casco estructural para bomberos deberá cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007 y ANSI Z87 y certificado ISO 9001 vigente. Deberá presentar certificación de laboratorio por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. <u>Estructura del casco</u>: Será de Diseño Exterior tipo contemporáneo, con una Cubierta exterior de Fibra de Vidrio resistente al calor e impacto. Que cuente con un centro de gravedad bajo, lo que proporciona un ajuste equilibrado y estable, lo que aumenta la comodidad del usuario. <u>La Suspensión</u> será de tipo ratchet de 8 puntos de apoyo y con cuatro (4) cintas de apoyo de nylon, La banda de ratchet cuenta con ajuste rápido de ratchet con dos ajustes verticales en la parte frontal de casco y dos en la parte posterior. <u>Protector de Cuello</u> con forro externo de acuerdo a la norma NFPA y forro interior de algodón (retardante a flama por sus siglas en inglés). Este protector se une al casco por tirantes que se ajustan a la suspensión tipo ratchet en 5 puntos de la misma (4 laterales y el posterior), esto para permitir un fácil montaje/desmontaje. El barbiquejo ajuste por hebilla de conexión rápida de nylon y una segunda hebilla cromada tipo Postman o su similar de deslice rápido.</p> <p><u>Almohadilla</u> de material retardante a flama y acojinamiento de esponja en el frente. Se ajustara a la banda a través de material cierre mágico retardante al fuego. Visor de Policarbonato que cumpla con la norma ANSI Z87.con una dimensión de cuatro (4) pulgadas como mínimo. El casco deberá tener cintas Reflectivas. El casco deberá contar con una banda de caucho sobre todo el borde alrededor de la solapa del casco. El casco contará con un gancho en "D" en la parte trasera, unido a la cubierta exterior por un tornillo con tuerca de bronce o remache no corrosivo, este gancho será de un material no corrosivo y servirá para colgar el casco. En la parte interna del casco, deberá contar con una etiqueta que indique la siguiente información: Modelo, color, fecha de fabricación, número de serie, nombre del fabricante, certificación NFPA, UL O SEI, instrucciones de limpieza y cuidado y deberá contar con un código de barras que permita un manejo de inventarios más fácil. Por unidad.</p> |
|--|--|-----|--|---|

| | | |
|-----|---|---|
| 718 | <p>Casco Estructural para Bombero Negro</p> | <p>El casco estructural para bomberos deberá cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007 y ANSI Z87 y certificado ISO 9001 vigente. Deberá presentar certificación de laboratorio por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. <u>Estructura del casco</u>: Será de Diseño Exterior tipo contemporáneo, con una Cubierta exterior de Fibra de Vidrio resistente al calor e impacto. Que cuente con un centro de gravedad bajo, lo que proporciona un ajuste equilibrado y estable, lo que aumenta la comodidad del usuario. <u>La Suspensión</u> será de tipo ratchet de 8 puntos de apoyo y con cuatro (4) cintas de apoyo de nylon, La banda de ratchet cuenta con ajuste rápido de ratchet con dos ajustes verticales en la parte frontal de casco y dos en la parte posterior. <u>Protector de Cuello</u> con forro externo de acuerdo a la norma NFPA y forro interior de algodón (retardante a flama por sus siglas en inglés). Este protector se une al casco por tirantes que se ajustan a la suspensión tipo ratchet en 5 puntos de la misma (4 laterales y el posterior), esto para permitir un fácil montaje/desmontaje. El barbiquejo ajuste por hebilla de conexión rápida de nylon y una segunda hebilla cromada tipo Postman o su similar de deslice rápido.</p> <p><u>Almohadilla</u> de material retardante a flama y acojinamiento de esponja en el frente. Se ajustara a la banda a través de material cierre mágico retardante al fuego. Visor de Policarbonato que cumpla con la norma ANSI Z87.con una dimensión de cuatro (4) pulgadas como mínimo. El casco deberá tener cintas Reflectivas. El casco deberá contar con una banda de caucho sobre todo el borde alrededor de la solapa del casco. El casco contará con un gancho en "D" en la parte trasera, unido a la cubierta exterior por un tornillo con tuerca de bronce o remache no corrosivo, este gancho será de un material no corrosivo y servirá para colgar el casco. En la parte interna del casco, deberá contar con una etiqueta que indique la siguiente información: Modelo, color, fecha de fabricación, número de serie, nombre del fabricante, certificación NFPA, UL O SEI, instrucciones de limpieza y cuidado y deberá contar con un código de barras que permita un manejo de inventarios más fácil. Por unidad.</p> |
|-----|---|---|

| | | | |
|--|--|-----|---|
| | | 719 | <p>Casco Estructural para Bombero Naranja</p> <p>El casco estructural para bomberos deberá cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007 y ANSI Z87 y certificado ISO 9001 vigente. Deberá presentar certificación de laboratorio por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. <u>Estructura del casco</u>: Será de Diseño Exterior tipo contemporáneo, con una Cubierta exterior de Fibra de Vidrio resistente al calor e impacto. Que cuente con un centro de gravedad bajo, lo que proporciona un ajuste equilibrado y estable, lo que aumenta la comodidad del usuario. <u>La Suspensión</u> será de tipo ratchet de 8 puntos de apoyo y con cuatro (4) cintas de apoyo de nylon, La banda de ratchet cuenta con ajuste rápido de ratchet con dos ajustes verticales en la parte frontal de casco y dos en la parte posterior. <u>Protector de Cuello</u> con forro externo de acuerdo a la norma NFPA y forro interior de algodón (retardante a flama por sus siglas en inglés). Este protector se une al casco por tirantes que se ajustan a la suspensión tipo ratchet en 5 puntos de la misma (4 laterales y el posterior), esto para permitir un fácil montaje/desmontaje. El barbiquejo ajuste por hebilla de conexión rápida de nylon y una segunda hebilla cromada tipo Postman o su similar de deslice rápido.</p> <p><u>Almohadilla</u> de material retardante a flama y acojinamiento de esponja en el frente. Se ajustara a la banda a través de material cierre mágico retardante al fuego. Visor de Policarbonato que cumpla con la norma ANSI Z87.con una dimensión de cuatro (4) pulgadas como mínimo. El casco deberá tener cintas Reflectivas. El casco deberá contar con una banda de caucho sobre todo el borde alrededor de la solapa del casco. El casco contará con un gancho en "D" en la parte trasera, unido a la cubierta exterior por un tornillo con tuerca de bronce o remache no corrosivo, este gancho será de un material no corrosivo y servirá para colgar el casco. En la parte interna del casco, deberá contar con una etiqueta que indique la siguiente información: Modelo, color, fecha de fabricación, número de serie, nombre del fabricante, certificación NFPA, UL O SEI, instrucciones de limpieza y cuidado y deberá contar con un código de barras que permita un manejo de inventarios más fácil. Por unidad.</p> |
|--|--|-----|---|

| | | |
|-----|-------------------------------------|---|
| 720 | Casco Estructural para Bombero Rojo | <p>El casco estructural para bomberos deberá cumplir o exceder todos los requerimientos de la National Fire Protection Association (NFPA) con la Norma 1971 edición 2007 y ANSI Z87 y certificado ISO 9001 vigente. Deberá presentar certificación de laboratorio por Underwriters Laboratorios (UL) y certificación de calidad ISO 9001 del fabricante ambas verificable en línea. <u>Estructura del casco</u>: Será de Diseño Exterior tipo contemporáneo, con una Cubierta exterior de Fibra de Vidrio resistente al calor e impacto. Que cuente con un centro de gravedad bajo, lo que proporciona un ajuste equilibrado y estable, lo que aumenta la comodidad del usuario. <u>La Suspensión</u> será de tipo ratchet de 8 puntos de apoyo y con cuatro (4) cintas de apoyo de nylon, La banda de ratchet cuenta con ajuste rápido de ratchet con dos ajustes verticales en la parte frontal de casco y dos en la parte posterior. <u>Protector de Cuello</u> con forro externo de acuerdo a la norma NFPA y forro interior de algodón (retardante a flama por sus siglas en inglés). Este protector se une al casco por tirantes que se ajustan a la suspensión tipo ratchet en 5 puntos de la misma (4 laterales y el posterior), esto para permitir un fácil montaje/desmontaje. El barbiquejo ajuste por hebilla de conexión rápida de nylon y una segunda hebilla cromada tipo Postman o su similar de deslice rápido.</p> <p><u>Almohadilla</u> de material retardante a flama y acojinamiento de esponja en el frente. Se ajustara a la banda a través de material cierre mágico retardante al fuego. Visor de Policarbonato que cumpla con la norma ANSI Z87.con una dimensión de cuatro (4) pulgadas como mínimo. El casco deberá tener cintas Reflectivas. El casco deberá contar con una banda de caucho sobre todo el borde alrededor de la solapa del casco. El casco contará con un gancho en "D" en la parte trasera, unido a la cubierta exterior por un tornillo con tuerca de bronce o remache no corrosivo, este gancho será de un material no corrosivo y servirá para colgar el casco. En la parte interna del casco, deberá contar con una etiqueta que indique la siguiente información: Modelo, color, fecha de fabricación, número de serie, nombre del fabricante, certificación NFPA, UL O SEI, instrucciones de limpieza y cuidado y deberá contar con un código de barras que permita un manejo de inventarios más fácil. Por unidad.</p> |
| 721 | Extractor de Humo Tipo Jumbo | <p>Ventilador de 3 Aspas de polímero para una mayor resistencia, motor de 1.5Hp/1.1kW 115V, 50/60Hz Motor, Ventilador resistente al agua de control de velocidad digital debe permitir el ajuste del flujo de aire continuo, debe tener control de velocidad variable, reduce los amperios de arranque requeridas para permitir el funcionamiento de los circuitos GFCI y los generadores deben funcionar a 2 kW, aspas de 1 " pulgada / 25 mm de con recubrimiento en polvo, debe tener llantas todo terreno semi-neumáticos. Asa retráctil tipo vertical de operación, Ajuste de 0°- 20° grados de inclinación para una rápida y fácil configuración, PPV FLUJO DE AIRE: 11.061 cfm/18, 804m3/hr peso: 80lbs/36kg, ruido: 97dB, motor: 1.5Hp/1.1kW, tipo: 115VAC, 1Ø, 20A, 50/60Hz. Para uso en incendios y espacios confinados. Por unidad.</p> |

| | | | | |
|------------------------------------|--------------------------|-----|---|--|
| Equipos e Implementos para Rescate | Protección Contra Caídas | 800 | Arnés de Cuerpo Completo de Protección | Arnés de cuerpo completo de protección contra caídas, tipo cintas cruzado en "X", hecho en polyester de mínimo 45mm de espesor para mayor duración, con 4 argollas de seguridad, una (1) en la espalda y dos (2) en la cintura para tareas donde deba posicionarse el usuario y una (1) en el pecho totalmente fija. La argolla del pecho deberá contar con un plástico que encapsule el material metálico que hace contacto con el webbing, para evitar un desgaste o fatiga del mismo. En las correas del pecho contará con un paquete plástico el cual contendrá de manera encapsulada para evitar el deterioro; información vital del mismo tal como: Tabla o Guía de inspección, normativas e instrucciones de uso. El mismo deberá contar con regulaciones elásticas completas en las piernas y deberá ser bi-color para una mejor identificación de la parte superior e inferior. Deberá estar disponibles en tallas del Small al 2XLarge para una mayor comfort. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma ANSI A10.32-2004 & ANSI Z359.1 y CSA Z259.10. Dicha certificación deberá ser un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Por unidad. |
| | | 801 | Línea de Vida con gancho grande de 4 pies | Línea de vida para conectar al Arnés, de 4 pies de longitud, de color naranja para una mejor visibilidad, su cuerpo estará fabricado en poliéster resistente a los químicos y la abrasión. Deberá ser mínimo de 1-7/8" para mayor duración con un amortiguador de energía interno que minimiza las fuerzas del impacto de la caída al cuerpo. El amortiguador de energía deberá arrestar las fuerzas a un mínimo de 900 lbs. (4kN). Sus ganchos serán metálicos resistentes a la corrosión. En un extremo tendrá un gancho pequeño de 3/4" para conectarse al arnés. En el otro extremo contará con un gancho grande de 2 1/2" para conectarse a andamios. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma ANSI Z359.1 y CSA Z259.10 Dicha certificación deberá ser un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Por unidad. |
| | | 802 | Línea de Vida con gancho grande de 4 pies | Línea de vida para conectar al Arnés, de 6 pies de longitud, de color naranja para una mejor visibilidad, su cuerpo estará fabricado en poliéster resistente a los químicos y la abrasión. Deberá ser mínimo de 1-7/8" para mayor duración con un amortiguador de energía interno que minimiza las fuerzas del impacto de la caída al cuerpo. El amortiguador de energía deberá arrestar las fuerzas a un mínimo de 900 lbs. (4kN). Sus ganchos serán metálicos resistentes a la corrosión. En un extremo tendrá un gancho pequeño de 3/4" para conectarse al arnés. En el otro extremo contará con un gancho grande de 2 1/2" para conectarse a andamios. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma ANSI Z359.1 y CSA Z259.10. Dicha certificación deberá ser un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Por unidad. |

| | | | | |
|--|---|-----|--|---|
| | | 803 | Línea de Vida en Y (Doble) con gancho grande de 6 pies | Línea de vida para conectar al Arnés, doble o tipo "Y" de 6 pies de longitud, de color naranja para una mejor visibilidad, su cuerpo estará fabricado en poliéster resistente a los químicos y la abrasión. Deberá ser mínimo de 1-7/8" para mayor duración con un amortiguador de energía interno que minimiza las fuerzas del impacto de la caída al cuerpo. El amortiguador de energía deberá arrestar las fuerzas a un mínimo de 900 lbs. (4kN). Sus ganchos serán metálicos resistentes a la corrosión. En un extremo tendrá un gancho pequeño de 3/4" para conectarse al arnés. En los otros dos extremos contará con un gancho grande de 2 1/2" para conectarse a andamios. Para verificación de calidad y cumplimiento incluir la certificación de la norma ANSI Z359.1 y CSA Z259.10. Dicha certificación deberá ser un laboratorio independiente acreditado verificable en línea. Por unidad. |
| | Cuerdas, Arnés, Guantes, conectores y otros | 804 | Cuerda o cordino, prusik utilitario de 8mm | Cuerda o Cordino tipo prusik y utilitario, 25 pies, diámetro 8 mm, color verde oscuro, resistencia MBS 2.875lbs (12kN). Por unidad. |
| | | 805 | Bolsa de cuerda throwbag | Set del bolso para cuerda de seguridad NFPA Throwline, combina la cuerda de seguridad NFPA Throwline con bolsos de tela. La cuerda de 8 mm de diámetro da lugar a un bolso de lanzamiento muy compacto, longitud de 50 pies, color naranja, peso de 1 libra 4 onzas. Por unidad. |
| | | 806 | Arnés de ascenso y estricacion | Arnés de ascenso y estricacion que brinde una inmovilización espinal completa y un soporte para la cabeza anatómicamente correcto. Las correas para piernas ofrecen soporte para la parte inferior del cuerpo durante el izado vertical. Sus seis manijas posibilitan maniobrar al paciente con facilidad. Cuenta con calificación MIL-STD-45662 y MIL-I-45208A. Ahora viene mejorada con nailon balístico reforzado para tareas pesadas y correas de codificadas por color para simplificar su uso. Color: Amarillo. Peso: 11 lbs. (5 kg) con inmovilizador de espalda y arnés para la cabeza. Por unidad. |
| | | 807 | Conector de anclaje de 3 pies | eslinga de anclaje tipo web con conector de anclaje de alta resistencia, material de Nylon de 2 pulgadas, 61 mm, cuenta con 2 D-ring una grande y una pequeña, material forjado con resistencia mínima a la rotura 5.000 libras (22 kN) y anillo D 100% a prueba de carga de 3.600 libras (16 kN), Peso de 0.65 libras (0.3 kg) de 3 pies, Temperatura de funcionamiento de -35 grados celcius a +35 grados, cumple o excede las normas ANSI Z-359.1 y CSA requisitos Z259.12-00y OSHA. Por unidad. |
| | | 808 | Pistola lanza cuerdas | Dispositivo para lanzar cuerda de 3mm minina de 350 pies. La cuerda de material Dacron con contenedor compacto para cuerdas de 500 pies con resistencia a la tensión de 2,2 kN (500 lbf). Lanzador con culata plegable, proyectil aerodinámico para cuerdas con dos protectores moldeados para proyectiles de repuesto, debe incluir kit de repuestos con lubricante anticorrosivo e Inhibidor del óxido de 4 oz, ensamblaje de manguera de relleno tipo cordura con bolso de nailon para transporte, debe incluir protectores de boquilla aerodinámicos, Manual de operaciones y cd de entrenamiento. Por unidad. |

| | | | |
|-------------------------------|-----|--|---|
| | 809 | Guantes de rappel (par) fabricados de cuero y doble refuerzo en las palmas | Guantes de protección de doble capa de cuero, relleno en la palma de la mano, de corte ergonómico. Hecho de piel de cabra. parte trasera de cuero resistente a la abrasión tramo de nylon. Doble refuerzo de cuero en zonas de alto desgaste, la punta de los dedos, palma, entre el pulgar y el dedo índice, Puños de neopreno con cierre Velcro o similar, Agujero para fijar guantes en el arnés, color coyote-negro. Por unidad. |
| | 810 | Guantes para rescate en aguas | Guantes para rescate en aguas tormentosas, cuenta con duros parches reforzados que brindan protección inigualable para la manipulación de cuerdas, la parte posterior de la mano cuenta con neopreno terprene de 2 mm para ofrecerle calidez y un acolchado extra de 3 mm para mayor protección, la palma y los dedos están fabricados con cuerda sintética Amara, resistente pero flexible, lo que le otorga un excelente nivel de agarre y durabilidad, revestimiento antideslizante en la palma y los dedos. Por unidad. |
| | 811 | Decensor | Empuñadura multifunción que permite liberar la cuerda y controlar el descenso con la mano que sujeta el cabo libre, Desplazarse más fácilmente en un plano inclinado u horizontal, debe poder Bloquear la cuerda para posicionarse sin necesidad de llave de bloqueo, función antipático que se activa si el usuario tira Demasiado fuerte de la empuñadura, la leva pivotante se liberará para frenar y detener automáticamente el descenso. leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente debido a una colocación incorrecta de la cuerda, leva pivotante, permite convertir un sistema de izado en reversible o realizar cortos ascensos por cuerda, capacidad de carga mínima de 272 kg, para cuerda de diámetro de 11,5 a 13 mm de diámetro, Certificación CE EN 341 clase A, NFPA 1983 General Use, peso de 530 gramos. |
| | 812 | Sistema bloqueo y descenso para cuerdas de rescate | polea altamente eficaz con mecanismo integral de sujeción a la cuerda, puede utilizarse como dispositivo de descenso en el cable principal y en el sistema de cable de amarre, capacidad de funcionar como sistema de elevación sin cambiar ni reemplazar soportes, cuenta con dispositivo de control de descenso de fricción variable para sistemas de rescate, con un mecanismo integral de traba de la cuerda tipo trinquete, sistemas de remolque, Capacidad mínima de 44 kN (9.891 lbf.), peso de 2 libras y 8 onzas, clasificación UL para NFPA 1983 – Uso general. Por unidad. |
| Chalecos Salvavidas y Torpedo | 813 | Chaleco salvavidas de rescate tipo V | chaleco salvavidas cuenta características adicionales útiles para los técnicos de rescate en aguas rápidas, cuenta con amplios bolsillos frontales, se estiran para poder dar cabida a mosquetones, GPS o una radio, cuenta con lengüetas estándar para guardar un cuchillo, cuenta con una anilla para un silbato y una lengüeta en la parte derecha para unir el mosquetón a una atadura. En la parte trasera tiene un punto de enganche para una luz química y otro punto de enganche para una luz estroboscópica. La cubierta está fabricada con nailon duro tipo cordura de 500 denieres y posee varias tiras reflectantes en los dos costados. Los ajustadores laterales y en los hombros posibilitan que un mismo tamaño de chaleco sirva para un amplio rango de tamaños de personas en forma segura, color amarillo, tamaño ajustable de 30 a 58 pulgadas, flotación de 22 libras, peso de 3 libras, aprobado por la USCG como Tipo V. Por unidad. |

| | | | | |
|--|------------------------------|-----|--|---|
| | | 814 | Chaleco salvavidas tipo III | Chaleco Salvavidas tipo SAR, brinda mayor comodidad en climas cálidos, cuenta con malla suave y liviana ofrece un mayor grado de ventilación. Cuenta con espuma suave tipo aquafoam, y material tipo crosstech, cuenta con dos amplios bolsillos con cierre de velcro. El frente con cierre tiene el respaldo de tres cinturones de 1-1/2 pulgadas, color anaranjado internacional, tamaño de 44 a 46 pulgadas, flotación de 17 lbf, peso de 1.71 libras, aprobado por la USCG como Tipo III. Por unidad. |
| | | 815 | Torpedo de rescate acuático de 33 pulgadas | Flotador salvavidas tipo torpedo clásico Tamaño: 27-1/2 x 8-1/2 pulgadas (70 x 22 cm) Peso no mayor a 4 lb. (1,8 kg) Color: Naranja Internacional. Por unidad. |
| | Carabinero | 816 | Carabinero de aluminio con cierre de rosca | Apertura en el ala lateral de 1 pulgada, incluye símbolo de calavera y huesos cruzados cuando la abertura está destrabada, diseño de seguro con llave libre de enganches, tipo de abertura de alta resistencia, resistencia de la abertura con, cuenta con llave en forma D, apertura amplia se ajusta a cercos de 1 pulgada de diámetro, clasificación UL para NFPA 1983 de uso liviano. Por unidad. |
| | | 817 | Carabinero de acero con cierre de rosca | Mosquetón de seguridad, 1/4 de vuelta, en acero zincado, cuenta con cierre de seguridad automático y bloqueo manual, apertura de más de 16mm, Resistencia a la ruptura superior a 4500lbs (20KN) Fácil operación, Construcción robusta de acero zincado, 1" pulg. De abertura de la puerta, Caja de seguridad de cierre automático, cierre de doble mecanismo, peso de 0,5 libras, Provee un punto de anclaje cualificado 5.000 lb. Cumple con OSHA 1926 y con norma ANSI Z359. Por unidad. |
| | Casco de Rescate | 818 | Casco de rescate para aguas rápidas | Casco de rescata para aguas rápidas de calidad superior debe proveer un nivel alto de protección, con almohadillado de espuma que provea ajuste ergonómico, casco externo para impactos múltiples. Debe incluir tres almohadillas, corona para adaptarse a su cabeza al casco firmemente en el lugar. Canal de lluvia frontal único vacía el agua e su rostro. Ranuras laterales para usar las gafas, tamaños disponibles de M a 2XL, Peso de 18 onzas. Por unidad. |
| | | 819 | Casco de rescate color naranja con monogafas | Casco de rescate con monogafas con las siguientes características: copa de alto impacto, color naranja, en polímero auto-extinguible con propiedades contra UV, cinta reflectiva, suspensión con sistema de arnés barbiquejos 3 puntos y monogafas panorámicas integradas, peso máximo de 580 gramos, debe cumplir con norma CE y aprobación UIAA., monogafas de protección reforzada con polímero de alta densidad. Por unidad. |
| | Otros Implementos de Rescate | 820 | Cuchillo multiuso | Cuchillo multiuso que incluye Clip, cuchillo, compactadores de Cuchillo, Alicates de punta fina y regulares, 3 cortadores de alambre, Pelacables, Rizado eléctrico, 4 destornilladores, lima de metal, Sierra, abridor de Botella, herramienta diseñada en acero inoxidable. Permite uso con guantes, los mangos también cuentan con cortes laterales que hacen que sea fácil de agarrar los componentes internos, cuenta con un sistema de cierre de seguridad de la navaja y seguro de las herramientas, peso de 9.6 onzas. Por unidad. |

| | | | |
|--|-----|--|---|
| | 821 | Pechera para radio con bolsillos | Perchero para radio con bolsillos de material nailon cordura de 1.000 denieres para usos extensos en condiciones difíciles, cuenta con correas estabilizadoras en la parte posterior, el bolsillo para radio es fácil de ajustar a una amplia variedad de radios, cuenta con bolsillo para baterías de repuesto, cierre bucle de velcro en la parte inferior, sujetador de silbatos, pueden mantenerse en una posición en que no entorpezca los movimientos, cuenta con bolsillo en parte externa que puede contener una lapicera de un lado y un cuchillo plegable o herramienta de funciones múltiples en el otro. La parte delantera del bolsillo tiene una correa para adherir una lata de humo. La solapa del bolsillo tiene lugar para colocar un micrófono. Cuenta con un bolsillo de panel con cierre que se puede utilizar para guardar anotadores, mapas doblados o una antena extensible. Las correas para los hombros tienen lazadas elásticas que mantienen encarrillados los extremos, y la lazada sobre el hombro izquierdo también puede utilizarse para sujetar el extremo de la antena, peso de 10.6 onzas. Por unidad. |
| | 822 | Juego de codera rodillera con puntera antideslizante | Juego de cordera rodillera con puntera antideslizantes con recubrimiento de goma antideslizante para agarre a las superficies de trabajo, cubierta de tela de nylon 840D, relleno de espuma NBR de 12mm, tratamiento anti-olor, ojales Negros, gancho y bucle de cierre. Por unidad. |
| | 823 | Lámpara de emergencia estrobo | Lámpara de emergencia estrobo con luz estroboscópica cuenta con un interruptor deslizante de encendido/apagado y un fuerte broche de acero inoxidable para enganchar la luz a un cinturón, chaqueta o chaleco salvavidas. este producto utiliza una batería grand tipo D y destella entre 60 y 70 veces por minuto durante un máximo de 16 horas. funciona durante 60 horas en modo económico, color anaranjado internacional, peso de 227 gramos, Aprobado por la USCG. Por unidad. |
| | 824 | Camilla de espacios confinados completa | Camilla para espacio confinados complete de almacenaje compacto, facilidad de usar y flexibilidad en medios de transporte. Hecho de una hoja pesada de plástico, la camilla se convierte en rígida cuando se dobla alrededor del paciente. variedad de manijas y tiras, levantamiento (verticalmente u horizontalmente) mediante sistemas de cuerda o helicóptero o remolcada con el deslizamiento de camilla sobre la superficie suave inferior. El sistema viene completo con la camilla, arnés de mochila/remolque de nilón, dos tiras, eslingas de izado horizontal, eslinga de izado vertical, mosquetón de acero grande y cuatro manijas de cinta movable. bolsa de almacenamiento de 36 pulgadas (91 cm), largo de 9 pulgadas (23 cm) de diámetro. Por unidad. |

CAPÍTULO IV

FORMULARIOS

Los proponentes deberán presentar sus propuestas completando el formulario que para tal propósito se adjunta a continuación.

El Formulario de Propuesta será completado en español y deberá presentarse en un (1) ejemplar, deberá estar firmado de puño y letra por quien ostenta la representación legal de la sociedad, si la propuesta la presenta una persona jurídica; si la propuesta la hace una persona natural, ésta deberá firmar la misma.

En ambos casos, de hacerse representar por una persona distinta, deberá presentarse el poder que así lo acredite, debidamente autenticado ante Notario Público o inscrito en el Registro Público.

Para completar o llenar el Formulario de Propuesta se deberán acatar las siguientes instrucciones:

1. NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (SEGÚN SEA EL CASO)

Deberá indicar el nombre de la persona que presenta la propuesta, si es una persona natural o jurídica, además de indicar lo siguiente:

- Dirección: Domicilio o lugar donde se habrán de realizar las notificaciones legales, que pueden ser varios. (Domicilio Legal)
- Apartado Postal
- Teléfono y Fax.
- Correo Electrónico

2. EN EL ACTO PÚBLICO, NOS REPRESENTARÁ (SEGÚN SEA EL CASO).

Deberá indicar el nombre de la persona que representa al proponente, en el acto de recepción de propuestas y describir las generales del mismo, copia legible de la cédula o pasaporte y adjuntar el respectivo poder autenticado por Notario Público y el Certificado de Registro Público o copia debidamente cotejada donde conste quién ostenta la representación legal de la sociedad.

3. NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE

Deberá describir los productos o servicios, renglones y regiones en la que propone, así como el precio unitario.

4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Deberá indicar que la validez de la oferta es de ciento veinte (120) días calendario.

5. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Deberá indicar la frase “Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos” de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006.

6. ADJUNTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Deberá indicar y adjuntar los documentos que señalan en el Capítulo II de Condiciones Especiales del Pliego de Cargos.

7. NOMBRE DEL PROPONENTE

Nombre de la persona natural o persona jurídica que efectúa la propuesta y firma del representante legal o representante autorizado en el acto de la persona natural.

MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, _____ de _____ de 201__.

Ingeniero

Eldis Iván Sanchez Tuñón

Director General

Dirección General de Contrataciones Públicas

E. S. D.

Señor Director General:

Presentamos propuesta para la Licitación Para Convenio Marco N° 2013-1-27-0-99-LM-000659 para la selección de proveedores con los que se firmarán Convenios Marco para brindar suministro de Equipos e Implementos de Seguridad a las Entidades del Estado.

Nombre de la Persona Natural: _____

Nombre de la Persona Jurídica: _____

RUC: _____ DV: _____

En el acto público, nos representará _____, cuyo poder autenticado por Notario Público se adjunta.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- 1) Cada Proponente deberá llenar y suministrar, como corresponda, el "Formulario de Propuesta" incluido en el Pliego de Cargos con el pago de impuestos de ocho balboas con 00/100 (B/.8.00) por cada hoja, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 960 del Código Fiscal, y en base a las formalidades contempladas en el artículo 962-A del Código Fiscal. Dicho formulario deberá ser llenado acatando las instrucciones allí estipuladas para cada caso. Por tratarse del documento en el que el proponente formaliza su propuesta, el mismo no es subsanable. Cuando la propuesta carezca de la firma del proponente, esta omisión deberá ser subsanada antes de la terminación del proceso de apertura de propuestas por el representante legal o su apoderado legalmente constituido, según artículo 60 Decreto Ejecutivo 366.
- 2) Formulario de Propuesta Económica impreso, emitido por el sistema de Catálogo Electrónico, al completar el ingreso de la información de sus productos en el "Escritorio" de PanamaCompra. (Documento no subsanable).
- 3) Presentar de forma impresa el formulario de Información General de la Empresa contenida en el documento en formato Excel. El archivo es ubicado dentro la convocatoria en el portal "Panamacompra".
- 4) Fianza de Propuesta debidamente firmada por el representante legal, que no sea menor en monto, ni tiempo a lo solicitado en el pliego de cargos. (Sólo podrá ser subsanable según el punto 7 del presente capítulo).
- 5) Poder especial autenticado por Notario Público, firmado por el representante legal de la empresa, a favor del representante autorizado en el acto, en caso de que no concurra el representante legal. (Documentos subsanable).
- 6) Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal o de la persona natural que participa y, de autorizar a un representante en el acto, fotocopia de la cédula o pasaporte de éste. (Documentos subsanable).
- 7) Certificado de Registro Público original o fotocopia cotejada por Notario Público, que acredite la existencia de la sociedad y quién ostenta su representación legal, misma que deberá contar con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de su expedición. (Documento subsanable).
- 8) Paz y Salvo de Rentas vigente. Salvo que presente la certificación de registro de proponente vigente, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como constancia de estar inscrito en el Registro de Proponentes. En el caso de empresas extranjeras, certificado de no contribuyente vigente. (Documento subsanable).

- 9) Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, cuota obrero patronal vigente. Salvo que presente la certificación de registro de proponente vigente, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas como constancia de estar inscrito en el Registro de Proponentes. (Documento subsanable).
- En el caso de empresas extranjeras, certificación de la Caja de Seguro Social en la que se haga constar que el proponente no es contribuyente o no se encuentra afiliado al régimen de la Caja de Seguro Social.
- 10) Los proponentes de la Región 1 Panamá requerirán presentar como mínimo una (1) referencia bancaria actual, que refleje cinco (5) cifras altas como mínimo, la misma deberá contar con una vigencia no mayor a sesenta (60) días contados a partir de su expedición. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Carta de Referencia Bancaria. (Documento subsanable).
- 11) Aviso de Operación original firmado o fotocopia debidamente cotejada por Notario Público, en el que indique que cuenta con más de ocho (8) años como mínimo de operación en Panamá en el mercado de los productos ofertados. (Documento subsanable).
- 12) Declaración Jurada sobre la aplicación de medidas de retorsión (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002), firmada por el representante legal de la empresa, y rendida en presencia de Notario Público. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada. (Documento subsanable).
- 13) Declaración Jurada de cumplimiento de la garantía y de los requerimientos mínimos indicados en el pliego de cargos para los productos ofertados, firmada por el representante legal de la empresa, y rendida en presencia de Notario Público. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada. (Documento subsanable).
- 14) Declaración Jurada donde el proveedor se compromete a suplir las piezas o repuestos que se necesiten por daños, desgaste o desperfectos de fabricación, en un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, durante la vigencia de la garantía. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. (Documento subsanable).
- 15) Carta de Intención de Consorcio o Asociación Accidental, en caso de que las personas naturales o jurídicas deseen presentar la propuesta de manera conjunta, deberá tomar el modelo de carta que se encuentra en el Capítulo IV de los formularios. (Documento subsanable).
- 16) Aportar Certificación del Fabricante original o copia autenticada ante notario público por cada una de las marca propuestas, en la que se indique que el proponente ha sido su distribuidor autorizado por el fabricante por los últimos cuatro (4) años como mínimo y que cuenta con el respaldo para todo lo concerniente a las garantías de los productos. (Documento subsanable).
- En caso que el oferente no sea el distribuidor autorizado por el fabricante, deberá aportar carta de su distribuidor o mayorista donde lo certifique como su cliente por lo últimos tres (3) años y a su vez distribuidor o mayorista autorizado por el fabricante deberá certificar dicha relación comercial por los últimos tres (3) años como mínimo y que cuenta con el respaldo para todo lo concerniente a las garantías de los productos. Todo esto por cada uno de las marcas ofertadas. (Documento subsanable).
- 17) Presentar Patente de la marca registrada original o copia debidamente autenticada por Notario Público, misma que deberá contar con una vigencia no menor de tres (3) años. Esto aplica en caso de que el proponente sea dueño de la marca a proponer. (Documento subsanable). Esto aplica en caso de ser dueño de la marca a proponer.
- 18) Aportar copia de la certificación del fabricante para el cumplimiento de las Normas de Calidad ISO 9001 o 14001 en cuanto a implementos de seguridad. Para la verificación del cumplimiento, deberá indicando la dirección electrónica, el cual sea verificable en línea. De no poder confirmarse la información, la certificación se tendrá por no presentada. (Documento subsanable). (Documento subsanable).
- 19) Presentar original o copia de las certificaciones en Normas o Estándares Internacionales de Seguridad vigentes a la fecha, aplicable a cada uno de los productos descritos en las especificaciones técnicas y de acuerdo a los productos que ofrece, para lo cual el proponente deberá incluirlas en la propuesta. (ANSI, CSA, ASTM, EN, NIOSH, UL u otras aplicables a algunos productos específicos indicados). Para la verificación del cumplimiento con las normas deberá contar con una certificación de un laboratorio independiente acreditado, el cual sea verificable en línea, indicando la dirección electrónica. De no poder confirmarse la información, la certificación se tendrá por no presentada. (Documento subsanable).
- 20) Para los renglones de Extintores deberá presentar los siguientes documentos:
- Presentar catálogo original vigente en idioma español de los equipos ofrecidos.
 - Aportar original o copia debidamente cotejada por Notario Público de la Resolución vigente del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá para la comercialización y recarga de extintores en la República de Panamá.
 - Aportar original o copia de las Certificaciones de los Laboratorios autorizados incluyendo la dirección Web en donde se pueda verificar en línea.
- 21) Ficha Técnica o catálogo del fabricante o dirección electrónica, en las que se detallen las especificaciones técnicas del/los productos incluidos en su propuesta. Estos pueden ser presentados de forma impresa o en unidades de almacenamiento como USB; cada folleto o catálogo deberá estar debidamente identificado con el número del renglón al que pertenece y en idioma español. (Documento subsanable).

Si opta por indicar la dirección electrónica en las que se puedan confirmar el detalle de las especificaciones de los renglones ofertados, dicha confirmación será realizada por la Comisión Verificadora y en caso de no poder confirmarse esta información, la misma se tendrá por no presentada

- 22) USB que contenga:
- Un (1) archivo con la Propuesta Completa en formato PDF (en un solo archivo)
 - Un (1) archivo Excel con formulario de Datos de la Empresa (ver punto 5.3).
 - Archivo PDF de Ficha Técnica o catálogo del fabricante. (Ver punto 5.21).

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos e informamos que nuestra oferta económica es la que anexamos a este formulario de propuesta. La validez de la propuesta es de ciento veinte (120) días.

Declaramos, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en la presente propuesta, como la documentación que se adjunta a la misma, es veraz so pena de desestimación por parte de la entidad licitante al momento de la adjudicación

(PROPONENTE)

(Firma del Representante Legal o Apoderado en el Acto o de la Persona Natural que hace la propuesta)

Cédula o Pasaporte N°

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA BANCARIA

Panamá, __ de _____ de 201__.

Señores

Dirección General de Contrataciones Públicas

Ciudad.-

Ref.: Convenio Marco para brindar suministro de Accesorios Informáticos N° 2013-1-27-0-99-LM-000659.

Estimados señores:

Por este medio tenemos a bien informarles que la empresa _____, es cliente del (nombre de la institución financiera), desde el mes de _____, año _____, y mantiene actualmente con nosotros relaciones comerciales según se indica a continuación: (Identificar según corresponda)

1. Cuenta corriente: _____ cifras (altas, medias o bajas)
2. Cuenta de ahorro: _____ cifras (altas, medias o bajas)
3. Línea de crédito: _____ cifras (altas, medias o bajas)

Atentamente,

Nota: Este formulario sólo puede ser modificado en cuanto a la forma de redacción del texto, no así en cuanto a la información crediticia solicitada, y debe venir en papel membrete de la institución crediticia que la expide. Para los propósitos de la evaluación de las propuestas, sólo se considerará la información solicitada en este modelo, y la información o condiciones adicionales que detalle el ente crediticio en su nota, no será considerada en la evaluación de las propuestas.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**(Para Aplicación de Medidas de Retorsión)**

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley N.º 58 de 12 de diciembre del 2002, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N.º _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: _____, Tomo: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, Documento de Redí: _____ con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:
2. Que no soy persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley N° 58 de 12 de diciembre de 2002.
3. Que no soy controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión, conforme a la Ley N° 58 de 2002.
4. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona o entidad de un país al que se aplican las medidas de retorsión, conforme a la Ley N° 58 de 12 de diciembre de 2002.
5. Que en la ejecución de la contratación pública de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista, que proviene de países a los cuales se les aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley N° 58 de 12 de diciembre de 2002, no superará el diez (10%) del valor total de la contratación pública, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 201__.

 Representante Legal
 (Nombre de la Empresa)

(DEBE SER RENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO)

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(De Cumplimiento de las Garantías y de los Requerimientos mínimos del Pliego)

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cargos de la Licitación para Convenio Marco N° _____ de Suministro de _____ para las entidades del Estado, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N.º _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: _____, Tomo: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, Documento de Redí: _____ con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro bajo la gravedad de juramento que todos los productos ofertados en mi propuesta, cumplen con las garantías, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos del pliego de cargos, según certificaciones o ficha técnica o descripción detallada según sea el caso, expedidas por los fabricantes de las misma y asumo cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal en caso de que se compruebe que la información suministrada resulte incorrecta, alterada o falsa.

Dada en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de 201__.

Representante Legal
(Nombre de la Empresa)

(DEBE SER RENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO)

CONVENIO MARCO No. DJ-____-01____

Licitación para Convenio Marco No. 2013-1-27-0-99-LM-000659

Entre los suscritos, a saber: **ELDIS IVÁN SANCHEZ TUÑÓN**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 9-705-850, en su condición de representante legal y Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, quien en adelante se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte; y, por la otra, _____, varón o mujer, panameño (a), mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. _____, quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente inscrita a la Ficha _____, Rollo _____, Imagen _____ de la Sección Mercantil del Registro Público, y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, han convenido el presente Convenio Marco, de acuerdo a la Licitación para Convenio Marco N° 2013-1-27-0-99-LM-000659 para el Suministro de Equipos e Implementos de Seguridad adjudicada mediante Resolución No. _____ de ____ de _____ de 201_, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL PROVEEDOR se compromete con el Estado a suministrar, transportar, entregar y descargar los Equipos e Implementos de Seguridad que las entidades del Estado adquieran sujeto a las órdenes de Compra que emitan sus dependencias, a través del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, de acuerdo a las regiones en las que propuso entregar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio Marco y su Anexo, y en el respectivo Pliego de Cargos de la Licitación No. 2013-1-27-0-99-LM-000659.

CLÁUSULA SEGUNDA: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL CONVENIO.

Este Convenio Marco se regirá por lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, y demás leyes complementarias, el Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006; igualmente por las instrucciones y reglamentaciones que emita **LA DIRECCIÓN** al respecto. Formarán parte del presente convenio: El Pliego de Cargos y la Oferta presentada por el Proveedor.

El orden de precedencia de los documentos de este Convenio Marco, en caso de contradicciones o discrepancias, entre ellos, es el siguiente:

1. El Pliego de Cargos.
2. El Convenio Marco y su Anexo.
3. La Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**

CLÁUSULA TERCERA: CATALOGACIÓN DE PRODUCTOS.

Convienen las Partes que la catalogación de los productos, objeto del presente Convenio, se ha realizado de acuerdo a la descripción, especificaciones, fotografías y demás datos suministrados por **EL PROVEEDOR** a **LA DIRECCION**.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de activación del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios en el Sistema "PanamaCompra". No obstante el mismo podrá ser prorrogado por un (1) año adicional.

El proveedor se obliga a notificar a **LA DIRECCION** con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento de este contrato su anuencia de prorrogar el mismo. En caso contrario, de no presentarse tal notificación en el tiempo estipulado, **LA DIRECCION** entenderá que el proveedor no desea prorrogar el presente contrato.

En virtud de lo anterior, la orden de compra o el documento que resulte equiparable a ésta, sobre la base del Convenio Marco, deberá estar refrendada por la Contraloría General de la República el día antes de la expiración del Convenio o el último día hábil que antecede dicha fecha, de lo contrario, la empresa no está obligada a aceptarla.

CLÁUSULA QUINTA: RELACION PROVEEDOR - ENTIDADES DEL ESTADO.

Conviene **EL PROVEEDOR** que mediante el presente Convenio deberá suministrar los productos objeto del mismo, a todas las entidades del Estado, y las transacciones vinculadas a este Convenio solamente se efectuarán a través del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", mediante la orden de compra o el documento que resulte equiparable a ésta, debidamente refrendadas por la Contraloría General de la República si corresponde y publicadas en el sitio www.panamacompra.gob.pa

EL PROVEEDOR se obliga a dar un trato igualitario y no discriminatorio a las distintas entidades del Estado que requieran de sus productos.

CLÁUSULA SEXTA: PRUEBAS A LOS PRODUCTOS

LA DIRECCIÓN, cuando resulte necesario, podrá solicitar pruebas y/o análisis de los productos suministrados por **EL PROVEEDOR**, incluidos en el Catálogo Electrónico, a fin de confirmar la calidad y especificaciones de los mismos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MEJORA DE PRECIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Convienen las partes, que durante la vigencia del Convenio, **EL PROVEEDOR** podrá mejorar el precio de sus productos, en cuyo caso el precio mejorado será mantenido por **EL PROVEEDOR** hasta tanto se formalice una nueva mejora, según el procedimiento establecido por **LA DIRECCION**.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPRAS DINÁMICAS.

LA DIRECCION como administradora del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, de acuerdo al Numeral 8 del artículo 10 del Texto único de la Ley 22 de 2006 y según el artículo 114 del Decreto Ejecutivo 366 del 28 de diciembre de 2006 modificado por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo del 188 del 27 de noviembre de 2009, la modalidad de Compras Dinámicas en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios será utilizada cuando las entidades públicas le surge una necesidad de adquirir un número determinado de producto o servicio en cada Convenio Marco.

LA DIRECCION indicará para cada Convenio Marco los renglones a los cuales se les aplicará la Modalidad de Compras Dinámicas y las cantidades mínimas de productos o servicio que podrán solicitar las entidades.

Esta compra dinámica consiste en una solicitud a **EL PROVEEDOR** debidamente constituido en contratista de Convenio Marco, que incluye los renglones y región que solicite la entidad. **EL PROVEEDOR** recibirá la solicitud, sólo si mantienen productos o servicios en el Catálogo Electrónico y quedará a su decisión enviar oferta económica por cada evento. Debemos entender por evento como cada solicitud de cotización.

EL PROVEEDOR tendrá una herramienta electrónica para dar respuesta a la entidad en un periodo que estime **LA DIRECCION**, el cual será a partir de la publicación de dicha solicitud. Una vez transcurrido el tiempo de recepción a las ofertas, se procederá a adjudicar al proveedor seleccionado.

Igualmente, **EL PROVEEDOR** se entenderá de la orden de compra desde el momento en que la misma se encuentre publicada en Panamá Compra.

CLÁUSULA NOVENA: RETIRO TEMPORAL DEL CATÁLOGO

En caso que **EL PROVEEDOR** reciba, de varias entidades públicas, órdenes de compra que contemplen pedidos voluminosos y cuyos términos de entrega sean simultáneos, provocándole un desabastecimiento momentáneo, podrá efectuar el retiro temporal del renglón que sufre la situación descrita, aplicando para todas las regiones del Catálogo Electrónico. Concluido el período del retiro temporal, **EL PROVEEDOR** podrá reactivarse nuevamente en el Catálogo Electrónico sin intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EL PROVEEDOR podrá realizar el retiro temporal de los servicios del Catálogo Electrónico, durante la vigencia del Convenio Marco, a través del Sistema de Administración de Catálogo mediante una identificación de usuario y contraseña que **LA DIRECCION** proporcionará, cuando dicha modalidad se encuentre habilitada en el Sistema Electrónico "PanamaCompra", para el Convenio Marco en que opera.

EL PROVEEDOR deberá cumplir con todas aquellas órdenes de compra que se encuentren en trámite al momento de haber realizado el retiro temporal en el Catálogo Electrónico.

En situaciones excepcionales, debidamente comprobada como las derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor, un proponente podrá solicitar a **LA DIRECCION** que se le exima de las obligaciones asumidas en el contrato con fundamento en el principio de equilibrio contractual y se le permita retirar el o los productos definitivamente del Catálogo Electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA: RETIRO DEFINITIVO DEL CATÁLOGO

EL PROVEEDOR podrá solicitar a **LA DIRECCION** el retiro definitivo de los servicios del Catálogo Electrónico, durante la vigencia del Convenio Marco, mediante solicitud escrita debidamente justificada. Esta comunicación de retiro definitivo del servicio del Catálogo debe ser realizada por el representante legal o apoderado de la empresa compañía, o por la persona natural que contrate con el Estado debidamente facultado y acreditado ante **LA DIRECCION** para actuar en nombre de **EL PROVEEDOR**.

LA DIRECCION tendrá la facultad de aprobar o rechazar dicha solicitud. **EL PROVEEDOR** deberá cumplir con todas aquellas órdenes de compra que se encuentren en trámite al momento de haber realizado el retiro definitivo en el Catálogo Electrónico.

En situaciones excepcionales, debidamente comprobada como las derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor, **EL PROVEEDOR** podrá solicitar a **LA DIRECCION** que se le exima de las obligaciones asumidas en el contrato con fundamento en el principio de equilibrio contractual y se le permita retirar él o los productos definitivamente del Catálogo Electrónico.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CATÁLOGO.

La entidad contratante, cuando utilice el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, utilizará los siguientes criterios al momento de realizar una compra en orden de prelación:

- a. El mejor precio unitario o por volumen, según sea el caso. La entidad podrá escoger a un proveedor distinto al de mejor precio, siempre y cuando presente justificación razonable ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, quien aprobará dicha solicitud. Esta justificación deberá demostrar de manera fehaciente que esta adquisición representa una mejor relación costo beneficio para la entidad.
- b. Cuando los precios sean iguales, la entidad podrá optar por cualquiera de los contratistas.

Todas las entidades del Estado tendrán la obligación de consultar primero el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios. Cuando los productos o servicios que requieran se encuentren listados en dicho Catálogo, procederán obligatoriamente a adquirirlos de los contratistas adjudicados mediante la licitación para Convenio Marco.

Para esos propósitos y siempre que cuenten con la partida presupuestaria pertinente, emitirán la orden de compra respectiva. Estas órdenes de compra no tendrán ninguna restricción con respecto al monto.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTIA.

EL PROVEEDOR presentará una Fianza de Cumplimiento a favor de la Entidad/Contraloría General de la República, por el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, para todas las órdenes de compras que superen la suma de Treinta mil balboas (B/.30,000.00), según los términos establecidos por la Contraloría General de la República. Para garantizar el suministro solicitado por las entidades mantenido vigente por un período de un (1) año para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato.

EL PROVEEDOR, una vez la entidad contratante le notifique a través de nota formal la emisión de una orden de compra, que supere la suma indicada en el párrafo anterior, **EL PROVEEDOR** deberá presentar una Fianza de Cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a dicha notificación.

En los casos de Órdenes de Compra emitidas por entidades del Estado que no superen la suma de treinta mil balboas (B/.30,000.00), **EL PROVEEDOR** garantizará por escrito la calidad de los bienes, para responder por los defectos de los materiales y/o equipos suministrados, por un período de un (1) año a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INICIO DEL SUMINISTRO.

EI PROVEEDOR deberá iniciar el suministro desde el momento en que se notifique la orden de compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" por parte de las entidades públicas.

Se entenderá que **EI PROVEEDOR** recibe la orden de compra refrendada desde el momento en que la misma se encuentre publicada en el portal www.panamacompra.gob.pa y empiezan a contar el día hábil siguiente de la publicación, sin perjuicio de que la entidad pueda entregarla impresa, de oficio o a petición del proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: REGIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR estará obligado a suministrar los bienes o productos, objeto del presente Convenio, a las entidades del Estado, en todas las regiones, indicadas en su propuesta y que han sido incluidas en el Anexo, que forma parte del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PLAZOS Y MODALIDADES DE ENTREGA.

Convienen las Partes que el plazo para la entrega de los productos se ajustarán a los volúmenes según la modalidad:

- a. Modalidad de Entrega en Almacén de la Entidad: Los tiempos de entrega para órdenes de compra con montos mayores a cien balboas (B/.100.00), para todas las regiones son los siguientes:

| Volúmenes (unidades de la orden de compra) | Plazo en días Hábles |
|--|----------------------|
| 1 a 25 | 5 |
| 26 a 50 | 7 |
| 51 a 100 | 10 |
| 101 a 300 | 13 |
| 301 a 500 | 15 |
| 501 a 1000 | 20 |
| 1001 a más | 25 |
| Para los renglones 506 al 511 y 600 al 620 | 60 |
| Para los renglones 708, 709, 716, y 721 | 120 |
| Los productos con impresión de logo previamente estipulado entre el proveedor y la entidad (a partir de 50 unidades) | 60 |

- b. Modalidad de Retiro en Almacén del Proveedor: Esta modalidad aplicará para todas las regiones ofertadas, todos los productos y para todas las órdenes de compra sin tomar en cuenta el total de la orden de compra:

| Volúmenes (unidades de la orden de compra) | Plazo en días Hábles |
|--|----------------------|
| 1 a 300 | 2 |
| 301 o más | 5 |

Se entenderá que **EL PROVEEDOR** recibe la orden de compra refrendada desde el momento en que la misma se encuentre publicada en PanamaCompra. Empezará a correr el día hábil siguiente, los términos para la entrega del objeto a contratar. Lo anterior, es sin

perjuicio de que la entidad pueda entregarla impresa, de oficio o a petición de **EL PROVEEDOR**.

En caso de retraso en la entrega en el almacén de la entidad o de no contar con los productos al momento del retiro en el almacén del proveedor, la entidad podrá aplicarle la multa correspondiente.

Conviene las partes que los plazos de entrega no podrán ser prorrogados. En caso de que **EL PROVEEDOR** no pueda cumplir con el plazo acordado para el suministro, deberá solicitar a **LA DIRECCION** el retiro temporal o definitivo del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CONSERVACION DE PRODUCTOS.

EL PROVEEDOR se compromete a informar a las entidades del Estado los procedimientos adecuados de manejo, descarga y almacenaje de los productos objeto del presente Convenio, para su adecuado y conservación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO.

Si a juicio de las entidades públicas, los productos no se reciben a conformidad o **EL PROVEEDOR** no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

Serán también a cargo exclusivo de **EL PROVEEDOR**, toda clase de gastos que se ocasionen al reparar y/o reponer los productos objeto del suministro que al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las entidades.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMA DE PAGO.

Conviene las Partes que una vez recibido el suministro a satisfacción, las entidades del Estado pagarán a **EL PROVEEDOR**, las sumas correspondientes al suministro.

Las entidades del Estado realizarán los pagos dentro de un periodo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación, en debida forma, de la cuenta respectiva. Si transcurrido dicho plazo, por razones imputables a la entidad, no se ha efectuado el pago, corresponderá aplicar lo preceptuado en el artículo 79 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MULTA.

Conviene las partes que en caso de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, las entidades del Estado aplicarán una multa equivalente al cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso, sobre el valor de la porción dejada de entregar.

CLÁUSULA DUODÉSIMA: CORRESPONDENCIA ENTRE LAS PARTES

Cualquier solicitud requerida entre las partes, debe constar por escrito y ésta será considerada como debidamente efectuada cuando sea enviada por nota, a la dirección específica que a continuación se detalla.

LA DIRECCIÓN**Nombre:** Eldis I. Sánchez T.**Atención:** Gustavo A. Guzmán B.**Dirección:** Calle Samuel Lewis, Torre

HSBC, piso N°6, Ciudad de

Panamá

Apartado Postal: 0843-03378.**Número de teléfono:** (507) 504-3143.**EL PROVEEDOR****Nombre:** _____**Contacto:** _____**Dirección:** _____**Número de teléfono:** _____**Correo Electrónico:** _____**CLÁUSULA DUODÉSIMA PRIMERA: RELACIÓN COSTO BENEFICIO**

Según lo dispuesto en el Artículo 119 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, **LA DIRECCIÓN** podrá determinar, a través de una verificación de precios en el mercado, que el contratista de Convenio Marco le vende al Estado con sobrecostos en relación a los que vende el mismo producto a personas Naturales o Jurídicas no gubernamentales, se le solicitará que ajuste su precio al valor que vende a consumidores no gubernamentales y en caso de negarse podrá ser retirado del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios mediante resolución motivada, hasta que mejore su precio. Para todos los efectos legales, se considerará al Estado como consumidor.

CLÁUSULA DUODÉSIMA SEGUNDA: DESACTIVACIÓN DE PRODUCTO POR MALA CALIDAD

LA DIRECCIÓN como administradora del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, de acuerdo al Numeral 8 del artículo 10 del Texto único de la ley 22 de 2006, deberá evaluar la calidad de los productos de los renglones que hayan sido adjudicados e incluidos en el Catálogo. Esta evaluación se realizará a solicitud de tres o más inconformidades del mismo producto presentada por las entidades públicas, el análisis se realizará en conjunto con **EL PROVEEDOR** y una de las entidades que haya presentado la inconformidad del producto y de acuerdo al resultado de la evaluación, podrá realizar la desactivación del producto en el Catálogo Electrónico, hasta que el mismo mejore las especificaciones técnicas de ser necesario para brindar un producto de buena calidad.

CLÁUSULA DUODÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se resolverá administrativamente el contrato u órdenes de compra por las causales de resolución administrativa preceptuadas en el 113 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

En caso de incumplimiento de órdenes de compra amparadas por un convenio marco, la entidad contratante aplicará el procedimiento de resolución administrativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 y 116 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, y la sanción que corresponda será establecida por **LA DIRECCIÓN**. La decisión que ordena la resolución administrativa del contrato podrá ser recurrida en apelación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.

Ejecutoriada la resolución, **LA DIRECCIÓN** procederá a sancionar **EL PROVEEDOR**.

Salvo que el incumplimiento de que trata sea por caso fortuito, fuerza mayor, o causas no imputables a este, **EL PROVEEDOR** se hará merecedor a las sanciones previstas en el artículo 119 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, la cual será la primera vez, con el retiro temporal del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, por un periodo de tres meses, de todos los productos o servicios incluidos en los convenios marcos vigentes. La segunda vez, se impondrá la inhabilitación por un periodo mínimo de seis meses y máximo de un año. La tercera vez, se impondrá la inhabilitación por un periodo mínimo de dos años y máximo de tres años.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

La inhabilitación decretada por una entidad contratante o por **LA DIRECCIÓN**, una vez ejecutoriada; tendrá efectos para los actos y contratos que no hayan sido perfeccionados.

Para efectos de la inhabilitación, se entenderá que los contratistas inhabilitados no podrán participar en ningún acto de selección de contratista ni celebrar contratos con el Estado mientras dure la inhabilitación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ___ días del mes de _____ del año 201__.

LA DIRECCIÓN

EL PROVEEDOR

ELDIS IVÁN SANCHEZ TUÑÓN

Cédula: 9-705-850

Cédula No.

MODELO DE FIANZA DE PROPUESTA

NÚMERO DE LA FIANZA:

PROPONENTE O ADJUDICATARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MONTO MÁXIMO: TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 3,000.00) SEGÚN RESOLUCIÓN N° 33 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

PARA GARANTIZAR: La propuesta, la firma del contrato y la constitución y presentación de la fianza de cumplimiento.

Conste por el presente documento que la (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la firma del contrato, la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en el Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006 y el mantenimiento de la oferta hecha por EL PROPONENTE en el ACTO PÚBLICO arriba enunciado, de acuerdo con los términos y condiciones indicados en la propuesta presentada por EL PROPONENTE.

VIGENCIA: (Según el Pliego de Cargos) a partir del Acto Público; además garantiza la firma del contrato una vez que el mismo cuente con todas sus aprobaciones para el que ha sido notificado de la Resolución de Adjudicación Definitiva y la misma cuente con todas sus aprobaciones, la fianza de propuesta garantiza la formalización del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en el Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: En caso de que “EL PROPONENTE O EL ADJUDICATARIO” no mantenga su oferta, no firme o celebre el contrato, o deje de presentar la fianza de cumplimiento dentro del plazo otorgado, según sea el caso, LA ENTIDAD OFICIAL, deberá notificar por escrito dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo, a fin de que ésta pague el importe de la fianza de propuesta dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recibo del aviso del incumplimiento. La notificación de

incumplimiento se efectuará en las oficinas de LA FIADORA y a “EL PROPONENTE O ADJUDICATARIO” en sus oficinas principales.

OBJETO: Esta Fianza de Propuesta garantiza el mantenimiento de la oferta presentada por los postores en un acto de selección de contratistas, por el término establecido en el pliego de cargos, término que corre a partir del acto de apertura de sobres; garantiza la firma del contrato; asimismo, garantiza la presentación de la fianza de cumplimiento dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles de ejecutoriada la resolución que adjudica el acto de selección de contratista.

TITULARIDAD DE DERECHOS. Sólo la ENTIDAD OFICIAL derivará derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA.

Para efectos de reclamación se considerará a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como LA ENTIDAD OFICIAL.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

POR LA FIADORA.

POR EL CONTRATISTA.

(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006).

Nota: Las condiciones de la Fianza de Propuesta se ajustarán a lo indicado en el Capítulo de Condiciones Especiales del pliego de cargo específico para Convenio Marco.

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE FIANZA: _____

CONTRATISTA: _____

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: _____

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE/ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA: (Se puede identificar el proceso de selección de contratista, la excepción de acto público o el contrato).

VIGENCIA: _____ Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos:

Orden de Proceder, refrendo o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.

Conste por el presente documento (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

VIGENCIA: Corresponde al período de ejecución del contrato principal, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, consultorías y servicios para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza.

En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de construcción o de reconstrucción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

OBJETO: Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

INCUMPLIMIENTO: LA ENTIDAD OFICIAL comunicará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la resolución administrativa del contrato o que se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD OFICIAL no reclamare por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA.

El incumplimiento se da con la expedición de la resolución que resuelve administrativamente el contrato. LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación del incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta de LA FIADORA y a cuenta y riesgo de ésta, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la ENTIDAD OFICIAL.

Acciones Legales: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por la ENTIDAD OFICIAL, a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como ENTIDAD OFICIAL.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD OFICIAL deberá entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA y LA FIADORA.

SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: LA FIADORA tiene derecho dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la Resolución Administrativa del Contrato u Orden de Compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos los derechos y obligaciones del contrato, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta y riesgo de la fiadora, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad pública contratante.

SUBROGACIÓN: En caso de que LA FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios

pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes de dicho CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD OFICIAL le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársele después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que la ENTIDAD OFICIAL presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD OFICIAL cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA. De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD OFICIAL tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

SUBORDINACIÓN: LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: LA ENTIDAD OFICIAL notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los Contratos u Órdenes de Compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la Prórroga o modificación del contrato.

PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de _____, República de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de _____.

POR LA FIADORA POR EL CONTRATISTA

(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006).

**MODELO CARTA DE INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O
ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Señores

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Torre HSBC, calle Samuel Lewis, Piso 6

Ciudad de Panamá

E. S. D.

Referencia: Licitación de Convenio Marco N° 2013-1-27-0-99-LM-000659 “Para la selección de proveedores con los que se firmarán Convenio Marco para el Suministro de Equipos e Implementos de Seguridad para la entidades del Estado e ingresarlos al Catálogo Electrónico de Productos y Servicios”

Señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, respectivamente, manifestamos en este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, para participar en la Licitación descrita en la referencia _____ cuyo _____ objeto _____ es:

Es nuestro interés expresarle a su entidad lo siguiente:

1. Que la duración del CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL será de _____.
2. Que la unión temporal se comprometerá de la siguiente manera:

| | | | |
|---------|--|---------------|----------------------|
| NOMBRE: | TÉRMINOS EXTENSIÓN PARTICIPACIÓN EN LA | Y DE LA | COMPROMISO (2) |
| NOMBRE: | EJECUCIÓN CONTRATO (1) | DEL | Empresa _____ (___%) |
| | | | Empresa _____ (___%) |
| | | | Total (100%) |

(1) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes.

- (2) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de los compromisos de los integrantes debe ser igual al 100%.
3. Que el CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL se denominará_____.
 4. Que la responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, será solidaria en el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del mismo.
 5. Que el representante del CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL es _____, identificado con (cédula/pasaporte) de _____, quien está expresamente facultado para firmar y representar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, incluyendo los pagos que se generen en desarrollo del contrato. De igual manera está autorizado para contraer obligaciones y recibir las instrucciones para todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal. Así mismo se nombra como representante legal suplente a _____, identificado con (cédula /pasaporte) de _____, quien tendrá las mismas facultades del representante legal.
 6. Que el domicilio de CONSORCIO O UNIÓN ACCIDENTAL estará en la ciudad de _____, teléfonos _____, con sede en _____ correo electrónico _____, telefax _____.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE, CÉDULA O PASAPORTE Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.